



SESIÓN ORDINARIA N°04 - NEUQUÉN, Marzo 25 de 2010

CONCEJAL PRESIDENTE: Señores concejales, buenas tardes. Siendo las 14 horas 36 minutos del día 25 de Marzo del año 2010, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 04 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL ACUÑA, LUIS PRESENTE
CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCO PRESENTE
CONCEJAL BARRAGAN, ALEJANDRA PRESENTE
CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL PRESENTE
CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA PRESENTE
CONCEJAL BURGOS, NESTOR PRESENTE
CONCEJAL CARNAGHI, MARÍA ANGELICA PRESENTE
CONCEJAL CASCINO, FABRICIO PRESENTE
CONCEJAL CHANETON, JORGE RODOLFO PRESENTE
CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN PRESENTE
CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES PRESENTE
CONCEJAL LOPEZ, LEANDRO PRESENTE
CONCEJAL MANSILLA, MARIANO PRESENTE
CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO JAVIER PRESENTE
CONCEJAL MARTINEZ, NORMAN DARÍO PRESENTE
CONCEJAL PAEZ, TERESA DEL VALLE PRESENTE
CONCEJAL PILATTI, MARIO ALBERTO PRESENTE
CONCEJAL RAUQUE, HUGO VICTOR PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de los 18 concejales y estableciendo quórum damos inicio a la sesión pasando a tratar el Primer Punto del Orden del Día: Jura del doctor Fernando Rómulo Palladino con Secretario legislativo del Concejo Deliberante. Vamos a dar lectura por secretaría a una salutación. SECRETARIO LEGISLATIVO: Al señor presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, don Néstor Omar Burgos. El licenciado Martín Farizano hace llegar sus cordiales saludos y agradece la invitación al acto toma de juramento al doctor Fernando Palladino en el cargo de secretario legislativo del Concejo Deliberante de nuestra ciudad, hace llegar a través de su intermedio las felicitaciones y los deseos de éxito en esa nueva función que indudablemente cumplirá con desempeño y responsabilidad. En la seguridad de que la ceremonia programada se llevara a cabo con total participación propicia la oportunidad para reiterarle las expresiones de su mayor consideración. CONCEJAL PRESIDENTE: Habiendo dado lectura a la salutación del señor intendente, que por razones de agenda y como se nos retraso el inicio se le imposibilitaba estar presente, quiero dar, en primer lugar, la bienvenida y el agradecimiento a los funcionarios municipales presentes, a los síndicos que participan permanentemente en todas las actividades del Concejo Deliberante, les agradezco profundamente su presencia, a amigos personales del doctor Fernando Palladino, y fundamentalmente al doctor Mario Ferrari. Quiero

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

comenzar agradeciendo al doctor Ferrari su gestión, agradeciendo su trabajo legislativo, y obviamente deseándole todo el éxito que se merece y del que es capaz en las nuevas funciones que desempeñe dentro del ámbito ejecutivo y obviamente saber que sin ninguna duda vamos a estar trabajando en conjunto y que su labor, desde el ejecutivo, seguramente enriquecerá y nos permitirá tener nexos con el ejecutivo y con la tarea legislativa que el ejecutivo necesite a través de su tarea, así que muchas gracias Mario por estar, muchas gracias por todo. El concejal Jalil solicita la palabra. CONCEJAL JALIL: Gracias, presidente. Creo que es el momento que yo, en forma personal y tal vez si del bloque no va a hablar nadie, del bloque del MPN, también lo haga en nombre del bloque del MPN, pero en forma personal, presidente, quiero aprovechar para agradecer haber estado en esta banca en la gestión que le toco a Mario Ferrari, al doctor Mario Ferrari, realizar desde su lado. Yo tuve la oportunidad de conocer a una gran persona, un gran ser humano que es el doctor Mario Ferrari, no conozco personalmente a su familia, tal vez la he saludado rápidamente en algún momento, pero a través de el saber que es un jefe de familia ejemplar, afectuoso, sensible y como persona y funcionario aquí, presidente, también hemos tenido todos la suerte de tener un trato calido con el y tratar siempre de buscar un buen rumbo para las acciones municipales, las acciones del Concejo con relación al órgano ejecutivo, con total satisfacción. Así que yo, le deseamos al doctor Ferrari también, éxito en la vida mas allá de lo que es temporal que es la función publica, así que toda las felicidades para el. Y con respecto al que viene, presidente, Fernando Palladino, el doctor Fernando Palladino, lo recuerdo desde el Mapo, lo recuerdo del movimiento de Acción Política, con muchas vivencias lindas, recuerdo a su madre, también, como una dirigente espectacular desde el interior, si, llego a la intendencia por alguna acción política, seguramente, seguramente no, ciertamente, así que también con Fernando, tanto quien habla como el bloque del MPN construirán para bien, así que únicamente en nombre del bloque le deseo suerte porque la capacidad la tiene, muchas gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias, concejal. Concejal Cascino tiene la palabra. CONCEJAL CASCINO: Gracias, señor presidente, y sumarme a las declaraciones del concejal preopinante, del bloque de UNE queremos saludar a Mario, felicitarlo por la labor que ha tenido en estos dos año que yo por lo menos recuerdo porque es desde que asumí la banca, destacar la honestidad en el trabajo y sobre todo la palabra, muy difícil hoy en día encontrar gente de palabra y realmente Mario lo es, y por eso quería destacarlo, saludar al secretario legislativo próximo, al doctor Palladino, que no nos conocemos mucho pero algo nos conocemos, desearle mucha suerte y pueda cumplir con esa labor tan bien como lo hizo Mario que esta dejando el cargo. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias, concejal. Si nadie mas hace uso de la palabra, voy a convocar, entonces, al doctor Fernando Palladino a que pase al área de presidencia a los efectos de prestar el juramento de rigor. Doctor Fernando Rómulo Palladino, juráis por Dios, la Patria y estos Santos Evangelios desempeñar fielmente el cargo de secretario legislativo y obrar en un todo de conformidad con lo que prescriben la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de



Constitución nacional, la Constitución provincial y la Carta Orgánica municipal? DOCTOR FERNANDO PALLADINO: Si, juro. CONCEJAL PRESIDENTE: Si así no lo hiciera la Patria os lo demande. Voy a solicitar al Cuerpo que autorice con su voto un cuarto intermedio a los efectos de saludar al doctor Palladino, poder saludar al doctor Mario Ferrari, y obviamente de esta forma liberar también a las visitas que hoy engalanaron la Sala y que se hicieron presentes en este acto. Vamos a solicitar entonces un cuarto intermedio, siendo las 14 horas 45 minutos, por la afirmativa? CONCEJAL ES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Estamos en cuarto intermedio. Siendo las 15 horas 06 minutos reiniciamos la sesión luego del cuarto intermedio. Con la presencia de los 18 concejales reiniciamos la sesión luego del cuarto intermedio pasando a tratar el Segundo Punto del Orden del día: Inasistencia de concejales. Debo poner a consideración las inasistencias de los concejales Rauque y Chaneton, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Estamos, antes de entrar al Tercer Punto del Orden del Día, en momentos de homenajes. Esta habilitado a los señores concejales si es que así lo desean. Concejales Martínez, me hacia seña desde allá a tras?, Concejales Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Bueno, voy a ser muy cortito porque había pedido la palabra otro concejal antes que yo. Simplemente para, no solamente recordar la fecha del día de ayer, sino resaltar la marcha que junto a otros, mas de 10 mil neuquinos nos encontró acompañándonos, justamente para no perder la memoria, para no olvidarnos nunca lo que paso en esta Argentina, creemos que es mucho mas importante, a pesar de todo lo que sucedió después, pero es mucho mas importante resaltar que había entre 10 mil y 12 mil neuquinos caminando por algo que año a año nos encuentra en nuestras calles y que entendemos que en la Argentina no puede volver a suceder, pero no puede volver a suceder si tenemos la justicia que nos merecemos y no puede volver a suceder si las nuevas generaciones saben y conocen lo que sucedió en este país. Junto con la marcha también horas antes hubo una actividad en el centro, en función de una ordenanza que saco este Cuerpo con varios de los integrantes que estamos acá, entiendo que se esta haciendo muy bien en cumplir esa ordenanza, si esta pendiente la colocación de placas recordatorias en la vía publica, en lugares donde “chuparon” a compañeros que defendían lo que hoy tenemos todos los argentinos, así que vamos a seguir trabajando para que esto se haga, se lo planteamos al ex secretario de derechos humanos la concreción de esa ordenanza, se lo planteo al nuevo secretario de derechos humanos, los dos se manifestaron abiertos y con la intención de que esta ordenanza también se vea plasmada en nuestras veredas, porque ir caminando por la Avenida Argentina, al 300 mas o menos, y ver que ahí a las 3 de la tarde levantaron a una persona y nadie vio nada, nos hace pensar en la Argentina que se vivía en ese momento y en la Argentina que no podemos volver a vivir, así que no quería dejar pasar la fecha, la marcha multitudinaria que se hizo en el día de ayer y recordar que vamos a estar trabajando en la aplicación y efectivización de estas ordenanzas, una que se aplico a medias, entendiendo el porque, y otra que seguramente en poco tiempo vamos a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

empezar a hacer realidad en nuestras calles, en los domicilios de los desaparecidos, en los lugares donde trabajaban o en los lugares donde los “chuparon”, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Muchas gracias, presidente. Bien, dado las palabras del concejal Martínez, en nombre del bloque del MPN adherimos a esta fecha, y simplemente haciendo una mención, que es de dominio publico, con respecto a la memoria. Hace muy poquito se nos fue don Felipe Sapag, un líder, un hombre reconocido mas allá de lo partidario, mas allá de lo provincial, y fue precisamente como lo dijo, allí en ese estrado en algún momento, ha reunirse con dos hijos, a darles un abrazo, precisamente esos dos hijos fueron victimas de esos hechos tan tristes, tan tremendos, por lo cual no se debe perder la memoria. Bueno, esto era uno de los motivos, presidente, y el otro motivo, presidente, ya que estoy en el uso de la palabra y no veo allí nuevos pedidos, quiero que rindamos homenaje, lo hemos hablado en el bloque del MPN, un homenaje al Día Mundial del Agua, que se conmemoro el día 22 de marzo. El lema fue “un agua limpia para un mundo saludable”, y bueno, hay muchas consideraciones con respecto a esto, presidente, a este homenaje que hacemos desde el bloque del MPN, porque precisamente aquí, en nuestra ciudad, tenemos un gran problema con este tema del agua, es tan abundante, tan abundante, que nos descuidamos, no la cuidamos con el tema del agua, pero yendo, presidente, mas allá de la provincia, yendo a la Nación y yendo al mundo, nos encontramos con cifras tremendas, terribles, mas de 1 millón y medio de chicos muriendo por año con el problema de la contaminación, o la escasez o la falta de agua. La Cruz Roja informo que 2 millones 700 de personas, entre los que se encuentran 980 millones de niños, antes dije 2 millones 700, no, 2 mil 700 millones, porque entre ellos se encuentran 980 millones de niños que carecen, en su vida diaria, de las instalaciones adecuadas, y hay 880 millones que no tienen agua en sus hogares, fijese la cifra, 880 millones que no tienen agua. Por eso no podemos dejar de rendir este homenaje a tantas victimas, sin la identidad, simplemente el número de los que mueren, en cuanto a niños, por año. En nuestro país, presidente, el Instituto Nacional del Agua indica que el 83% o mas del 83 por ciento de la población urbana, abastecida por agua de red, disfruta, pero solo el 54 por ciento dispone de servicios de evacuación de excretas, y esto hace a la contaminación, hace a lo que descuidamos, a lo que, realmente, estamos cometiendo una falta gravísima, y yéndonos a la provincia de Buenos Aires, la Universidad Nacional de La Plata, revelo en un informe que mas de la mitad, esto es mas de 13 millones 800 mil habitantes bonaerenses, no disponen de cloacas, y casi el 30 por ciento vive en hogares sin conexión a una red de agua. Yo voy a pedir, presidente, incorporar estos conceptos que en un principio habíamos pensado ponerlo como una comunicación, pero para abreviar y ser prácticos decidimos rendir este homenaje al numero que muere, sin la identidad, por el problema del agua en el mundo, también aprovechar para ir a una realidad, que es en Neuquén, en estos días, precisamente yo vivo en un barrio donde hasta las 3 de la tarde de hoy seguramente durante dos días no tenemos agua y hay es cuando uno le

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de



da la importancia, la extraña, la aprecia cuando no la tiene, por eso también no quiero dejar de manifestar la preocupación que tenemos con respecto a la contaminación de, por las aguas que van a nuestros ríos, crudas, sin el tratamiento correspondiente, y en esto no hay que sacarle el cuerpo a la realidad, por mas que yo pertenezca a un partido de gobierno provincial, pero estamos en estas bancas de la ciudad de Neuquén y desde aquí, tanto al ejecutivo municipal como al provincial, hacerles ver, ya que esta es la caja de resonancia de los ciudadanos, hacerles ver la preocupación que tenemos, sobre todo los vecinos que viven mas alejados, pensar en el tratamiento que vamos a tener mas tarde de los planes de vivienda, que aspiramos a que tengan todas las redes en condiciones, no solamente la de agua potable, sino las de cloacas, y yendo por estos perfiles, presidente, decir de la inversión millonaria del gobierno provincial, que en este momento ya, si no bien esta la inauguración oficial, esta en funcionamiento la planta de tratamiento en la meseta, en la Nueva Esperanza. Presidente, en lo que toca a nuestro ámbito municipal recordar que hemos presentado pedido de informes y comunicaciones para que nos digan también donde van los baños químicos que son, que han proliferado por doquier, donde son volcados, como son controlados, aprovechar este momento para adherir, por un lado a lo que se llama Agua limpia para un mundo Saludable, en lo que hace al ámbito mundial y destacar también que el Epas, mas allá de la obra millonaria ha iniciado la campaña para el 2010 con el concepto pensemos en mañana, cuidemos el agua de hoy, que estará acompañado por la fotografía ganadora del primer concurso provincial fotografía del agua organizado para el año, desde el año 2009. presidente, yo se que quienes escuchan mas de uno dirá que suena a hipocresía esto de hablar del agua pura, de las siglas, pero vuelvo a repetir, somos concientes de que estamos contaminando, somos concientes de que hay mas de 20 mil familias que por mas agua que tengamos allí desde Mari Menuco no las van a poder disfrutar en su momento por la falta de las redes domiciliarias, todo esto presidente hace de que nos pongamos en acción permanentemente en el municipio, en lo que hace a las responsabilidades de las redes domiciliarias y también en la provincia para buscar los fondos necesarios, inclusive hay fundamentos suficientes porque esta es la reserva mundial, para conseguir los recursos económicos, mas allá de los limites del país, para proteger el agua de nuestros lagos, que vienen por los ríos Limay y Neuquén, medio jocoso para el final, agua que no has de beber déjala correr, pero no la contaminéis, muchas gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Cascino tiene la palabra. CONCEJAL CASCINO: Gracias, señor presidente. Adherimos al 100 por 100 las palabras del concejal Jalil en concepto de la preocupación de la contaminación de los ríos, en función de eso el bloque de UNE presento un recurso de amparo para que se deje de contaminar y se hagan las obras que tenia comprometidas el Epas, así que lo celebro, creo que este tipo de acciones, ya sea desde la palabra en el recinto acompañada con una campaña con preocupación y con ocupación, ya sea por intermedio de la justicia que es lo que nos queda, puedan llevar a este Neuquén a tener un

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

agua pura, limpia, y en general lo conceptual que acaba de aclarar Chito, que es muy real y es muy cierto. Mas allá de eso, quería brevemente, porque se que hay un proyecto, referirme a la perdida que tuvimos, digo tuvimos porque yo creo que Felipe Sapag era de toda la gente, no solamente del MPN, sino de todos los partidos políticos. Fue el hombre que muchos de, por lo menos en mi caso y de los que estamos en UNE, abrazamos esa forma socialista de gobernar, ese plan de salud que tuvo Neuquén en la década del 70 y del 80, ese hospital regional que era uno de los hospitales mas modernos, donde venían a operarse de distintos lugares del país e inclusive desde el extranjero, esa cantidad de viviendas y esa preocupación porque cada neuquino, y los inmigrantes inclusive, tuvieran su techo, fue el gobernador de la gente, fue un gran líder y mucha pena me da que después con el tiempo lo encontré en UNE, que el MPN no haya sabido valorar en el tiempo esa gestión y ese legado que dejo Felipe Sapag, se perdió, se perdió la seguridad en Neuquén, se perdió la educación, se perdió la salud, y eso realmente es muy triste y nos lleva a ponernos mas tristes todavía, independientemente de que lo hayamos tenido por 93 años, que fue el único líder que quedo en Neuquén que realmente quería y abrazaba un progreso y un bienestar general para todos. Eso es lo que queremos, desde UNE, referenciar, por supuesto con algunas diferencias ideológicas, pero independientemente de las diferencias que tengamos eso es lo que queremos concretar. Por eso, en nombre mío, personal y en nombre del bloque, hacer memoria y creo que Neuquén tiene para hacer mucha memoria, para recordar mucho de lo que fue la figura y el legado que dejo don Felipe Sapag, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Se adelanto hoy en Labor Parlamentaria que indudablemente usted iba a participar y quiero rescatar, porque se que lo hace desde el sentimiento. Yo quiero solicitarle al Cuerpo un brevísimo tiempito de cuatro minutos adhiriendo a la reivindicación de la marcha del día de ayer, porque lamentablemente los hechos finales empañaron una marcha, pero no se puede desconocer lo que fue. Sumarme a los dichos de los señores concejales y simplemente en un anticipo, porque no vamos a estar sesionando la semana que viene, el 31 de este mes se conmemora el primer aniversario del fallecimiento del ex presidente Raúl Ricardo Alfonsín, e indudablemente el día de ayer su figura están ligados a ese 30 de octubre que puso fin a uno de los momentos o al momento mas trágico de la historia argentina, será tarea de todos trabajar, consolidarlo y lograr menor cantidad de imperfecciones de las que tiene el sistema democrático, pero que es lo que da, justamente, el mejor de los sistemas. Así que, simplemente, en un homenaje, anticipado y para evitar discursos voy a pedir 4 minutos donde vamos a ver las imágenes que quiero sirvan de homenaje a la figura del presidente Raúl Alfonsín. (Se procede a exhibir un video). Muchas gracias. Pasamos al Tercer Punto del Orden del Día. Perdón, un segundito. Concejal Barragán tiene la palabra, mil disculpas. CONCEJAL BARRAGAN: Sí. En este momento de homenajes uno no puede dejar de recordar que, así tal cual decía la ultima frase que aparecía en la pantalla, hay que seguir ideas. En un momento, hoy, Fabricio y Mariano decían que las ideas no se mueren en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de



función del fallecimiento de Felipe Sapag, y viendo estas imágenes uno entiende que los hombres cometen errores, pero no podía dejar pasar, a pesar que no lo hable en el bloque y pido disculpas, no podía dejar de recordar esos muertos que hemos tenido en democracia y precisamente porque muchas veces se paso por encima de las ideas madre que nuestro pueblo llevaba adelante o respaldaba con el voto y termino destruyendo la ilusión e incluso la vida de muchos de nuestros compatriotas. Uno no puede dejar de pensar en la Obediencia debida y el Punto final, y tiene que ver con una etapa de nuestra historia, no con la acción de un hombre, soy totalmente conciente, tampoco podemos dejar de pensar en Teresa Rodríguez, en el tema del genocidio económico que el neoliberalismo implanto o continuidad del proceso militar en nuestra patria y sinceramente, después de haber conmemorado ayer tamaña fechas, uno puede compartir estos tramos de la historia, entendiendo que esos hombres se merecen, tal vez, ese homenaje, pero también en estos tramos de la historia nosotros tenemos que recordar, necesariamente, para que no vuelva a pasar que quedaron jirones de compatriotas nuestros con la posibilidad concreta de desarrollar una vida, totalmente cuajada, y algunos hasta perdieron la vida en democracia, señor presidente. Yo celebro que empecemos a mirar que a través del cambio que debemos generar los hombres y mujeres en política, tenemos que tener la memoria lo mas clara posible, en este recinto el año pasado, inclusive, se voto pensando en ese mañana constituido sin olvidarnos de lo que paso, que se proyectara el corto metraje Pido Justicia, realizado por la APDH Neuquén, en el Museo Nacional de Bellas Artes. Esta semana que paso tuve la oportunidad de ver a cientos de jóvenes y adultos que cursan los colegios secundarios debatiendo tramos de nuestra historia que nos van a permitir constituirnos como hombres y mujeres constructores de un tramo de mayor igualdad, de mayor responsabilidad, de mayor compromiso para no volver a cometer los mismos errores. Quiero ser muy respetuosa de los concejales que hoy están conmovidos con estas fechas, pero les pido también que entiendan que por cada jirón de la historia, algunos tenemos recuerdo de otras paginas, y espero que entre todos encontremos los vértices para no volver a cometer, los hombres, los mismos errores al olvidar los proyectos que nuestros conciudadanos respaldan con su voto, nada mas. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias. Concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. Yo creo que la figura de Don Felipe, la figura de Alfonsín, y los 30 mil desaparecidos, realmente me hace que en este momento todos, y le pido a usted señor presidente, si le parece, hagamos un minuto de silencio, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy amable. Pongo entonces y solicito al Cuerpo acordar con la concejal y realizar un minuto de silencio por los 30 mil desaparecidos, por los muertos en democracia, a los que hacia mención la concejal, por la figura del ex gobernador de la provincia Felipe Sapag, y por la figura de Alfonsín, y hagamos votos por que se puede llevar adelante en el resto de Latinoamérica aunque sea alguno de los juicios que se hicieron acá, porque todavía se esta debatiendo en los demás países que es lo que se hace. Invito entonces a hacer ese minuto de silencio. (Se procede a efectuar

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

un minuto de silencio). Muchas gracias. Pasamos entonces al Tercer Punto del orden del Día: Peticiones o Asuntos particular ingresados, están ubicados en la carpeta en el Punto 3 A, desde la página 1 a la página 6 con destino dado por presidencia, y hay que hacer una corrección en la pagina 3, 3 A 3 entrada 259/2010, erróneamente esta como enviado a Acción Social y en realidad tiene que ir a la comisión de Legislación General. -----

ENTRADA N°: 0232/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-050-G-200 9 - CARÁTULA: GUEVARA DE FUSCALDO ALICIA. SOLICITA LA QUITA DE INTERESES DEUDA POR CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N°: 0233/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-014-M-201 0 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA. ELEVA INFORME SEMESTRAL 2009, CORRESPONDIENTE A PROYECTOS APORTES FINANCIEROS PARA OBRAS MENORES SEGÚN ORDENANZA 9087 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N°: 0237/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-006-A-201 0 - CARÁTULA: ALARCON NELSON. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N°: 0238/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-009-V-201 0 - CARÁTULA: VESPOLI MIRIAM. REFERENTE A DEUDA POR OBRA DE ASFALTO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N°: 0240/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-007-A-201 0 - CARÁTULA: ASOC. MUSICOS INDEPENDIENTES - SUBCOMISION POLITICA. SOLICITA SE CONVOQUE A EL CONGRESO MUNICIPAL PARA LA CULTURA - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N°: 0241/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-010-V-201 0 - CARÁTULA: VERGARA RODOLFO. SOLICITA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE LA ORDENANZA N° 11302 - EXCEPCIÓN DE TASAS MUNICIPALES EX-MILITAR EN EL DIFERENDO LIMÍTROFE DEL CANAL DE BEAGLE - - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N°: 0245/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-172-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME SOBRE EL LOCAL COMERCIAL DENOMINADO MOROCHA UBICADO SOBRE CALLE RIOJA ENTRE BELGRANO Y ELORDI. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N°: 0246/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-196-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROY. DE COMUNICACION. SOLICITA FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE TERRENOS DEL SECTOR RINCÓN DEL VALLE PARA ACCEDER A LOS SERVICIOS DE ELECTRICIDAD Y AGUA. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N°: 0247/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-002-A-201 0 - CARÁTULA: AYOSO JOSE MARIA. SOLICITA PLAN DE PAGO POR DEUDA DE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de



PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 0248/2010 - EXPEDIENTE N° CD-257-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. REQUERIR INFORME SOBRE LA INSTALACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE ANTENAS DE TELEFONÍA CELULAR, EN LA CIUDAD. - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- -----

ENTRADA N° 0249/2010 - EXPEDIENTES N° 5832-C-1986 , 7025-C-1991 - CARÁTULA: CENTURION JUAN CARLOS. SOLICITA ESCRITURACIÓN LOTE DE SU PROPIEDAD - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 0250/2010 - EXPEDIENTE N° 15612-C-2006 - CARÁTULA: CORDINEU SOCIEDAD DEL ESTADO. ELEVA CONVENIO S/ VISADO DEFINITIVO DEL PLANO DE MENSURA Y SUBDIVISIÓN TRAMITADO BAJO EXPTE C-160-08/06 FRACCIÓN NORTE ISLA 132 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 0251/2010 - EXPEDIENTES N° 5714-C-2008 , 9638-S-2008 - CARÁTULA: CAPILLA SAN JUAN EVANGELISTA. SOLICITA TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CAPILLA Y SALÓN DE USOS MÚLTIPLES B° RINCÓN DE EMILIO LOTE 3 ENTRE CALLES AMÉRICA CENTRAL Y ASIA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 0252/2010 - EXPEDIENTE N° CD-020-S-201 0 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° TERRAZAS DEL NEUQUEN. REFERENTE A LAS ELECCIONES DE SOCIEDADES VECINALES - FOTOCOPIA DE DNI - - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N° 0253/2010 - EXPEDIENTE N° CD-011-V-201 0 - CARÁTULA: VALMAT Y ASOCIADOS S.A.. SOLICITA SEGUIR ABONANDO PLAN DE PAGO EN CONCEPTO DE TASA POR LICENCIA COMERCIAL. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 0254/2010 - EXPEDIENTE N° CD-024-P-201 0 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL - JUZGADO CIVIL N° 4. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADOS "PUELMAN HUGO ORLANDO C/ CALDERÓN CARLOS ERNESTO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EXPTE N° 263269), INCLUIR EN PRESUPUESTO LA SUMA DE DINERO A LA QUE HA SIDO CONDENA EN AUTOS. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N° 0255/2010 - EXPEDIENTE N° CD-004-G-201 0 - CARÁTULA: GARRIDO RAQUEL . SOLICITA EXIMICIÓN PAGO TASA MUNICIPAL EN CONCEPTO DE DERECHOS DE CEMENTERIO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N° 0256/2010 - EXPEDIENTE N° CD-015-M-201 0 - CARÁTULA: MONTENEGRO CARMEN. SOLICITA SE LE PERMITA ABONAR CUOTAS PENDIENTES DE PLANES DE PAGO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N° 0257/2010 - EXPEDIENTE N° CD-021-S-201 0 - CARÁTULA: SALINAS ANA MARIA. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA TASA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

POR SERVICIOS A LA PROPIEDAD INMUEBLE. - SE RESOLVIÓ:
RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
ENTRADA N°: 0259/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-012-V-201 0 - CARÁTULA:
VARIOS AGENTES MUNICIPALES- PERSONAL JERARQUICO.
SOLICITAN SE MODIFIQUE LA ORDENANZA N° 7694 - ARTÍCULO 43º) -
ESTATUTO Y ESCALAFÓN MUNICIPAL - RESPONSABILIDAD
JERÁRQUICA - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL.- -----
ENTRADA N°: 0260/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-022-S-201 0 - CARÁTULA:
SAEZ MARIA DEL CARMEN. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR
DEUDA TASAS MUNICIPALES. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 -
ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
ENTRADA N°: 0261/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-008-A-201 0 - CARÁTULA:
AMBROS JORGE EMILIO. SOLICITA QUITA DE INTERESES POR DEUDA
SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION
421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
ENTRADA N°: 0262/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-009-A-201 0 - CARÁTULA:
ANTIQUEO MABEL. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y PLAN
DE PAGO ESPECIAL DEUDA TASAS MUNICIPALES. - SE RESOLVIÓ:
RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
ENTRADA N°: 0263/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-081-D-201 0 - CARÁTULA:
DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA
ACTUACIÓN N° 755/09 Y RESOLUCIÓN N° 96/10 DE LA SRA. LATERZA
KARINA REFERENTE AL AUMENTO DE TASAS POR “DERECHOS DE
EDIFICACIÓN” - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y
CUENTAS.- -----
ENTRADA N°: 0264/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-017-M-201 - CARÁTULA:
MADROÑAL ANGEL OMAR. SOLICITA QUITA DE INTERESES DEUDA
PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 -
ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
ENTRADA N°: 0265/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-047-B-201 0 - CARÁTULA:
BALDA ESTEBAN SALVADOR. SOLICITA QUITA DE INTERESES DEUDA
POR CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION
421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
ENTRADA N°: 0266/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-010-A-201 0 - CARÁTULA:
ASOC. NEUQUINA DE KARATE. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS
MUNICIPAL AL XXIV TORNEO NACIONAL DE KARATE INFANTO
JUVENIL Y XXXI TORNEO NACIONAL DE KARATE MAYORES. A
CELEBRARSE LOS DÍAS 23 Y 24 DE OCTUBRE 2010. - SE RESOLVIÓ:
ACCION SOCIAL.- -----
ENTRADA N°: 0267/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-024-C-201 0 - CARÁTULA:
CORTEZ ADOLFO DEL CARMEN . SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA
POR TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 -
ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
ENTRADA N°: 0269/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-027-C-201 0 - CARÁTULA:
COZZER ENRIQUETA L.. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DE DEUDA TASA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de



POR CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - OBRA PAVIMENTO - - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
ENTRADA N° 0270/2010 - EXPEDIENTE N° CD-023-S-201 0 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº HUILICES. REFERENTE AL USO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS ADYACENTES A LA ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
ENTRADA N° 0271/2010 - EXPEDIENTE N° CD-005-G-201 0 - CARÁTULA: GALLEGO MARIO LUIS. SOLICITA PLAN ESPECIAL DE PAGO Y CONDONACIÓN DE INTERESES POR DEUDA TASA POR CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
ENTRADA N° 0272/2010 - EXPEDIENTE N° CD-011-A-201 0 - CARÁTULA: AEROLINEAS ARGENTINAS - SUCURSAL NEUQUEN -. SOLICITA LA REDUCCIÓN A EXIMICIÓN DE LOS INTERESES POR DEUDA DE LICENCIA COMERCIAL - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
ENTRADA N° 0273/2010 - EXPEDIENTE N° CD-028-C-201 0 - CARÁTULA: CASTRO RAUL . SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA OBRA LOS MONÓLOGOS DE LA REVOLUCIÓN QUE SE PONDRÁ EN ESCENA EL 07 DEL MAYO DEL CORRIENTE Año - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----
ENTRADA N° 0275/2010 - EXPEDIENTE N° CD-026-P-201 0 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL . ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADO:” TOLEDO GONZALO RODRIGO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/DAÑOS Y PERJUICIOS” - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
ENTRADA N° 0278/2010 - EXPEDIENTE N° CD-006-G-201 0 - CARÁTULA: GALAX PRODUCCIONES . SOLICITA LA REVISIÓN DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE SOBRE LA INSTALACIÓN DE CIRCOS Y PARQUES DE DIVERSIONES EN LA CIUDAD. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----
ENTRADA N° 0279/2010 - EXPEDIENTE N° CD-002-O-201 0 - CARÁTULA: ORTIZ GONZALEZ ABDON ANTONIO. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES DEUDA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
ENTRADA N° 0284/2010 - EXPEDIENTE N° CD-007-G-201 0 - CARÁTULA: GARAY LUIS ROQUE . SOLICITA CONDONACIÓN DE DEUDA PAGO TASAS MUNICIPALES. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
CONCEJAL PRESIDENTE: Con esa salvedad, esa corrección, si no hay objeciones pongo a consideración para su aprobación, por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Pasamos al Inciso B) del Tercer Punto del Orden del Día: Despachos de comisiones internas. Son los despachos que quedan para dar tratamiento en la próxima

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

sesión, salvo los que en Labor Parlamentaria y por mandato de la comisión se va a solicitar el tratamiento sobre tablas. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - ACCION SOCIAL -----

ENTRADA N°: 1066/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-153-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE DECLARACION. REPUDIAR EL AVASALLAMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS A EDUCARSE AL SUSPENDER EL TRANSPORTE ESCOLAR - DESPACHO N°: 003/2010.- -----

----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS - -----

ENTRADA N°: 1511/2008 - EXPEDIENTE N°: 4952-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, ADMINISTRACION MUNICIPAL DE INGRESOS PUBLICOS. ELEVA PROYECTO DE CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD CON EL EJERCITO ARGENTINO - DESPACHO N°: 014/2010.- -----

ENTRADA N°: 1770/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-099-C-200 8 - CARÁTULA: CASTILLO NELIDA. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL PARA PAGO DEUDA TASAS MUNICIPALES. - DESPACHO N°: 015/2010.- -----

ENTRADA N°: 1774/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-066-C-200 9 - CARÁTULA: CAMPOS TERESA. SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR TASAS MUNICIPALES - DESPACHO N°: 016/2010.- -----

ENTRADA N°: 1788/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-013-V-200 9 - CARÁTULA: VERDUGO MARIA RITA. SOLICITA LA CONDONACIÓN DE LOS INTERESES POR DEUDA TASA MUNICIPAL - DESPACHO N°: 0 17/2010.- -

ENTRADA N°: 1793/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-058-A-200 9 - CARÁTULA: AVELLANEDA CARMEN. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA QUE SE DE CONTINUIDAD A LA ORDENANZA N° 11091 - PLAN DE PAGO DEUDA EN CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - - DESPACHO N°: 018/2010.- -----

ENTRADA N°: 1809/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-067-M-200 8 - CARÁTULA: MARENALES SAINZ EDMUNDO. SOLICITA LA EXIMICIÓN POR HABILITACIÓN COMERCIAL - DESPACHO N°: 019/2010.- -----

ENTRADA N°: 1868/2009 - EXPEDIENTE N°: 8863-M-2004 - CARÁTULA: MOLINA OLGA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO DEUDA PAVIMENTO CALLE CHANETON - DESPACHO N°: 020/2010.- -----

- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -----

ENTRADA N°: 1338/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-191-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTOS LIBRES DEL SUR- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFIQUESE EL ARTICULO 2º Y 4º DE LA ORDENANZA N° 9590- CREACIÓN DEL REGISTRO PROVINCIAL DE DEUDORES ALIMENTARIO MOROSOS - - DESPACHO N°: 004/2010.- -----

ENTRADA N°: 0157/2010 - EXPEDIENTE N°: 1539-M-2010 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, -SECRETARIA DE COORDINACION E INFRAESTRUCTURA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE ADHERIR A LEY 2615 DE RENEGOCIACIÓN DE LAS CONCESIONES HIDROCARBURIFERAS - DESPACHO N°: 005/2010.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Debo ponerlo a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° OE-1539-M-2010; y CONSIDERANDO: Que la Ley 2615 de Renegociación de las Concesiones Hidrocarburíferas en el Capítulo IV, Artículo 6° Crea el “Programa para el Desarrollo” de los Municipios, cuyo objetivo es asegurar la integración territorial, el cuidado del medio ambiente, garantizar el bienestar general y la prosperidad; Que el Programa para el Desarrollo contempla la financiación de obras, servicios y equipamientos por parte de la Provincia siendo su administración y ejecución por parte de los municipios; Que entre el Ejecutivo Provincial y el Ejecutivo Municipal se firmo el día 02/02/2010 el Convenio “Gestión Integral del Hábitat Social”, en el que se contempla la ejecución de obras y trabajos para la generación de Lotes con Servicios en los terrenos de la cuenca XV la Meseta primera etapa, e infraestructura básica en planes Federales de Valentina Norte y Sur; Que de acuerdo a lo convenido el desarrollo de Lotes con Servicios se realizara mediante proyectos de urbanización general integradores que utilizarán conjuntamente o indistintamente las tierras de la Cuenca XV y la Meseta que pertenezcan tanto a la Provincia como al Municipio; Que el Órgano Ejecutivo Municipal prioriza en una primera etapa las obras a ejecutar con los montos disponibles, según consta en Anexo I que forma parte del presente Proyecto de Ordenanza; Que el Decreto Provincial N° 2148/08 y su modificatorio Decreto Provincial N° 131/09 establecen que las obras deberán ser previamente autorizadas por el Concejo Deliberante, como así también crear un Fondo Permanente de Obra que permita el recupero financiero de los montos a ejecutar; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-1539-M-2010; y CONSIDERANDO: Que la Ley 2615 de Renegociación de las Concesiones Hidrocarburíferas en el Capítulo IV, Artículo 6° Crea el “Programa para el Desarrollo” de los Municipios, cuyo objetivo es asegurar la integración territorial, el cuidado del medio ambiente, garantizar el bienestar general y la prosperidad; Que el Programa para el Desarrollo contempla la financiación de obras, servicios y equipamientos por parte de la Provincia siendo su administración y ejecución por parte de los municipios; Que entre el Ejecutivo Provincial y el Ejecutivo Municipal se firmo el día 02/02/2010 el Convenio “Gestión Integral del Hábitat Social”, en el que se contempla la ejecución de obras y trabajos para la generación de Lotes con Servicios en los terrenos de la cuenca XV la Meseta primera etapa, e infraestructura básica en planes Federales de Valentina Norte y Sur; Que de acuerdo a lo convenido el desarrollo de Lotes con Servicios se realizara mediante proyectos de urbanización general integradores que utilizarán conjuntamente o indistintamente las tierras de la Cuenca XV y la Meseta que pertenezcan tanto a la Provincia como al Municipio; Que el Órgano Ejecutivo Municipal prioriza en una primera etapa las obras a ejecutar con los montos disponibles, según consta en Anexo I que forma parte del presente Proyecto de Ordenanza; Que el Decreto Provincial

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

Nº 2148/08 y su modificatorio Decreto Provincial Nº 131/09 establecen que las obras deberán ser previamente autorizadas por el Concejo Deliberante, como así también crear un Fondo Permanente de Obra que permita el recupero financiero de los montos a ejecutar; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): APRUEBASE el Convenio firmado entre la Provincia y el Municipio del Neuquén, denominado Programa Gestión Integral del Hábitat Social, firmado con fecha 02/02/2010 y que, como ANEXO I, forma parte de la presente Ordenanza.- **ARTICULO 2º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar los proyectos ejecutivos, las obras y trabajos descriptos en el ANEXO II que forma parte integrante de la presente Ordenanza, en el marco de lo establecido por la Ley Provincial 2615 en su Artículo 6º). A los efectos de acordar el cronograma de desembolsos la Comisión de Gestión Provincia – Municipio prevista en el Convenio al que hace referencia el Artículo anterior, deberá aportar los elementos técnicos, cronogramas de pago y demás exigencias de acuerdo a los requerimientos del Ministerio de Desarrollo Territorial, en función de lo previsto en el Artículo 6º) de la Ley Provincial 2615 y su reglamentación.- **ARTICULO 3º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a instrumentar el recupero de los fondos invertidos para la realización de estas obras, que sean abonados por parte de los beneficiarios de las mismas, debiendo crear un Fondo Específico a fin de destinar los fondos recuperados por las obras de infraestructura en Lotes con Servicios y por equipamiento que se realicen de acuerdo a lo previsto en la Ley 2615, no pudiendo tener otro destino que el previsto en dicha ley.- **ARTICULO 4º):** El Órgano Ejecutivo Municipal deberá informar al 31 de diciembre de cada año al Concejo Deliberante el movimiento del año respecto a los ingresos obtenidos y al plan de obras al que se destinan los fondos, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º) de la presente

PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER EJECUTIVO



CONVENIO PROVINCIA – MUNICIPIO
PROGRAMA
GESTION INTEGRAL DEL HABITAT SOCIAL

Entre la Provincia del Neuquén, en adelante "LA PROVINCIA", representada en este acto por el Sr. Gobernador Dr. Jorge Sapag, con domicilio en calle Presidente Julio A. Roca y Rioja de la Ciudad de Neuquén por una parte, y por la otra la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén en adelante "LA MUNICIPALIDAD", representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal, Lic. Martín Farizano con domicilio en calle Julio A. Roca y Avenida Argentina de la Ciudad de Neuquén, acuerdan suscribir el presente **Convenio Marco Complementario** al Convenio General de Cooperación, "Programa Gestión Integral del Hábitat Social" que fuera firmado entre los mismos actores con fecha 09 del mes de marzo del año 2008.
Para colaborar con este fin se define la aplicación de los fondos indicados en el Artº 6) de la Ley provincial Nº 2615.

RESUMEN EJECUTIVO

Las líneas de trabajo se resumen en los siguientes ítems:

- a) Plan de urbanización del Lote Z1, 1º Etapa desarrollo completo de la Cuenca 15, en tierras de la Provincia y la Municipalidad.
- b) Plan de urbanización de la Meseta 1º Etapa sector este (Segundo Barrio).
- c) Infraestructura básica y complementaria en loteos de Valentina Norte y Sur (Planes Federales).
- d) Otras variantes o propuestas a considerar.

Objeto: El presente convenio define en general los objetivos y tareas a desarrollar, indicando que los recursos humanos serán aportados conjuntamente entre las partes, para ser destinados a los proyectos que se determinen.

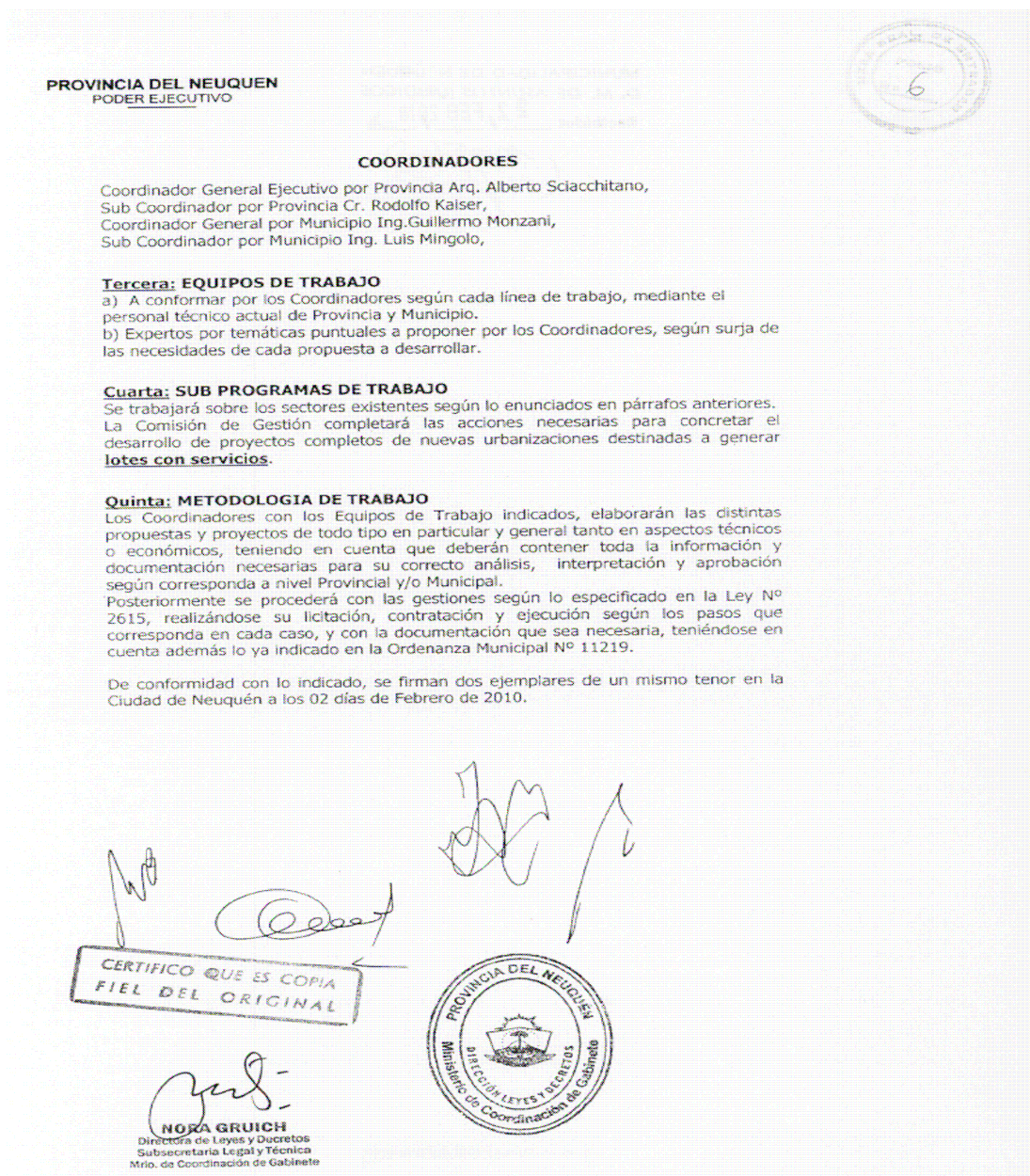
Primera: Para la formulación y puesta en ejecución de las distintas propuestas y soluciones técnicas, se conformará una **Comisión de Gestión Provincia-Municipio**, con una estructura de funcionamiento que permita asegurar agilidad y dinámica en el análisis, toma e implementación de las decisiones en todos los temas considerados.

Segunda: Los responsables por los Gobiernos que suscriben serán por el Gobierno de la Provincia, el Ministro de Desarrollo Territorial Prof. Leandro Bertoya y el Secretario Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos el Ing. Guillermo Coco, por el Municipio de Neuquén el Secretario de Coordinación e Infraestructura Dr. Carlos M. Gamarra, o quien los reemplace en el futuro. Se conforma el resto de acuerdo con lo siguiente:

CERTIFICO QUE ES COPIA
FIEL DEL ORIGINAL

NGRA GRUICH
Directora de Leyes y Decretos
Subsecretaría Legal y Técnica
Mto. de Coordinación de Gabinete





ANEXO II
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

BARRIO CUENCA XV

OBRA	MONTO PROYECTO EJECUTIVO
Replanteo y relevamiento del Barrio	\$ 90.000
Mensura	\$ 400.000

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

Pluviales y Drenajes	\$ 130.000
Calles	\$ 275.000
Red Eléctrica y Nexo	\$ 88.000
Red de Gas y Nexo	\$ 240.000
Red Cloacal	\$ 225.000
Tratamiento y Nexo Cloacal	\$ 210.000
Red de Agua y Nexo	\$ 190.000
Total	\$ 1.848.000

2º BARRIO LA MESETA

OBRA	MONTO PROYECTO EJECUTIVO
Replanteo y relevamiento del Barrio	\$ 83.000
Mensura	\$ 400.000
Pluviales y Drenajes	\$ 106.000
Calles	\$ 300.000
Red Eléctrica y Nexo	\$ 100.000
Red de Gas y Nexo	\$ 220.000
Red de Agua y Nexo	\$ 190.000
Red Cloacal	\$ 200.000
Tratamiento y Nexo Cloacal	\$ 150.000
Total	\$ 1.749.000

BARRIO 370 VIVIENDAS

OBRA	MONTO DE OBRA
Red Energía Eléctrica	
Red de Cloacas	\$ 1.700.000
Nexo Red Cloacas y Pozo Bombeo	\$ 800.000
Red de Agua y Nexo	\$ 2.500.000
Red de Gas	\$ 2.000.000
Total	\$ 7.000.000

BARRIO 140 VIVIENDAS

OBRA	MONTO DE OBRA
Red Energía Eléctrica	\$ 550.000
Red de Cloacas	\$ 650.000
Nexo Cloacas	\$ 210.000
Red de Agua y Nexo	\$ 720.000
Red de Gas	\$ 1.600.000

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de



Puente de Acceso	\$ 270.000
Total	\$ 4.000.000

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza. Concejal Barragán tiene la palabra. CONCEJAL BARRAGAN: Si, para solicitar una aclaratoria. En el artículo 2, una vez que se determina, bueno, el convenio y demás, dice deberá aportar los elementos técnicos, cronogramas de pagos, etc, quiero saber que es el etcétera. CONCEJAL PRESIDENTE: Hay que sacar de la redacción el etcétera porque no puede ir en una parte resolutive porque queda absolutamente abierto. CONCEJAL BARRAGAN: No, no es, no era una critica a la cuestión de formas legislativas, sino pensé que tal vez habían abreviado alguna serie de ítems que son obligatorios de informar y se nos escapo eso, nada mas. CONCEJAL PRESIDENTE: No, tiene que ir elementos técnicos y cronograma de pagos, y desaparece etcétera. Gracias por verlo. Esta a consideración. Concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: Sí, entiendo que el etcétera estaba ahí es porque esta la referencia a la reglamentación de la ley 2615, que es la que establece las cosas que hay que aportar, porque acá hay como etapas, hay un acuerdo político que es al que se esta aprobando, un convenio en el artículo 1, pero después hay convenios operativos que hay que consensuar con el Ministerio de Desarrollo Territorial, para eso hace falta la presentación de una serie de elementos técnicos y básicamente los cronogramas de pago para que el Ministerio de Desarrollo Territorial pueda fijar el cronograma de desembolsos y atenderlo desde fiduciaria neuquina que es donde están actualmente esos fondos. Pero me parece que no pierde la norma si se elimina el etcétera, porque esta de todos modos contenido, mas allá de eso quiero rescatar que el Concejo, rápidamente logro un acuerdo en comisión sobre este tema, donde se busca dejar, con mucha claridad, establecido que se acepta que se destinen estos fondos, fundamentalmente a atender los nexos y la infraestructura de los dos planes federales que están desarrollándose en la orbita municipal, que son las 370 viviendas y las 140 viviendas, esto indudablemente facilita la cosa y le da un empujón mas al objetivo que compartimos todos, que es que se concluyan lo mas rápido posible estos planes de vivienda para dar respuesta a nuestros vecinos. El acuerdo que se aprueba en el artículo 1 prevé por otro lado el desarrollo de una importante oferta de lotes con servicios en la Cuenca XV y en lo que es denominado segundo barrio de la zona de la Meseta. Hubo toda una discusión porque tuvimos varios proyectos, el proyecto inicial que envió el ejecutivo implicaba una autorización por el orden de los 120 millones de pesos, cosa que supera holgadamente la disponibilidad que tendrá la municipalidad por el artículo 6 de la ley 2615, que se estima en 70 millones. Hubo una segunda versión donde el numero se fijaba en 72 millones, de todos modos a la comisión le pareció mas prudente habilitar rápidamente estos 3 millones y pico que se están habilitando, para que se desarrollen los proyectos ejecutivos de estos dos barrios, y una vez que estos proyectos se concreten, entonces que vengan al Concejo para solicitar autorización para los desembolsos correspondientes a las obras, que requieren todo un cronograma de pagos detallado, una curva de inversión y demás. Creo que se

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

trabajo de una manera responsable, con un acuerdo general, y fruto de eso hoy tenemos la posibilidad de sancionar esta ordenanza, que esperamos colabore a llevar algo de tranquilidad a los vecinos de estos planes de vivienda, que están esperando hace tanto tiempo la concreción de su vivienda. Creo que es una muestra mas de que este Concejo tiene una voluntad férrea de facilitar todas las gestiones que necesite el órgano ejecutivo municipal para la concreción de los planes federales, de estos dos que están tratándose y de los otros que están en ciernes, así que con mucha satisfacción y la convicción de haber hecho un trabajo rápido y efectivo el bloque del MPN va a acompañar la aprobación de esta ordenanza. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: Comparto todo lo mencionado por el concejal Pilatti, ahí el etcétera debería ser reemplazado por: y demás exigencias, de acuerdo a los requerimientos del Ministerio de Desarrollo Territorial, ahí completaría todos los requisitos que se exigen para poder cumplimentar esto. Así que quedaría deberá aportar todos los elementos técnicos, cronogramas de pagos y demás exigencias, de acuerdo a los requerimientos del Ministerio de Desarrollo Territorial. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, hay una propuesta para la redacción que debe ser aceptada por el Cuerpo. Concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. Estoy de acuerdo con lo que dice con mi compañero de la derecha, Bermúdez pero realmente si solo ponemos elementos técnicos, toda la documentación técnica tiene que ver con los cronogramas, tiene que ver con el flojo de fondos, tiene que ver con los diagramas, tiene que ver con los planos, por eso quizás han puesto el etcétera, pero de todas maneras voy a compartir, vuelvo a decir, lo que agrego Marcelo Bermúdez para que quede mas entendible, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si no hay objeciones en el agregado propuesto, por Marcelo Bermúdez, aceptado por la concejal Buffolo, si el resto no tiene inconvenientes podríamos ponerlo a consideración, ya, con ese agregado. Alguien opina lo contrario?, ponemos entonces a consideración el proyecto de Ordenanza con el agregado propuesto por el concejal Bermúdez, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Dejo constancia que no se encuentra en la Sala el concejal Cascino. Ahora si esta acá. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE** -----

ENTRADAS N°: 1515/2008, 1843/2009 - EXPEDIENTES N°: CD-167-B-2007, CD-253-B-2009 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL "PLAN DE FORESTACIÓN DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN" - DESPACHO N°: 001/2010.- -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Dejando constancia que se encontraba en la Sala el concejal Cascino. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de



expedientes N° CD-167-B-2007 - CD-253-B-2009; y **CONSIDERANDO:** Que resulta necesario promover el desarrollo del arbolado urbano, en beneficio de nuestra ciudad.- Que ello requiere de una forestación y conservación planificada, dado el crecimiento demográfico, la condición de ambiente naturalmente desértico y la preponderancia de vientos.- Que una política sustentable tiene como correlato difundir, educar e inculcar en nuestra comunidad la cultura de la protección de las especies arbóreas; Que los espacios verdes urbanizados constituyen los pulmones de las ciudades, actuando como agentes descontaminantes y oxigenadores atmosféricos, como suavizadores de la temperatura y la insolación en las calles y humidificadores del ambiente.- Que desde el punto de vista estético-paisajístico, en zonas urbanas, el árbol es el elemento decorativo por excelencia, interviniendo en la ordenación del espacio y dando una excelente imagen de la ciudad, sus habitantes y sus autoridades.- Que nuestra ciudad fue declarada en emergencia ambiental según Declaración N° 024/95, estableciéndose mediante la misma como uno de los conflictos ambientales críticos, el déficit en espacios verdes.- Que el Municipio debe asumir definitivamente su responsabilidad en la materia, afectar los recursos económicos necesarios a tal fin y promover entre los vecinos actitudes de protección y cuidado del arbolado urbano, en el marco de una política ambiental integral.- Que la Dirección de Espacios Verdes del Municipio manifestó avalar la creación del Fondo de Forestación de la Ciudad de Neuquén y a tales efectos ha contribuido mediante las correcciones al proyecto original; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. 2º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° CD-167-B-2007 - CD-253-B-2009; y **CONSIDERANDO:** Que resulta necesario promover el desarrollo del arbolado urbano, en beneficio de nuestra ciudad.- Que ello requiere de una forestación y conservación planificada, dado el crecimiento demográfico, la condición de ambiente naturalmente desértico y la preponderancia de vientos.- Que una política sustentable tiene como correlato difundir, educar e inculcar en nuestra comunidad la cultura de la protección de las especies arbóreas; Que los espacios verdes urbanizados constituyen los pulmones de las ciudades, actuando como agentes descontaminantes y oxigenadores atmosféricos, como suavizadores de la temperatura y la insolación en las calles y humidificadores del ambiente.- Que desde el punto de vista estético-paisajístico, en zonas urbanas, el árbol es el elemento decorativo por excelencia, interviniendo en la ordenación del espacio y dando una excelente imagen de la ciudad, sus habitantes y sus autoridades.- Que nuestra ciudad fue declarada en emergencia ambiental según Declaración N° 024/95, estableciéndose mediante la misma como uno de los conflictos ambientales críticos, el déficit en espacios verdes.- Que el Municipio debe asumir definitivamente su responsabilidad en la materia, afectar los recursos económicos necesarios a tal fin y promover entre los vecinos actitudes de protección y cuidado del arbolado urbano, en el marco de una política ambiental integral.-Que la Dirección de Espacios Verdes del Municipio

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

manifestó avalar la creación del Fondo de Forestación de la Ciudad de Neuquén y a tales efectos ha contribuido mediante las correcciones al proyecto original; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CREÁSE el “PLAN DE FORESTACIÓN DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN”, que tendrá como objetivo el plantado, riego y cuidado de especies arbóreas, observando las disposiciones establecidas en la normativa vigente relativa a arbolado urbano. ARTÍCULO 2º): CREÁSE el “FONDO DE FORESTACIÓN DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN”, el que contará con los recursos emergentes de: a) Una suma anual cuyo monto se determinará en función de las disponibilidades financieras del municipio, la que no podrá ser inferior a los \$ 500.000, que se incluirá a partir del Cálculo de Recursos, Presupuesto General de Gastos y Plan Anual de Obras y Servicios Públicos para el Ejercicio Financiero 2010. b) Los subsidios, legados o donaciones que reciba el Municipio específicamente destinadas a este Fondo. c) Los recursos destinados a forestación provenientes del Tesoro Provincial y/o Nacional.- d) Los importes percibidos producto del cobro de multas aplicadas a los infractores de normas relativas al arbolado urbano.- ARTÍCULO 3º): La Autoridad de Aplicación deberá instrumentar el Plan creado por esta Ordenanza en etapas y por zonas, priorizando aquellos barrios de la ciudad de mayor densidad poblacional y donde se verifique mayor escasez de arbolado urbano. El Plan deberá definir lo siguiente: a) Cronograma de ejecución del plan hasta cubrir la totalidad del ejido de la ciudad de Neuquén. b) Especies arbóreas a plantar y sistema de riego a implementar. c) Formas, medios de comunicación, y asesoramiento a los vecinos relativo a las especies arbóreas sugeridas, riego y cuidados necesarios de las mismas, que garanticen el efectivo conocimiento y participación de éstos en el desarrollo del plan, coordinando esta tarea con las Sociedades Vecinales de cada barrio e implementando campañas de promoción en los establecimientos educativos.- d) Creación de un registro de podadores idóneos que puedan ser contratados directamente por los frentistas.- ARTÍCULO 4º): Los responsables de organismos estatales (municipales, provinciales y nacionales) que funcionen en inmuebles de dominio público o privado, y los titulares, tenedores o poseedores de inmuebles de dominio privado donde se realicen actividades que requieran Licencia Comercial o Habilitación Municipal, deberán cumplir lo establecido en la presente Ordenanza, independientemente de la zona donde se encuentren ubicados. A tal efecto, la Autoridad de Aplicación deberá: a) Intimar a la plantación de los árboles, concediendo un plazo de 30 días para ello. b) Vencido el plazo, realizar las plantaciones necesarias y aplicar a los frentistas las sanciones correspondientes por incumplimiento a la presente Ordenanza.- ARTÍCULO 5º): Los titulares, tenedores o poseedores de inmuebles residenciales deberán cumplimentar lo establecido en la presente Ordenanza a partir de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de



que, conforme al plan de forestación, dichos inmuebles se encuentren comprendidos en la zona a forestar. A tal efecto, la Autoridad de Aplicación deberá: a) Intimar a la plantación de los árboles, concediendo un plazo de 30 días para ello. b) Vencido el plazo, realizar las plantaciones necesarias y aplicar a los frentistas las sanciones correspondientes por incumplimiento a la presente Ordenanza, pudiéndose contemplar situaciones socioeconómicas particulares que serán resueltas realizando la forestación pertinente con cargo al Municipio de la Ciudad de Neuquén.- ARTÍCULO 6º): La autoridad de aplicación deberá: a) Habilitar un Registro del Vivero Municipal que permita determinar: 1. Cantidad y especies de árboles: a. En existencia. b. Producidos y/o adquiridos. c. Entregados / dados de baja. 2. Destino / lugar de plantación. 3. Fechas de los movimientos de entrada y salida de las especies arbóreas.- 4. Identificación de la/s persona/s que hubiere/n retirado los árboles.- b) Elevar anualmente a este Concejo Deliberante, un informe pormenorizado del cumplimiento de la presente ordenanza y la aplicación de los fondos involucrados.- ARTÍCULO 7º): La autoridad de aplicación de la presente Ordenanza será la Secretaría de Servicios Urbanos u organismo que la reemplace en el futuro.- ARTÍCULO 8º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá reglamentar la presente Ordenanza en un plazo de treinta (30) días a partir de su promulgación.- ARTÍCULO 9º): DE FORMA.-

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de ordenanza. Concejal López. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Este es un proyecto presentado por nuestro bloque que fue mejorado y recibió aportes del resto de los concejales, esto lo discutimos en la comisión de Ecología y el proyecto original fue mejorado en varios sentidos, incorporándose la necesidad de que se dicte educación o cursos a los niños que cursan escuela local, de la ciudad de Neuquén, se incorporaron también algunos requisitos en cuanto a la forma en que se gestionaron el vivero municipal y algunas otras cuestiones como el registro de podadores, cosas que fueron recomendando el resto de los bloques que entendimos que era oportuno incorporar. El fundamento de este proyecto es que nosotros entendemos que la ciudad de Neuquén tiene un déficit hace años de árboles, importante, vemos que ejecutivo realiza esfuerzos por plantar árboles, pero lo hace en forma no planificada, en forma arbitraria, muchas veces y sin llevar un control de los recursos económicos que se están destinando a este destino. Nosotros, según lo que ha informado el señor intendente, en la ciudad de Neuquén en los últimos dos años se habrían plantado 20 mil árboles, pero lo cierto es que no sabemos en que lugar se plantaron, no sabemos si esos árboles están garantizados su riego, no sabemos si esos árboles van a sobrevivir o si realmente fueron a parar al destino distinto del que se había pensado, nosotros entendemos que la mejor forma de trabajar en este sentido es con un método de trabajo claro, con un proyecto, con una planificación y también haciendo co-responsables y comprometiendo a los vecinos de la ciudad en la obligación de plantar y cuidar los árboles. Nosotros creemos que muchos de los comercios de la ciudad de Neuquén se les debería exigir que planten arboles, que se le impongan multas en caso de que no lo hagan, y que lo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

cuiden, porque lo que se percibe en la vía pública es que muchos comerciantes sacan árboles o no plantan árboles para que se vean mejor los carteles de publicidad y eso no debe ser aceptado por el estado, y también los vecinos se deben comprometer y sentir el arraigo por la ciudad plantando árboles en su vereda, cuidándolos y en caso de que no lo realicen que lo realice el municipio a cargo del vecino. Así que lo que busca la ordenanza es esto, también establecer un poco de claridad en el manejo del vivero municipal, queremos que se rinda cuenta a este Concejo, para saber todos los años cuantos árboles estamos plantando, en que lugar los plantamos y si estamos garantizando el riego y no despilfarrar de esta manera los recursos públicos y generar de acá a un plazo razonable una ciudad con más verde y con mejor calidad de vida de los vecinos, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Baggio. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, señor presidente. Destacar la apertura de los concejales autores del proyecto, para recibir las sugerencias que le fueron planteadas, y solamente plantear una aclaración, en el punto cuatro, artículo 4 perdón, hay una intimación, es algo que no me queda claro a mí, que lo advierto ahora. Intimar, concediendo un plazo de 30 días y en el artículo 5, hay una intimación a cumplimentar esto conforme el plan de vaya llevando adelante, entonces tal vez allí hay una incongruencia, debido a que en un momento los intiman con un plazo o los emplazan en 30 días, y en otro deben cumplimentar esto conforme el plan vaya avanzando, de este modo lo interpreto yo, no sé si es una incongruencia o lo entiendo mal. CONCEJAL PRESIDENTE: A ver concejal López, permiso concejal Baggio, para. CONCEJAL LOPEZ: Sí, la diferencia es que en el artículo 4 se menciona a los tenedores de licencias comerciales y a los responsables de entidades públicas, tanto nacional, municipal o provincial, que ellos deben, en el plazo de 30 días realizar el plantado de árboles en el frente de sus comercios, y el artículo 5 hace mención a los tenedores de inmuebles, los propietarios de viviendas particulares, digamos, y que en este caso, en el caso del artículo 5 tendrán que ir haciendo el plantado a medida que avance el plan de forestación, los comerciantes y los funcionarios públicos lo tienen que hacer de inmediato, apenas se ponga en funcionamiento la ordenanza, en caso de aprobarse, esa es la distinción y por eso los dos artículos tienen una redacción similar, pero están dirigidos a diferentes personas en la redacción. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. Concejal Baggio. CONCEJAL BAGGIO: Era una mala interpretación de mi parte. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si nadie más hace uso de la palabra?, Concejal Buffolo tiene la palabra. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. Nosotros vamos a acompañar, señor presidente, esta ordenanza, este proyecto de ordenanza, que en definitiva lo que crea es un fondo que evidentemente va a ser usado solamente para el arbolado urbano. No voy a entrar en polémica de consideraciones que hizo el concejal, de mi derecha también, que realmente tiene que ver con la cantidad de arbolado que hizo y donde fue, el municipio de Neuquén, porque en realidad está muy bien lo que pone en los considerandos, que dice que estuvo conversando con la dirección de Espacios Verdes, y si realmente estuvo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de



conversando con la dirección de Espacios Verdes, durante mi gestión, no solamente se disponía la cantidad de árboles a cada sector, sino que también se dibujaba los espacios donde iban, uno de ellos, que llevo nada menos que casi 4 mil árboles, es el espacio de Parque Central cercano al Museo Nacional de Bellas Artes, que es el ultimo realmente que se foresto durante mi gestión. Pero eso no quería aclarar, señor presidente, lo que quería era agregar en el articulo 1 porque cuando se pone observando disposiciones establecidas en la normativa vigente relativa a arbolado urbano, yo en lugar de poner disposiciones establecidas pondría observando la ordenanza 10009m bloque temático 5, donde dice las especies arbóreas que tienen que ir en la zona comercial, en la zona donde hay problemas de distintas infraestructuras y que realmente, no se si se recuerda, señor presidente, hicimos en forma conjunta y esto mereció, de parte de la Universidad del Comahue, una gran satisfacción porque la hicimos en conjunto, y se detalla las especies en cada lugar de Neuquén de acuerdo a los suelos y de acuerdo, a su capacidad, no solo portante sino receptiva de agua, porque algunos suelos tienen demasiada agua y otras obviamente no lo tienen en sus napas subterráneas, como sabemos que la raíz del árbol va buscando esas napas subterráneas y de acuerdo a eso se pone la especie adecuada, me gustaría solamente que se agregue en lugar de disposiciones establecidas en la normativa vigente, disposiciones establecidas en la ordenanza 10009, bloque temático 5, capítulo II que podría ser también agregado, que es el de arbolado urbano, muchísimas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias a usted, concejal. Me explica aquí el Director General legislativo que fue modificado de esta manera a los efectos de evitar que si se modifica la ordenanza, si se modifica el bloque temático no quede esta ordenanza también fuera del alcance, eso es un. Porque no toma el micrófono Rodolfo D'Anna. DIRECTOR LEGISLATIVO: Sí, nosotros habíamos corregido el proyecto, le sugerimos a la comisión, porque si hacemos mención específicamente a la ordenanza, si esta el día de mañana sufre alguna modificación la modificatoria no se puede aplicar, si ponemos la normativa vigente queda aclarado toda la normativa vigente, de aquí, de la 10009 en adelante, por eso habíamos dicho, sugerimos para que no quede puntualmente mencionada la ordenanza y dejar abierta la posibilidad de que si se modifica se pueda aplicar. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Bueno, me parece bien si la mayoría de los presentes en la comisión de Ecología decidieron eso, yo no estoy de acuerdo, saben porque no estoy de acuerdo?, porque aparte también fija un monto esta ordenanza y usted cree, señor presidente, que no va a ser modificada?, cuando cualquier ordenanza tiene una ecuación económica es perfectible, en cambio lo otro no porque dice de acuerdo a los suelos, no dice que en la calle Mitre se puede plantar tal cosa, que en la calle Belgrano tal otra, no, es de acuerdo a los suelos, trabaja un importante trabajo de la universidad, de los ingenieros agrónomos que trabajaron en forma conjunta en el ejecutivo y que realmente la ordenanza vino en forma conjunta conmigo, o sea la elabore en el ejecutivo, cuando tenía Obras y Servicios Públicos, y luego cuando fui concejal la promulgamos y la trabajamos. De todas maneras,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

si, como vuelvo a repetir, en la comisión están de acuerdo es exactamente lo mismo, lo que quería es nada mas que advertir que realmente debería ser de esa manera. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, señor presidente. Yo no recuerdo cual era la redacción original del artículo 1, quizás tenía lo del bloque temático, D'Anna dice que si, con lo cual lo tuvimos en cuenta, porque cuando presentamos este proyecto lo que queríamos hacer era precisamente enaltecer el trabajo realizado en el bloque temático y nos parecía necesario generar una ordenanza que hiciera, con ese bloque temático, un procedimiento claro para que se pueda llevar adelante esos objetivos, teniendo en cuenta el importante aporte que fue esa ordenanza del punto de vista legislativo, pero como siempre el director legislativo nos corrige estas cuestiones, que obviamente hacen al buen cuidado del digesto municipal, entendimos razonable su propuesta de englobar ese concepto de bloque temático, por el de las normas vigentes, pero a mi me gustaría que este aporte que hace la concejal Buffolo tampoco se pierda, si podemos incorporar en los considerandos de la ordenanza, la existencia, el respeto y el apego que debe tenerse con respecto al bloque temático, me parecería que podríamos salvar esa inquietud, verdad?. CONCEJAL PRESIDENTE: Me parece correcto concejal, porque así quedaría estipulado y en la parte resolutive en definitiva también se hace referencia a los considerandos, por lo tanto habría que buscar el párrafo para dejarlo incorporado. Si le parece la secretaria legislativa, la dirección, hace la corrección. Concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Me parece muy bien realmente lo del concejal Bermúdez, yo diría que solamente habría que agregarlo, a ver al secretario si esta de acuerdo, o no se, al secretario legislativo o D'Anna, que resulta necesario promover el desarrollo del arbolado urbano, en beneficio de nuestra ciudad, teniendo en cuenta la ordenanza 10009, bloque temático nº 5, muchísimas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Lo incorporamos entonces en el primer párrafo de los considerandos. Si nadie mas hace uso de la palabra, pongo a consideración de los señores concejales. Perdón, la concejal Barragán se encuentra?, bueno. Dejando sentado que no se encuentra la concejal Barragán, pongo a consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? Ahí viene la concejal Barragán, ahora si estamos completos. En general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 8vo., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: Hago mención a las ausencias porque fue una solicitud que me hicieron los concejales en la sesión pasada. SECRETARIO LEGISLATIVO: El mismo despacho en su punto 2) solicita la aprobación del proyecto que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-167-B-2007 - CD-253-B-2009; y CONSIDERANDO: Que nuestra ciudad necesita de una forestación y conservación planificada, dado su crecimiento demográfico, su condición de ambiente naturalmente desértico y la preponderancia de vientos.- Que es obligación difundir, educar e inculcar en nuestra comunidad la cultura de la protección del árbol, a fin de lograr una política sustentable en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

este sentido.- Que el Municipio debe afectar los recursos económicos necesarios a tal fin y promover entre los vecinos actitudes de protección y cuidado del arbolado urbano, en el marco de una política ambiental integral.- Que resulta entonces conveniente, actualizar la normativa municipal vigente en cuanto a contravenciones en esta materia.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): MODIFÍQUESE el artículo 177º) de la Ordenanza N° 8033, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 177º): *El incumplimiento por parte de los frentistas de la obligación de plantar árboles y/o mantenerlos en buenas condiciones será sancionado con multa de 50 a 200 (CINCUENTA A DOSCIENTOS) módulos.-”* ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0112/2010 - EXPEDIENTE N° CD-014-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROYECTO DE COMUNICACION. INSTAR AL EJECUTIVO MUNICIPAL SE APLIQUE EL CONTROL ESTABLECIDO POR ORDENANZA N° 11205 FORMAS DE COMBATIR LA CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - DESPACHO N° 002/2010.- -----

----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO - -----

ENTRADA N° 0859/2009 - EXPEDIENTE N° 8008-T-2006 - CARÁTULA: TAPIA JESUS CRISTOBAL. COMUNICA IMPOSIBILIDAD DE PRESENTACIÓN PLANOS DE SU VIVIENDA - DESPACHO N° 0 04/2010.- -

ENTRADA N° 1763/2009 - EXPEDIENTE N° 11176-O-2008 - CARÁTULA: OTHAZ MIGUEL ANGEL. SOLICITA COMPRA DEL INMUEBLE LOTE 117 B Y OCHAVA QUE ES PARTE DE LA CHACRA 117 A - DESPACHO N° 005/2010.- -----

ENTRADA N° 1892/2009 - EXPEDIENTES N° 3251-S-1997 , 2714-28554/2000 , 2100-19342/97-001/97 - CARÁTULA: SAEZ JUAN CARLOS. SOLICITA ADJUDICACIÓN LOTE 3, MZA. 65, Bº PROVINCIAS UNIDAS - DESPACHO N° 006/2010.- -----

ENTRADA N° 0076/2010 - EXPEDIENTE N° CD-007-C-201 0 - CARÁTULA: CONDOMINIO BAGGIO Y OTROS. SOLICITAN EXCEPCIÓN A LAS ORDENANZAS N° 3294 Y 3603 - FRACCIONAMIENTO - - DESPACHO N° 007/2010.- -----

----- - SERVICIOS PUBLICOS - -----

ENTRADA N° 0487/2008 - EXPEDIENTES N° CD-014-P-20 08 , 1027-P-2008 - CARÁTULA: POLASTRI CARLOS ALBERTO. SOBRE MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA N° 10331- TAXIS - - DESPACHO N° 010/2010.- -----

ENTRADA N° 1513/2008 - EXPEDIENTES N° 8461-O-2005 , 13938-O-2005 - CARÁTULA: OCHOA MONICA GRACIELA. ELEVA INFORME SOBRE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

FALLECIMIENTO DE SU ESPOSO LICENCIA Nº 344 - DESPACHO Nº 011/2010.- -----

ENTRADA Nº: 1228/2009 - EXPEDIENTE Nº: 15335-C-2007 - CARÁTULA: COCCO SONIA EDITH. COMUNICA FALLECIMIENTO DE SU ESPOSO LUIS ALBERTO FARINA - DESPACHO Nº: 012/2010.- -----

ENTRADA Nº: 1405/2009 - EXPEDIENTE Nº: CD-035-G-200 9 - CARÁTULA: GACITUA GLORIA INES. SOLICITAN LICENCIA DE TAXI - DESPACHO Nº: 013/2010.- -----

ENTRADA Nº: 1409/2009 - EXPEDIENTE Nº: CD-034-M-200 9 - CARÁTULA: MALPU SALAZAR GILBERTO. SOLICITA LICENCIA PARA EL SERVICIO DE REMIS. - DESPACHO Nº: 014/2010.- -----

ENTRADAS Nº: 1738/2009, 1740/2009, 1741/2009, 1742/2009, 1796/2009, 1869/2009, 1876/2009 - EXPEDIENTES Nº: 9196-D-2009, 8386-C-2009 , 10739-B-2009 , 1474-A-2009 , 8772-A-2009, 7779-D-2009 , 7488-P-2009 , 8181-G-2009 - CARÁTULA: DOMINGUEZ GENARO. SOLICITA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA COMERCIAL DE TAXI Nº 24620 - DESPACHO Nº: 015/2010.- -----

ENTRADAS Nº: 1762/2009, 0050/2010 - EXPEDIENTES Nº: 11419-M-2009, 327-M-2010 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE. SOBRE ANEXO III ORDENANZA Nº 10517 Y MODIFICACIONES PERIODO JUNIO A AGOSTO DE 2009 (FRECUENCIA Y HORARIOS RAMALES PERIODO ESCOLAR) - DESPACHO Nº: 016/2010.- -----

ENTRADA Nº: 1889/2009 - EXPEDIENTE Nº: CD-203-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA . CRÉASE EL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS PRESTADOS MEDIANTE ÓMNIBUS. - DESPACHO Nº: 017/2010.- -----

ENTRADA Nº: 0170/2010 - EXPEDIENTE Nº: CD-002-G-201 0 - CARÁTULA: GONZALEZ ROBERTO GASTON. SOLICITA CARNET DE CONDUCTOR CATEGORÍA D1 - DESPACHO Nº: 018/2010.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Pasamos al Cuarto Punto del Orden del Día: Despachos tratados en comisiones internas. SECRETARIO LEGISLATIVO: ---
----- - ACCION SOCIAL - -----

ENTRADA Nº: 0165/2010 - EXPEDIENTE Nº: CD-022-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORMES SOBRE EL CONVENIO ENTRE LA PRESIDENTA DE LA NACIÓN Y EL GOBERNADOR DE NEUQUÉN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ASIGNACIÓN FAMILIAR UNIVERSAL EN LA PROVINCIA - DESPACHO Nº: 002/2010.- -----

VISTO el Expediente Nº CD-022-B-2010; y CONSIDERANDO: Que se celebró el convenio entre la Presidenta de la Nación y el Gobernador Provincial para la implementación de la Asignación Familiar Universal en la Provincia de Neuquén; Que el mismo comprende el traspaso de los Planes Provinciales 2128, Jefes y Jefas de Hogar y algunos de los programas 2302 a la Asignación Familiar Universal, reemplazando así los planes provinciales;

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de



Que para la implementación de este convenio resultaba necesario realizar un cruzamiento de datos entre los organismos provinciales y los nacionales, a fin de evitar incompatibilidades en el cobro de este beneficio; Que, por tal motivo, el Ministerio de Desarrollo Social elevó a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) los padrones de beneficiarios/as de planes provinciales, incluyendo allí erróneamente a quienes están comprendidos en programas especiales, que sí son compatibles con la asignación familiar universal, como por ejemplo: programas de tratamiento por enfermedades crónicas y oncológicas, programas de tratamiento de enfermedades especiales, asistencias alimentarias para celíacos, diabéticos y desnutrición, programas de asistencia para personas con discapacidad y programas destinados para madres solteras, entre otras situaciones de alta vulnerabilidad; Que es necesario rectificar de manera urgente estos datos, a fin de evitar mayores demoras en el acceso, tanto al beneficio de la Asignación Familiar Universal como a los programas especiales provinciales, ya que estas demoras implican situaciones de alto riesgo para una gran cantidad de familias; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-022-B-2010; y CONSIDERANDO: Que se celebró el convenio entre la Presidenta de la Nación y el Gobernador Provincial para la implementación de la Asignación Familiar Universal en la Provincia de Neuquén; Que el mismo comprende el traspaso de los Planes Provinciales 2128, Jefes y Jefas de Hogar y algunos de los programas 2302 a la Asignación Familiar Universal, reemplazando así los planes provinciales; Que para la implementación de este convenio resultaba necesario realizar un cruzamiento de datos entre los organismos provinciales y los nacionales, a fin de evitar incompatibilidades en el cobro de este beneficio; Que, por tal motivo, el Ministerio de Desarrollo Social elevó a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) los padrones de beneficiarios/as de planes provinciales, incluyendo allí erróneamente a quienes están comprendidos en programas especiales, que sí son compatibles con la asignación familiar universal, como por ejemplo: programas de tratamiento por enfermedades crónicas y oncológicas, programas de tratamiento de enfermedades especiales, asistencias alimentarias para celíacos, diabéticos y desnutrición, programas de asistencia para personas con discapacidad y programas destinados para madres solteras, entre otras situaciones de alta vulnerabilidad; Que es necesario rectificar de manera urgente estos datos, a fin de evitar mayores demoras en el acceso, tanto al beneficio de la Asignación Familiar Universal como a los programas especiales provinciales, ya que estas demoras implican situaciones de alto riesgo para una gran cantidad de familias; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

área que corresponda, requiera al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén que rectifique la información brindada a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) en relación a beneficiarios/as de planes provinciales incompatibles con la asignación familiar universal.- ARTÍCULO 2º): SOLICITASE al órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, requiera al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén, que disponga a la brevedad las medidas necesarias para restituir a sus beneficiarios/as los programas provinciales compatibles con asignación familiar universal.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general y en particular, por la afirmativa? Por favor, en general y en particular, por la afirmativa?, están votando allá, no? Disculpen, se mezclaron los despachos. SECRETARIO LEGISLATIVO: Bueno, lo leído y puesto inconcluso queda sin relevancia y pasamos al despacho 002. Entrada 165/2010. Se lee el despacho que corresponde a la entrada anunciada, por error se leyó otro. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Dejo constancia que no se encuentran en la Sala el concejal Bermúdez y el concejal Martínez. Concejal Mansilla tiene la palabra. CONCEJAL MANSILLA: Gracias, señor presidente. Es para solicitar una modificación en el orden del tratamiento de los temas sabiendo que se encuentran algunos representantes de planes de viviendas federales, que es uno de los puntos que íbamos a tratar, presentes en la Sala y el temario es un poco extenso, también hay un proyecto sobre el fallecimiento de Felipe Sapag, y me imagino también va a ser de extenso tratamiento, es el punto 5 de la pagina 2 de los bloque de UNE. Libres del Sur, entrada 277/2010. Para solicitar su tratamiento en este momento y por tratarse de un proyecto presentado requerí el tratamiento sobre tablas y como se debatió en la comisión de Labor Parlamentaria, además del tratamiento sobre tablas incluya, obviamente, la puesta en comisión del recinto, en caso de aprobarse, para poder producir el despacho y su posterior aprobación o desaprobación, de acuerdo con lo que considere la mayoría del Cuerpo. CONCEJAL PRESIDENTE: Hay una moción presentada por el concejal Mansilla para alterar el orden del día y pasar al Quinto Punto, pagina Dos, para dar tratamiento a la entrada 277. Debo ponerlo a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: 9 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Es por mayoría simple, aprobado. Esta solicitado el tratamiento de la entrada 277/2010 expediente CD-051-B-2010, es un proyecto presentado, por lo tanto para poder darle tratamiento se necesitan los dos tercios y eso implica poner el Cuerpo en Comisión ya que no tiene despacho de comisión. Está a consideración, por la afirmativa? Concejal Martínez, perdón no vi que había marcado. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Yo quería solicitar un breve cuarto intermedio, entiendo que primero se tiene que votar el tratamiento, si se le da o no se le da el tratamiento, pero si me interesaría analizar, con los presidentes de bloque, la redacción del mismo, porque tiene

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

que ver la redacción también con dar o no el tratamiento. CONCEJAL PRESIDENTE: No entendí, tiene que ver con dar o no el tratamiento, o sea, así que necesitamos poner a consideración primero el cuarto intermedio?. Concejal Mansilla. CONCEJAL MANSILLA: Un poco para proponer que, de habilitarse el tratamiento y estar el Cuerpo en Comisión, ahí recién vamos a comenzar a discutir la redacción, así que ahora solo se aprobaría o se habilitaría el tratamiento, pero se pondría el Cuerpo en comisión y ahí discutiríamos, obviamente, todos los temas relacionados al contenido. Que es conveniente que se vote primero si va a haber habilitación o no y que a continuación veamos ese punto. CONCEJAL PRESIDENTE: Esta bien. Bueno, si bien. No, no está votado, concejal, discúlpeme. No, se voto la alteración del orden del día. Bueno, pero en definitiva tenemos dos mociones, una que es pasar a un cuarto intermedio y la otra que es la primera moción realizada que. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Entiendo lo que decía el concejal Mansilla, que esta bien, yo lo proponía porque tenía que ver con dar o no el tratamiento, pero no hay problema, que se vote primero el tratamiento y después seguramente al poner el Cuerpo en comisión también discutiremos la redacción. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, debo poner a consideración entonces la moción de tratamiento sobre tablas y para ello debe considerarse por lo tanto el Cuerpo en Comisión, debo ponerlo a consideración de los señores concejales y les recuerdo que para esto hacen falta dos tercios. A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Se encuentra, entonces, el Cuerpo sesionando en Comisión con sus autoridades constituidas. Por favor., SECRETARIO LEGISLATIVO: **CONCEJO EN COMISION.-** -----

ENTRADA N° 277/2010 – EXPEDIENTE CD-051-B-2010 – CARATULA: BLOQUE UNE – MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR – PROYECTO DE ORDENANZA – AUTORIZAR LA UTILIZACION DE LOS FONDOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 5° Y 6° DE LA LEY 2615 PARA LA FINALIZACION Y COMIENZO DE LAS OBRAS DE LOS PLANES FEDERALES DE VIVIENDAS I Y II.- -----

V I S T O: El Expediente N° CD-051-B-2010; y CONSIDERANDO: Que ha transcurrido un tiempo prolongado desde la firma de los Convenios con distintas Entidades Intermedias beneficiarias de los Planes Federales.- Que se trata en todos los casos de adjudicatarios presentados por dichas Entidades que no pueden acceder a la vivienda dado el valor inmobiliario de las propiedades en nuestra Ciudad.- Que si bien dichos planes han comenzado a desarrollarse han sufrido una demora que hace que se agudice el problema habitacional de esas familias.- Que nuestra Ciudad, ha recibido de acuerdo a la distribución establecida por la ley Provincial 2615, un importante flujo de dinero destinado a la obra pública.- Que dichos fondos previstos en los Artículo 5°) y 6°) de la normativa mencionada ut-supra, permitirán finalizar las obras de los planes federales, y a su vez recuperar el dinero utilizado una vez que el Gobierno envíe las remesas correspondientes.- Que dichas sumas son de disponibilidad inmediata aunque requerirán de la reestructuración de Partidas Presupuestarias y acuerdos con el Gobierno

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

Provincial, atento a que se trata de fondos de disponibilidad conjunta.- Que en consecuencia, corresponde el dictado de la presente norma legal a fin de viabilizar este mecanismo de disposición de fondos que permita concluir con las obras comprometidas con la Comunidad.- Que el Concejo en Comisión emitió su Despacho N° 001/2010, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria 004/2010 celebrada por el Cuerpo el 25 de Marzo del corriente año.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá utilizar los fondos necesarios provenientes de la Ley N° 2615, para iniciar y/o finalizar las viviendas y obras de infraestructura pertinentes comprometidas por el Municipio a través de los Convenios oportunamente suscriptos en el marco de los planes federales con el Gobierno Nacional y/o Provincial.- ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar las reestructuraciones presupuestarias necesarias y los acuerdos pertinentes con el Gobierno Provincial y Nacional a fin de cumplimentar lo dispuesto en la presente Ordenanza.- ARTICULO 3º): Los fondos afectados constituirán un adelanto transitorio hasta la remisión por parte de la Nación y la Provincia de las sumas oportunamente por estas comprometidas.- ARTICULO 4º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a celebrar los convenios necesarios, de manera directa, con los beneficiarios de estos planes, a efectos de posibilitar la culminación de todas las obras y la entrega de viviendas en el menor tiempo posible.- ARTICULO 5º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá reiniciar las obras en cuestión en un plazo no mayor a 60 (sesenta) días corridos de promulgar la presente.- ARTICULO 6º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, esta a consideración, estamos con el Cuerpo en comisión, concejal Buffolo tiene la palabra. CONCEJAL BUFFOLO: Lo que quería, señor presidente, lo que pasa que empezó a leer Mario, que lea los considerandos por favor. Que de, por favor, lectura desde los considerandos. Concejal Martínez me hace el favor de reemplazarme un segundito, gracias. SECRETARIO LEGISLATIVO: Se procede a la lectura de los considerandos. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Tenía la palabra la concejal Buffolo no se si sigue en uso. CONCEJAL BUFFOLO: Muchas gracias. Quería que lo lea, porque evidentemente lo leyó muy bien y la redacción no es exactamente como usted dijo y realmente por eso es que me pareció y me parece oportuno, que estando el Cuerpo en comisión trabajemos para mejorar, no solo los considerandos sino algunos de los artículos, no solo por la redacción sino por la forma que realmente se expresan. Me gustaría que haya un cuarto intermedio para, como presidente de bloque, también hablar con los otros presidentes, si le parece bien al resto lo podríamos hacer. Muchísimas gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Si bien estamos en comisión hay una moción de la concejal Buffolo. Hay una moción

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de



pedida por la concejal Buffolo, tengo el pedido de palabra del concejal Bermúdez, pero primero pongo a consideración el cuarto intermedio. A consideración, por la afirmativa el cuarto intermedio pedido por la concejal Buffolo? Por la negativa?, no hay acuerdo para el cuarto intermedio. Tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias. Yo había pedido la palabra para decir en apoyo a la intervención de la concejal Buffolo, que era necesario ir a un cuarto intermedio, pero también me parecía oportuno que nos pudiéramos expresar en virtud del proyecto, es decir que los autores del proyecto pudieran aclarar cual es el objetivo del mismo y que nosotros, que tuvimos acceso al proyecto pudiéramos aclarar las posiciones y ahí si, creo, que era muy oportuno hacer lo que ofreció la concejal Buffolo que es ir a un cuarto intermedio para acercar posibles diferencias que pudieran surgir, pero me parecería oportuno que pudiéramos debatir antes de ese cuarto intermedio alguna de las posiciones, gracias, señor presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Seguramente, después de la opinión de cada uno, vuelvan a solicitar la moción y lo ponemos a consideración. Tiene la palabra el concejal Mansilla. CONCEJAL MANSILLA: Bueno, este es un proyecto que hemos trabajado en conjunto los bloques de UNE y Libres del Sur, es un tema en el cual todos los bloques en este Concejo se han expresado en el mismo sentido, intentando aportar que estas operatorias de los planes federales lleguen a su fin. Hay que recordar brevemente que se trata de convenios de marzo del año 2006 que tuvieron algunas particularidades con respecto a las operatorias a las que estamos acostumbrados en Neuquén. En este caso la municipalidad de Neuquén asumió el compromiso de la construcción de las viviendas, es decir, se adhirió a un plan, en este caso el Plan Federal I y el Plan Federal II con ciertas seguridades y con ciertas características, que en teoría le permitían comprometer, ante los vecinos de Neuquén y ante entidades intermedias, la construcción de las viviendas en el plazo, un plazo breve, un año, 8 meses, un año y medio, de acuerdo a las características de cada uno de esos planes, viviendas en alguno, duplex en otros casos, y como el municipio asumía el compromiso se les exigió como contrapartida el desembolso de dinero, a pesar de tratarse de planes federales, algo no común en este tipo de operatorias, porque las operatorias del IPVU mayoritariamente tuvieron el aporte de fondos nacionales en nuestra provincia, no se trata de una operatoria nueva que el estado nacional haga aportes. Tuvieron características jurídicas nuevas, porque el municipio se obligo ante estas entidades intermedias y las entidades intermedias se obligaron ante el municipio y los adjudicatarios tuvieron que sacar créditos, hacer desembolsos para poder financiar el terreno y parte de los servicios o las conexiones de algunos de los servicios, como se dijo en ese momento. Los tramites burocráticos, la falta de aportes de Nación o un sinnúmero de motivos hicieron que esas viviendas aun no estén construidas, esto tiene un primer problema que es el mas grave, que es el mas importante, que es que cerca de 1000 familias no tienen su vivienda habiendo realizado un desembolso importante de dinero y siguen alquilando, tiene un segundo inconveniente para la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

municipalidad porque asumió un compromiso que no esta cumpliendo, al haber comprometido la construcción de viviendas, y que puede, como se dice en los considerandos, o se enuncia en los considerandos, terminar en un litigio millonario de estos adjudicatarios contra la municipalidad, que por tratarse de una, del estado, de una persona jurídica de bien publico, los adjudicatarios han tenido paciencia, si se hubiera tratado de una inmobiliaria o de una empresa ya hubieran hecho el juicio, hubieran roto el contrato, negarse a recibir lo que se esta construyendo, los terrenos y reclamar judicialmente una indemnización por estar alquilando durante tantos años, lo podrían haber hecho los adjudicatarios, lo podrían haber hecho las entidades intermedias y aun hoy lo pueden hacer. Hemos tenido un ingreso extraordinario de fondos en nuestra ciudad, de fondos disponibles en forma absoluta por el estado municipal y de disponibilidad conjunta con el gobierno provincial a través de la 2615, esta ley que aprobó las prorrogas de los contratos petroleros, fondos que están destinados a la obra publica y que persiguen como fin específico la inversión en obra publica en toda nuestra provincia, nada mas importante que construir viviendas, que generar, aunque sea un paliativo a una crisis habitacional como con la gravedad que estamos teniendo en nuestra provincia y por supuesto en nuestra ciudad. No hay ningún proyecto, ni el de la Meseta, ni el de Cuenca XV en el que estemos tan cerca de lograr la entrega de las viviendas, entregar 800 viviendas en pocos meses representaría un efecto y un golpe muy importante a la crisis habitacional, 800 viviendas son 4 mil o 5 mil neuquinos que dejarían de pagar alquiler, que tendrían una resolución de acceso a la vivienda propia, y es la medida que tenemos mas a mano, a su vez es el problema mas grave que tiene la municipalidad de Neuquén, pero la solución la tenemos muy cerca. Yo quiero hacer una consideración especial con respecto a la actual gestión, cuando asumimos en el año 2007 los tramites no estaban ni siquiera iniciados, solamente había una adhesión de la municipalidad a los planes federales, pero las carpetas todavía estaban en la ciudad de Neuquén, yo no se, en definitiva, si se conoció o no públicamente, y en el gabinete municipal una gran parte de los secretarios dijimos al intendente de nuestra ciudad que era necesario disolver el vinculo con nación, devolver los terrenos a las familias, decirles lo que había pasado y tratar de conseguir, en todo caso, otro plan. El intendente de Neuquén, sin importar si era mas o menos afín con el anterior intendente, resolvió remar, para decirlo en castellano, para sacar esto adelante, ir a la Nación, algunos a hablar con tempo, con Parrilli o con quien fuera necesario y tratar de destrabar y resolver este problema de los adjudicatarios, y efectivamente en estos dos años se avanza mucho mas que en el resto del tiempo que no había tenido movimiento, pero esto dependía, claramente, de que Nación estuviera dispuesta a aprobar los tramites para que se pudiera licitar y liberar los fondos para hacer efectiva la construcción. No tenemos que mirar para atrás si era conveniente o no disolver el convenio, si el intendente de nuestra ciudad estuvo acertado o no en ponerse al frente para tratar de terminar estas viviendas y entregárselas a los adjudicatarios, porque hoy estamos mitad del río, hay planes que están por la mitad, hay planes que tiene un poco mas, hay

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de



planes que no se han iniciado, y nosotros, independientemente de nuestra composición, de que si somos oficialismo, oposición o si el MPN es oficialismo u oposición en la provincia, nuestro compromiso es con los vecinos de Neuquén, y acá tenemos que hacer un corte, en dividir entre quienes queremos que las viviendas se hagan y entre los que no quieren, porque es necesario transparentar ante la sociedad, y hoy, quizás en la reunión de Labor eso no se explico bien, nosotros no pretendemos que los que aprueben esto son buenos y los que no lo aprueben son malos, hay diferentes propuestas de cómo salir, pero hagamos propuestas concretas de cómo debe resolverse, y lo que nosotros estamos diciendo, claramente, asumir la responsabilidad de la construcción de las viviendas y lo diríamos, incluso, sin los fondos de las prorrogas de los contratos petroleros, porque el municipio de Neuquén asumió el compromiso ante estas familias, y el compromiso hay que honrarlo, primero porque fue la palabra de un gobierno municipal, de un estado que se comprometió que les iba a hacer las viviendas, si después Nación envió o no las viviendas es un tema que no les es oponible a los adjudicatarios, hay un argumento legal además, porque tenemos convenios firmados y hemos comprometido la realización de esas viviendas en marzo del 2006, pero mas allá de la cuestión jurídica, si van a hacer juicio, no van a hacer juicio, o van a seguir aguantando la dilación en la construcción?, lo primero que tenemos que pensar que el estado tiene que cumplir con esos adjudicatarios, y tenemos que hacerlo con fondos propios, si fuera necesario, porque a esas personas se las obligo a sacar créditos, a hacer aportes para mantener los predios, las entidades intermedias han iluminado los predios, puesto seguridad, resistido intentos de todo, tema de asentamientos, así que creo que es indispensable que hagamos un reconocimiento como estado y nos hagamos cargo de la construcción de estas viviendas y dejar de tirar la pelota para Nación, para provincia o para la empresa, porque la empresa es mala, porque no trabaja o Nación no manda los fondos, porque el municipio de Neuquén asumió esa responsabilidad, y yo se que esto al intendente no le va a gustar, no le va a convencer, porque él, todavía creo honestamente, va a lograr destrabar los fondos de Nación y a pesar de ir trastabillando va a lograr terminar las obras, pero mas allá del apoyo incondicional a nuestro intendente, mas allá que nosotros entendemos que ha sido elegido por el pueblo y le tiene que ir bien en la gestión, el trabajo de los concejales que representamos al pueblo de Neuquén esta en buscar las soluciones y hacer lo que tenemos que hacer, hacer lo que debemos hacer, tengamos idea de que, porque sino vamos a seguir engañando a los adjudicatarios, hace poco se licito y varios de ellos con mail, uh! Que bueno se licito, pero no esta el dinero, entonces se licito otra vez, pero no esta el dinero, las obras no están, no se están llevando adelante, no hay pobreros trabajando en las obras, la gente de AMUC el año pasado se la obligo a comprar un predio para poder agrandar y están viendo donde va a ir su casa y la obra ni siquiera esta licitado, pero como municipio nosotros comprometimos y tenemos que hacernos cargo de esa situación, así que obviamente que yo voy a proponer el apoyo, la aprobación de este proyecto que hemos elaborado junto con Libres del Sur, para que de una vez

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

por todas demos vuelta la pagina de esta historia y empecemos a ver como hacemos nuevos loteos, como empujamos la Meseta, como la Cuenca XV, nuevos planes de vivienda, pero que demos una respuesta a los adjudicatarios de los planes federales que las están buscando hace muchos años. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Pilatti tiene la palabra. CONCEJAL PILATTI: Muchas gracias. Bueno, que no haya avanzado esto en el 2006 y en el 2007 no debe llamar la atención, entiendo que como esta hablando un oficialista no puede decir lo que todos sabemos, que esos años, sobre todo el 2007 que fue un año que lo único que prevaleció en esta ciudad fue el tiempo electoral, por eso nos encontramos con una licitación del transporte sin ningún antecedente, mas que un convenio firmado con la Universidad de Córdoba, sin ningún avance y por eso toda la demora que siguió después, lo que si hubo tiempo en el 2007 fue firmar un contrato ruinoso con VRT por el boleto prepago, que creo que nos va a llevar mucho tiempo pensar como salimos de él, y esta es la explicación de estas cosas, así llegamos al inicio de la gestión Farizano, lo quiero decir porque soy un bloque de oposición y lo puedo decir. Los fondos del petróleo empezaron a llegar en noviembre de 2008 de manera que todo el 2009 hubo mucha plata, de hecho hubo una rendición de los fondos del articulo 4, donde solamente 40 mil pesos se rindieron como gastados en compras de bolsas de cemento y el resto de la plata, que entiendo eran mas de 30 millones de pesos, estaban en un plazo fijo, así que realmente existe esta plata, si bien esta asignada en su mayoría, porque en el proyecto de presupuesto 2010 esta asignada quedaba un remanente que el ejecutivo lo utilizo, justamente, para adelantar pagos de certificados de los planes federales. Nosotros como bloque de la oposición siempre acompañamos todas las iniciativas que tenían que ver con desarrollo de lotes y de viviendas en esta ciudad, así tuvimos un papel importante cuando se discutió la ordenanza de lotes con servicios, que asigno la mitad de los fondos del articulo 6 de la ley 2615 al desarrollo de loteos, así se viabilizo aprobar toda la normativa que requería el emprendimiento de Batilana, a pesar de que vino muy mal elaborada del ejecutivo, se pudo corregir y salio eso adelante, así apoyamos una comunicación la 2006 del año pasado que le decía al ejecutivo gasten la plata de los fondos petroleros en que avancen los planes federales, y fruto de lo cual a través de decretos hay una operatoria hoy en la municipalidad para adelantar hasta 8 millones de pesos de estos fondos a los planes federales, y hoy votamos y fuimos activos participes también, en la redacción de un despacho que instruye al ejecutivo o lo habilita para que negocie con la provincia para destinar fondos del articulo 6 de la ley 2615 a la infraestructura de los planes de las 140 y 370 viviendas. Siguiendo en esa línea nosotros no vamos a ser obstáculo para que los planes federales se concreten, toda iniciativa oficialista va a tener nuestro acompañamiento, aunque tenemos la duda que de que el problema sea la inoperancia y no la falta de fondos, pero no vamos a poner ningún obstáculo en este sentido, creemos que el proyecto este se queda corto, porque es una mera autorización al ejecutivo, nosotros pensamos que tiene que haber un cuarto intermedio, pero vamos a proponer darle carácter imperativo, no autorizar a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

que el ejecutivo utilice los fondos, sino decir el ejecutivo deberá utilizar los fondos del artículo 5 y 6 de la 2615 para concretar los planes federales, con lo cual hay que tocar prácticamente todos los artículos, así que nos parecía razonable que haya algún debate para saber como nos vamos a un cuarto intermedio, pero anticipar que la posición del bloque nuestro es de hacer un proyecto de ordenanza que ordene y no meramente que autorice porque corremos el riesgo de que pase más de lo mismo, así que vamos a abrir todas las puertas para que esto se pueda concretar y que el oficialismo se haga cargo de las demoras porque nosotros en realidad creemos que la demora no obedeció tanto a la falta de plata como a la falta de capacidad de gestión y compromiso con estas obras, así que esa será nuestra posición y estamos dispuestos a trabajar en un cuarto intermedio para mejorar la redacción del proyecto. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Martínez tiene la palabra. Ah! Concejal Bermúdez?, concejal Bermúdez tiene la palabra. CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, señor presidente. Nosotros vamos a acompañar esta iniciativa, tuvimos poco tiempo para analizarla pero coincidimos con el objetivo, tenemos algunas propuestas para realizar, comprendo esta inquietud del presidente del bloque del MPN, esto hay que aclararlo, autorizar no es una orden, es darle la facultad al ejecutivo de aplicar los fondos o no, es decir, si no los aplica no estaría incumpliendo esta ordenanza y si lo que verdaderamente se busca es que los fondos verdaderamente se apliquen, se debe dar una construcción del artículo en sentido imperativo, con lo cual también acuerdo y acordamos con mi compañero de bloque, en la necesidad de modificar eso. También creemos oportuno modificar el artículo segundo y el artículo tercero y el artículo cuarto, tenemos una propuesta de redacción, así que yo considero que en un pequeño y breve cuarto intermedio, si todos estamos de acuerdo con el objetivo de que se apliquen los fondos, vamos a poder dilucidar satisfactoriamente y positivamente esto, y seguramente podamos avanzar hacia una propuesta que tenga el consenso de todos y la aprobación por unanimidad de este Cuerpo. Con respecto a los planes federales en aspectos generales, quiero aclarar lo siguiente, nuestro apoyo a la utilización de los fondos nos tienen nada que ver con tapar las responsabilidades que algunos funcionarios municipales tiene al respecto, y me alegro que algunos bloques que impidieron poder interpelar a los funcionarios intervinientes, hoy propongan avanzar en este sentido y en esta situación. Yo quisiera, también, así como se autoriza la aplicación de estos fondos, que también se autorice al ejecutivo municipal a realizar convenios con los beneficiarios directos, uno de los responsables directos de estas dilaciones fue la entidad intermedia, y me estoy refiriendo a AMUN, que en primer medida lo que hizo, para entorpecer el desarrollo de los planes fue escriturar mal todos los planes federales, perdón, los terrenos que involucraban a los planes federales en este sentido, con lo cual necesitamos que los perjudicatarios de estos planes federales, para convertirse en verdaderos adjudicatarios, también tengan la posibilidad de representarse a sí solos frente al ejecutivo municipal y autorizar al ejecutivo municipal para que así consideren a los adjudicatarios del plan y esto es una

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

de las reformas que queremos hacer al proyecto. Yo tengo en mis manos una redacción que construimos junto a mi compañero Leandro López que voy a poner a consideración en el cuarto intermedio al resto de los concejales, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. En principio, yo en Labor Parlamentaria planteé varias cuestiones por lo cual consideraba que era conveniente discutirlo en comisión, porque era obvio que iba a haber una, dos o tres redacciones, bueno, no se pudo, y si estamos en comisión en este momento, así que creo que estamos salvando esa situación, aunque temas mucho menos importantes que esto si nos hemos tomado el tiempo para analizarlo como corresponde, en cada una de las comisiones, inclusive lo que votamos hoy mismo en función del convenio municipio provincia que tiene que ver con la asignación de parte del artículo 6, que en realidad es contradictorio a lo que estamos discutiendo en este momento, eso también nos llevo no una sino mas de una reunión de comisión, pero es un tema importantísimo, no lo quiero poner en un plano de quienes quieren y quienes no quieren hacer las casas, yo si quiero que se hagan las casas, y de hecho esto que estamos tratando hoy ya lo planteé el año pasado y como resultado de esa discusión, acertadamente, por unanimidad el Concejo Deliberante sancionó una comunicación, que en realidad si uno lee la comunicación y lee el artículo uno de este proyecto es exactamente lo mismo con otra redacción, me parece una redacción mucho mas acertada de la comunicación, porque hasta plantea claramente como funcionaria el fondo transitorio, por eso digo que es la misma y me pone contento que compartamos eso que hace un año lo venia planteando y que todos los concejales, que estaban en ese momento, lo acompañaron en sesión, creo que aclara mucho mas como funcionaría este fondo transitorio que estamos todos de acuerdo y este proyecto lo ratifica en el artículo tres, donde plantea que los fondos utilizados serán de carácter de adelanto atento que una vez que lleguen los compromisos por el gobierno nacional serán reincorporados respectivamente a los artículos 5 y 6 y a eso planteaba ese fondo transitorio. Creo que tenemos que separar los artículos 5 y 6, el artículo 6 de la ley ya ha sido mencionado en otras ordenanzas, no solamente la que sancionamos hoy adhiriendo al convenio sino también en una ordenanza que se discutió y mucho en este Concejo que la denominamos, la mal llamamos emergencia habitacional, porque en realidad lo que teníamos era una emergencia habitacional, pero en el texto la ordenanza no lo plantea, pero ahí ya le da un objetivo, a por lo menos el 50% de los fondos del artículo 6, que no son para viviendas, sino que son para loteos e infraestructura para viviendas y creo que eso llevo una discusión también definir ese punto, con lo cual ya tenemos un 50% que no lo podemos afectar salvo que modifiquemos esta ordenanza que también la sancionamos, creo que no fue por unanimidad, hubo un concejal que no la acompañó, pero si la discutimos y mucho en comisión, con lo cual nos quedaría el otro 50%, pero dentro de ese otro 50% ya destinamos, en función de lo que aprobamos hoy una parte también, por eso me gustaría separar en los artículos que vamos a usar, que vamos a asignar desde el 5 y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

que vamos a asignar desde el 6. pero siguiendo la lectura del proyecto, me parece que también el artículo dos es algo que ya lo establece la ley, sobre todo donde habla de que, para utilizarlo al artículo 6 deberá gestionar el acuerdo gobierno provincias, atento las características del mismo, por supuesto tiene que haber un acuerdo porque sino no se pueden utilizar esos fondos, con lo cual me parece que el dos no tiene mucho sentido y en la primera parte del dos habla de que se deberán reestructurar seguramente, y tendremos que discutir acá a que otras obras se sacan del presupuesto municipal para aportar estos recursos. Y yendo al artículo cuatro que es el último que me quedaría para determinar los observaciones, me parece que hoy se están utilizando los fondos del artículo 5, recién lo decía otro concejal, hay dos decretos, yo acá tengo el detalle, partida por partida, de lo que se está haciendo, porque desde que sancionamos en diciembre esa comunicación, ese fondo transitorio se puso en funcionamiento y está funcionando, por lo menos para lo que buscamos en ese momento y para lo que estamos buscando hoy, que es utilizar de manera transitoria los fondos del artículo 5. 7 millones 972 mil pesos es lo que se ha afectado, se ha ido afectando, en adelantos a las empresas que están realizando el plan federal de viviendas, por supuesto que acá no está la empresa que rescindimos el contrato, no está porque si el ejecutivo después de una reunión con todos los concejales, no me acuerdo si fue un plenario o una reunión de la comisión ampliada, interpreto con el acompañamiento de los concejales, que era preciso rescindir el contrato con SURCO porque no era confiable, o por todas las circunstancias que se explicaron de esa empresa, que hizo, y que todos tienen conocimiento creo que ahora nosotros no podríamos utilizar fondos del artículo 5 para darle, y ahí si me refiero al artículo 4, a las 99 viviendas, porque esas 99 viviendas hoy siguen con un contrato con la empresa SURCO, empresa que nosotros le rescindimos el contrato, entonces sería también importante tener la opinión de provincia sobre si le va a rescindir o no el contrato a la empresa SURCO, si se lo va a rescindir creo que si podríamos discutir este tema, pero si no se lo va a rescindir ya acá tomamos una decisión de que con esa empresa no, además no somos contratistas de esas 99 viviendas, lo es el Adus, con lo cual me parece que el artículo 4 ahí no debería poner las 99 viviendas. Con el tema de las 144 viviendas de AMUC tenemos una discusión o en realidad quiero aclararle al resto de los concejales, todos saben que no están licitadas, pero ahí tenemos otro problema, el municipio no adhirió a la reconversión del plan federal, con lo cual no va a poder licitar el municipio estas 144 viviendas, si o si vamos a estar obligados a que ese plan de viviendas se haga a través del Adus, porque?, simplemente porque si la provincia adhirió a la reconversión del plan federal, yo tengo en mis manos una nota que me voy a permitir leerla, es muy cortita, es una respuesta sobre la construcción de las 144 viviendas de AMUC, se le responde a la senadora Nancy Parrilli consultando por este tema, porque es, no es un tema que hoy nos dimos cuenta que ese plan estaba detenido, sino que venimos impulsando este y otros también como conseguir los fondos para que esto se haga, y dice: señora senadora, tengo el agrado de dirigirme a usted en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

cumplimiento de lo ordenado por la superioridad a fin de informarle que la obra de la referencia (144 viviendas de AMUC) ha sido incluida en el programa federal plurianual de construcción de viviendas reconvertido, y en consecuencia dada las características del programa el proyecto deberá ser llevado a cabo por el organismo provincial de vivienda, ADUS, dado que ha sido la provincia quien oportunamente ha suscripto convenios de la reconversión del programa, asumiendo el compromiso de realizar la ejecución de las obras con recursos propios, saludo a usted.. garantizar porque en la reconversión hay que garantizar el financiamiento, saludo a usted muy atentamente Gabriel Baratani, un apellido medio raro, jefe asesor de la secretaria de desarrollo urbano y vivienda, subsecretaria de Obras Publicas, el segundo de Bontempo, para aclarar quien es, lo que acá queda claro que tampoco podemos incluir, aunque quisiéramos, no podemos incluir por lo menos respetando, y vuelvo a hablar del proyecto, el articulo tres cuando dice que estos fondos son a manera de adelanto, porque en realidad la Nación cuando financie, yo tengo la certeza de que lo va a hacer y vamos a hacer todas las gestiones para que así lo haga y que se puedan construir esas 144 viviendas, lo va hacer a través de provincia, no a través del municipio, con lo cual repito, las 144 viviendas tampoco podríamos dejarlas en el articulo 4. en función de estos planteos era que yo decía llevémoslo a comisión, porque en realidad la idea es buena, vaya si es buena, que ya en diciembre del año pasado yo lo venia planteando que esto había que hacerlo y lo comparto totalmente, pero me parece que la redacción tiene algunas cuestiones a mejorarse, a mi me parece que deberíamos dejar claro que hay que usar estos fondos, deberíamos dejar claro que es para aquellos que el municipio sea contratista o participe de la licitación, porque sino no hay forma de que nosotros podamos financiar esas obras o adelantar el financiamiento de estas obras, pero bueno, creo que ahora hay consenso que vamos a tener el cuarto intermedio y que vamos a poder buscar una mejor redacción, así que pongo a disposición no solamente esta información que he dado, sino el detalle de cómo se han utilizado, hasta ahora, es fondo transitorio que es esta misma intención y este mismo espíritu y que entendemos que tiene que dar resultado, y las otras viviendas que son las que quedaron totalmente paralizadas por lo que paso con la empresa SURCO esperemos que lo antes posible estén de nuevo en construcción y me parece que lo mejor seria que sigan el ritmo de la otra empresa que si cumplió con las pautas. Y bueno, creo que después que todos usen la palabra vamos a tener ese espacio de cuarto intermedio así que quedo a disposición de eso. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Marchetti. CONCEJAL MARCHETTI: Gracias, señor presidente. Quiero recordar que nosotros cuando discutimos el proyecto, mal llamado de emergencia habitacional, nosotros propusimos, claramente, la posibilidad de construir lotes con servicios, ese actual proyecto que presento Farizano y que hablaba de la emergencia habitacional simplemente reflejaba algunas facultades que le daba a los funcionarios del municipio del ejecutivo municipal, para tener la posibilidad de modificar, de alguna manera, cualquier modificación de las normas urbanísticas, y nosotros

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de



después de una larga discusión pudimos consensuar este proyecto que marca claramente cual es la política habitacional que se puede llevar adelante, teniendo en cuenta un sinceramiento presupuestario, esto quiere decir que el ejecutivo municipal no puede absorber la política de construir viviendas, porque no tiene la capacidad financiera para hacerlo, y a partir de ahí se consolidó esa ordenanza que se está llevando adelante, hoy tenemos el convenio entre provincia y municipio que marca claramente la oferta de lotes con servicio de lo que sería Cuenca XV, el sector de la provincia y Meseta, el segundo barrio de lo que sería el sector del municipio y creo que vamos por el buen camino, falta ahora ponernos de acuerdo como se va a proceder con la adjudicación de las viviendas, como vamos a consolidar la transparencia de un sistema, que es lo que requiere la comunidad toda, principalmente la que padece este déficit habitacional, entonces eso es un logro importantísimo y lo hemos hecho criteriosamente creo yo y también diría silenciosamente, pero paralelamente también está este inconveniente, yo he manifestado en muchas oportunidades que no creo en el plan federal, que para mí refleja intereses de algunos y genera expectativas y malestar, principalmente en los adjudicatarios, yo creo que este plan de federal no tiene absolutamente nada, y si tiene algo de sometimiento o algo de condicionamiento, y es necesario en este año, en el 2010, que nos encuentre juntos, este es el año de los acuerdos, pero para que haya acuerdo también tiene que haber conducción, presidente, y por eso nos hemos tomado el atrevimiento de avanzar para poder llevar adelante un acuerdo serio y responsable. Le quiero decir que en el mes de diciembre, adjudicatarios de los planes federales de las 180, 190, digamos 370, asistieron a mi oficina para contarnos obviamente del malestar que tienen hace mucho tiempo, y la verdad que uno se sentía medio como que le planteamos?, si el descreimiento que tienen estos adjudicatarios es enorme, y le pedí un tiempito para definir un trabajo que tenga que ver con algo serio, con algo que podamos llevar adelante entre todos, y la verdad que se nos ocurrió, yo creo que bien pensado, en primer lugar reunirnos con los funcionarios del ejecutivo, en segundo lugar reunirnos con el intendente y plantearle nuestra propuesta, que era simplemente recuperar el camino perdido, mirar hacia adelante y conformar una comisión que este representada por el ejecutivo municipal, digamos que es el primer responsable, por los concejales, que tenemos un mandato, seamos oficialistas u opositores, que también tenemos la misma responsabilidad, pero la más grande es acompañar a que el municipio pueda terminar estas viviendas tan deseadas por los adjudicatarios y en tercer lugar por los adjudicatarios, que generalmente, en estos últimos dos años, han circulado por todos los organismos y la verdad que no tenían un lugar de referencia para poder conocer como se cumple con los compromisos que van asumir las diferentes responsabilidades y como podemos controlar y fiscalizar entre todos, en una relación diferente, con tolerancia y con garantías de que si se puede, entre todos, verdaderamente lograr el objetivo. Bueno, les quiero decir que en primer lugar nos reunimos con Gamarra, lo cual la propuesta y va a subsistir, constructiva, una forma diferente, le intereso, la verdad que viniendo de un

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

bloque opositor era llamativo para él, pero sin embargo al intendente le convenció dos veces, y lo que estableció es que le demos para adelante y entonces, a partir de ahí lo que tuvimos que hacer, de alguna manera, de ponernos de acuerdo entre todos los sectores que va a primar el orden, que va a primar la tolerancia, y que va a primar, de alguna manera, volver a recuperar la credibilidad en los funcionarios que nos tienen que dar una respuesta. Fue así que fuimos manejando una agenda, el primer orden de la agenda era asistir a los planes federales, y así fuimos, fuimos y nos encontramos, lamentablemente, que había un avance de obra de alguna manera que sentíamos, aquellos que tenían la esperanza de tener su casa de que le iba a generar obviamente algún malestar y cuando uno los tiene ahí se potencia, pero la verdad es que se lo tomaron bien, la iniciativa y los funcionarios del ejecutivo pudieron mostrar claramente hacia donde vamos. Yo quiero aclarar que no estoy defendiendo ni a los funcionarios municipales, ni al intendente, estoy tratando o estamos tratando de ponernos de acuerdo y trabajar en forma conjunta, que es lo que espera la comunidad de nosotros, y bueno, se siguió avanzando con una segunda reunión, usted recordará señor presidente asistió a esa reunión, ya no era la comisión que representaba a los adjudicatarios, ya eran 40 adjudicatarios, nosotros la verdad que nos sorprendimos cuando se había multiplicado la presencia de los mismos, porque no sabíamos si íbamos a respetar lo acordado, y ellos demostraron, a pesar de mucho tiempo esperando una respuesta definitiva, demostraron estar con mucha madurez respetando lo acordado y preguntando, consultando cuales son las etapas, cuales son los resultados a futuro que se vienen, tanto Monzani como Gamarra pudieron diagnosticar los avances y gracias a Dios se puede decir que se avanza, cada compromiso se cumplió, se cumplió porque nosotros estamos fiscalizando y controlando y marcando un camino diferente que nada tiene que ver con la especulación, con la demagogia, y aprovecharse de las necesidades de la gente, porque esto es lo que plantearíamos a los vecinos, yo, como bloque del MPN, no va a privilegiar el malestar de muchas familias para sacar provecho y criticar al municipio, porque eso sería algo sistemático, algo más fácil, denunciar por denunciar, después los resultados son los mismos, dos años sin ningún tipo de resultados, y elegimos otro camino, el camino del dialogo, el camino de las ideas, como decía Alfonsín, ese es el camino que hemos elegido, y la tercera etapa, producto de ese camino, fue lo que aprobamos hoy, recordaremos que el proyecto de ordenanza para aprobar el convenio entre la provincia y el municipio hablaba de 114 millones de pesos, y nosotros con mucha responsabilidad dijimos, no, vamos a aprobar los proyectos ejecutivos, pero si vamos a dejar las obras para llevar adelante, de infraestructura, de los planes federales de las 370 viviendas. Ahora, nuestra preocupación claramente es, ¿que pasa con el intendente que no comunica, que no informa a los concejales de la coalición de cual es el camino que tenemos que llevar adelante?, porque esto no tiene que ver con la planificación, ni con la transparencia, ni con el sinceramiento presupuestario, esto tiene que ver haber quien tiene la posibilidad, como yo le decía a mi compañero Mansilla en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de



un programa de televisión, de quien a través de la propuesta deja en evidencia cuales son los malos y los buenos, yo quiero hacer referencia a eso, nosotros lo único que tratamos de hacer es generar un espacio donde sin mediatizar, pasaron 4 meses de la resolución de estas tres etapas que cumplimos, con los adjudicatarios y no salio nadie, absolutamente nadie a decir lo que estábamos haciendo, nadie, el intendente eso lo sabe, nosotros hubiésemos preferido que esta discusión se de bajo ese camino y lamentablemente no se dio, pero ya es una responsabilidad del intendente, el intendente tiene la responsabilidad de generar un espacio donde no subestime la inteligencia de los concejales ni tampoco de los adjudicatarios, nosotros vamos a insistir en llevar adelante ese espacio, hoy vinieron los adjudicatarios, la verdad que están muy contentos de la forma en que se encaro un trabajo que me parece que no tiene precedentes, porque quiero saber cuando se junta a una equis cantidad de vecinos cuales son los concejales que han trabajado y no han mediatizado el trabajo, nosotros no lo decidimos así porque creemos que vamos a construir de otra manera, y capaz que no crean en esa forma de construir, nosotros si, pero vamos a honrar a Felipe Sapag trabajando, no chamuyando, son dos cosas diferentes, mas allá de que no tengamos el reconocimiento de cómo encaramos el tema, y a algunos les puede aburrir, pero yo creo que la gente esta convencida de que esta es la forma de hacer política, mas allá del color político, de la ideología política, o las diferencias, este es el camino y lo vamos a seguir insistiendo de esta manera. Por eso cuando nos toco tener este proyecto, y la verdad, ¿quién no quiere resolver los problemas de los adjudicatarios?, todos estamos comprometidos, lo hemos demostrado, los diferentes bloques lo hemos demostrado, Batilana salio porque casualmente los bloques opositores trabajaron en la modificación de la ordenanza privilegiando los intereses de la gente, no fueron todos los concejales oficialistas, que lo sepan los adjudicatarios, que lo sepan, porque capaz que el mensaje va cambiado, por eso uno no tiene temor de enfrentarse a cualquier familia que esta en esta necesidad porque nosotros hemos trabajado y mucho, lo que no hemos cumplido y por ahí es lo que cree la gente es mediatizar cada una de las propuestas que se presentan en este Concejo Deliberante, yo prefiero hacerlo al revés, pongámonos de acuerdo y a partir de ese acuerdo resolvamos los problemas de la gente, evidentemente los mecanismos de trabajo cambiaron, hay que hacer otra metodología, yo a mi bloque le voy a seguir proponiendo esta metodología, que a la larga o a la corta termina teniendo un reconocimiento de la gente. Entonces, en esta propuesta me parece bien que lo discutamos, si el intendente no toma parte, bueno, allá él, nosotros no le vamos a esquivar a la responsabilidad, por eso vamos a acompañar la iniciativa, con algunas modificaciones como las propuso el concejal Pilatti, también vamos a acompañar, porque lo hemos socializado, las iniciativas del bloque de Recrear y como venimos haciendo, porque también los autores de la ordenanza para habilitar los fondos para la infraestructura de estas obras, la infraestructura en las 370 que Pilatti tiene mucho que ver y también felicito a la conducción de la comisión de Legislación, vamos a seguir en la misma

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

sintonía, vamos a construir, vamos a avanzar, vamos a resolver y vamos a demostrar con nuestra carta de presentación y nuestra experiencia que es lo que hemos sabido resolver para que la gente también vea, en este bloque, todo lo que le hemos aportado para resolver los problemas de la gente, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Cascino tiene la palabra. CONCEJAL CASCINO: Gracias, señor presidente. Extenso lo del concejal preopinante pero bastante interesante, es interesante lo que al final termino como idea, que el MPN termina acompañando las propuestas de UNE, fue con el mal llamado de emergencia habitacional, y bueno, ahora esta como otras mas, como dijo el concejal Marchetti no con chamuyo, trabajando, seria bueno que también al concejal Marchetti se le caiga alguna idea de vez en cuando. Independientemente de eso acá no hubo gran incumplimiento de partes, por así llamarlo dentro de lo que es el municipio o la empresa que estaba contratada, el incumplimiento fue de Nación en su momento, los fondos llegaron tarde. Algo que desconoce el concejal del PJ, Darío Martínez, es que van ya mas de 10 eso es hiperinflación y eso es lo que estamos viviendo en este país hace tres años, aunque, claro, con los números del INDEC que maneja el concejal del PJ no le da, yo si manejo los números de la cámara de construcción y así fue, cuando las partidas, los certificados se demoraban un año, de venir estos fondos federales de Nación, la capacidad de compra y de acción dentro de estos planes de vivienda perdían el 30 por ciento, año tras año, y así es como termino, algo que desconoce que el municipio del articulo 5 ya puso 8 millones de pesos, todavía no los rindió pero ya están en la finalización de esas obras, pero claro, si los ponemos tres años tarde, esto no es un problema del municipio, pero si el dinero se pone tres años tarde lógicamente que con una equis cantidad de dinero podías hacer 99 viviendas con una inflación del 30 por ciento anual que son los números de la cámara de construcción que existen en estos últimos tres años es lógico que no vas a poder llegar ni a la mitad de eso. El problema es que el municipio asumió el compromiso, porque también escuchamos que sobre las 144 no se debería, porque hay que atener al convenio, el municipio firmo un convenio con AMUC, Quiroga lo firmo, tendría que haberlo pensado antes, si el compromiso que toma la municipalidad es construir las viviendas y entregarlas, eso es lo que tiene que hacer. Gracias a Dios que este no es un proyecto de comunicación como hubiera querido Martínez sino es un proyecto de ordenanza, el cual nosotros debemos hacer cumplir, porque si fuera un proyecto de comunicación el dinero de Nación que tendría que poner y que tendría que llegar según lo que hubiera demorado, y yo estuve tres veces en SURCO preguntando porque y vi los certificados y vi las partidas de dinero cuando llegaron, y apenas lo que en su momento les alcanzaba, o sea, para pagar el personal, la quincena del personal, en su momento era para el 30 por ciento de viviendas, perdón, les alcanzaba cuando llego el dinero para pagar la quincena del personal, entonces es complejo trabajar así, es complejo con un estado nacional ausente, o por lo menos que se compromete y que no cumple, y mas complejo es querer mandar un proyecto de comunicación y querer seguir

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de



dependiendo del estado nacional que nos llevo a donde estamos hoy. Si fuera un problema nacional diríamos que lo arregle Nación, pero es un problema de los ciudadanos de Neuquén y si es un problema de los neuquinos lo tenemos que solucionar los neuquinos, después vemos como reclamaremos, como vendrán esos fondos, esos fondos no se actualizaron nunca, porque la ultima partida, el ultimo certificado de los fondos que mando Nación con un año y 8 meses, un año y 9 meses de atraso, no vino actualizado, esta, podría haber venido actualizado a lo que Moreno en el INDEC esboza y miente todos los días con sus publicaciones, yo estoy en la construcción, yo se lo que aumentan los precios, todos los días, y cuando le digo, señor presidente, que hubo un aumento de 30 por ciento anual en los índices de la construcción es así, y sino consultemos a la cámara de la construcción. Lamentablemente esto se dio por incumplimiento yo creo parte de Nación, que no queremos echarle culpa a los planes federales porque es mas fácil echársela a la empresa, a la contratista SURCO, diciendo no queremos que este, yo creo que la empresa tuvo sus falencias pero directamente en la construcción de las casas mismas, porque yo las vi, fui a ver y están muy mal construidas, pasa por otro lado, pero no tanto en el atraso, no en el retraso, en la dilación de esta obra que lleva 4 años o 3 años del compromiso asumido, el problema que tuvo SURCO es que cuando recibió el dinero no le alcanzaba para poder realizarlas, entonces con el dinero que recibió hizo hasta donde pudo, mal hecho, pero hasta donde pudo, eso lamentablemente es una realidad, en su momento fui varias veces a las 99, fui varias veces a la empresa, con muchos de los vecinos, y lamentablemente la empresa cuando te muestra los certificados y demuestra los compromisos de pagos, así se dieron en su momento. Yo creo que eso es un tema fundamental, que no podemos obviar si queremos buscar un responsable de porque se dilato, ahora, la responsabilidad es nuestra es de que saquemos este proyecto, es del municipio, es de la gente de Neuquén y es de los concejales que hoy estamos acá y que tenemos que garantizar y velar por los intereses de nuestros ciudadanos, sobre todo cuando los compromisos son asumidos por el municipio. Así que independientemente de lo que se ha esbozado, discutido y se han traído a colación proyectos de ordenanza viejos, mas allá de todo eso, creo que el aporte de todos los bloques en este proyecto es fundamental, es importante. Una vez un chico en una escuela, en una charla, un chico de tendría 17 años, de un cuarto, de una escuela bastante pobre del oeste neuquino, estaba hablando, explicando, dando una charla y en un momento me hizo la pregunta mas inteligente que me han hecho hasta ahora, me dice, discúlpeme concejal, muy bien muy lindo, que se peleen con el MPN, o se peleen con Recrear, o se amiguen con uno, esta bien, cada uno defiende su partido, su ideología, ahora, los concejales no se pueden poner de acuerdo en tres, cuatro temas que son fundamentales para los ciudadanos, para nosotros, solucionen eso, tres, cuatro cosas, me dijo, transporte publico, agua, vivienda y etcétera, yo lo quede mirando y tiene razón, tiene razón, es fundamental que nos pongamos a trabajar en esos cuatro temas y después si tenemos diferencias ideológicas las discutimos, nos peleamos por los medios,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

queremos hablar y decimos que el proyecto este lo hizo Marchetti, quiere decir que lo hizo él?, no hay ningún problema, pero saquémoslo, votémoslo y tratemos de darle una solución a la gente, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Indudablemente cada uno debe tener por seguro que tiene una parte de la verdad y que seguramente esta haciendo un razonamiento desde la posición en que se encuentra o desde la profesión en la que se desarrollan, a mi no me cabe ninguna duda que cuando habla de porcentajes y números el concejal preopinante seguramente tiene los datos de la realidad, es como cuando el ama de casa se queja luego de ir al supermercado, luego de pasar por la caja, entonces ahí manifiesta cual es su estado de animo respecto al proceso inflacionario que esta viviendo, y yo lo manifestaba hoy en Labor Parlamentaria las tardanzas en las certificaciones son una realidad y no lo niego nadie, no lo niega el oficialismo nacional, yo traje en el verano una foto del plan federal en la provincia del Chubut, licitación 085 del 2006 y el barrio sigue sin entregarse, no es privativo de lo que nos esta pasando, esa dilación viene y tenemos que recordar también la primera etapa cuando se lanza justamente, las dificultades que tuvo fue que la operatoria salio con un precio demasiado bajo que hizo que muchas empresas desestimaran de ofertar para poder participar, ya en aquel momento, por lo tanto en función a los números que indicaba el concejal indudablemente se tornaba mas difícil poder llevarlo adelante, y obviamente nosotros nos tenemos que hacer cargo de lo que nos toca, porque también festejamos mucho el convenio que se firmara con el ex presidente Kirchner cuando se hablo de viviendas para Neuquén, y porque teníamos un problema real, y porque seguimos teniéndolo hoy porque en aquel momento lo veíamos desde dos puntos de vista, lo veíamos desde el punto de vista de llegar con una solución habitacional, pero hay que ser sinceros, estábamos a un año, año y medio de las elecciones, menos de un año y medio de las elecciones y nosotros veíamos las viviendas construidas, y esto también nos llevo a cometer errores y hay que hacerse cargo. Pero hoy, en Labor parlamentaria, en la discusión, en el debate, no era una discusión de pelea, sino debate entre los presidentes quedo claramente de manifiesto que compartíamos el espíritu porque ya lo habíamos votado en noviembre del año pasado, el tema es que acá había una ordenanza y entonces yo planteo la posibilidad de enviar con un proyecto de comunicación la ordenanza con tratamiento preferencial para la próxima al ejecutivo para poder conversar este tipo de cosas, y es a las que yo voy a hacer, por lo menos, instar a que las tengamos en cuenta, porque seguramente me dirán, bueno, pero las 140, cuantas son, 144 las de AMUC, que no están con operatoria convenida, bueno, pero habrá que tomar el desafío, si, si habrá que tomar el desafío pero habrá que tomarlo con responsabilidad, y ahí es donde yo pedía que le diéramos la oportunidad al intendente, y le diéramos la oportunidad a la secretaria de Hacienda a poder tener en cuenta estas cosas, y que pudiéramos analizar desde el punto de vista jurídico, desde el punto de vista económico la viabilidad, porque razón?, para no volver a cometer el mismo error, generar la expectativa y por lo tanto tener, a corto plazo, la frustración en aquellos que son beneficiarios, para no

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

volver a cometer el mismo error. Yo tengo que reconocer la actitud que tuvo el concejal Marchetti, porque inmediatamente que se reunió con el intendente me llamo a mi para que lo acompañara y para que comenzáramos a trabajar en este sentido y nos comprometimos en aquel momento con los adjudicatarios de las 370 en trabajar en silencio, en trabajar buscando concreciones, el concejal Bermúdez participo, el concejal Martínez, y comenzamos a charlar y a trabajar de esa manera, es mas, y sepan tomarlo de esta manera, es un pedido, mañana, no hay modificación no?, había una reunión con los, bueno, mañana estaba prevista una nueva reunión con los adjudicatarios para revisar los objetivos que nos habíamos puesto en las reuniones anteriores, y que se debía dar cumplimiento, porque en definitiva es una comisión de seguimiento de los procesos que se tenían que venir, pero voy a poner un ejemplo nada mas para que veamos como a veces podemos cometer un error involuntario, o tal vez en la euforia de querer alcanzar las soluciones. Estaba el doctor Gamarra manifestando como se iba a hacer el proceso del llamado a licitación y en aquel momento no hablo de llamado a licitación, hablo de concurso, porque razón?, porque creía que iba a ser el camino y lo veía como mucho mas ágil, mas rápido como para poder acortar los tiempos y que comiencen las obras, quien no puso buena cara en ese momento fue el ingeniero Monzani y planteo, no se apuren, esperemos porque hay que ver bien si se puede hacer de esta manera, puso la luz amarilla, hace 72 horas o 96 horas salio el llamado a licitación y no a concurso justamente porque no se podía llevar de esa manera con el objetivo que era, y esto fue esta comisión de seguimiento, y porque el hecho de no mediatizarla, porque eso fue un compromiso que asumimos todos, justamente para no respondernos a través de los medios, sino conversar, ver que es lo que se hizo bien, cuales son las dificultades al hacer ese seguimiento y si hay algo que no este bien hecho poder reveerlo rápidamente, pero no que entremos en una disputa en lugar de un trabajo conjunto, e inclusive en la ultima reunión quedamos, con algunos adjudicatarios, en el Salón Verde de este Concejo Deliberante, que no estaban del todo convencidos con la decisión que había tomado el conjunto de los adjudicatarios, representados en ese momento por la comisión que ellos mismos eligieron, y quedamos charlando en un mano a mano y justamente tratábamos de explicarles, o por lo menos es lo que yo intente hacer, que reconociendo todos los errores que se pueden haber cometido, teniendo en cuenta las dificultades financieras, económicas, inflacionarias, todo lo que ustedes quieran poner en el camino, la realidad era que estábamos en este punto y como dijo el concejal Mansilla, y discúlpeme que lo mencione, pero él hablo de mirar hacia delante, justamente esa era la propuesta mirar hacia delante, buscar un trabajo en común y encontrar soluciones, para tratar de concretar a la brevedad posible la obra que en definitiva todos queremos, y hoy lo que quedo de manifiesto fue eso, que todos estábamos, exactamente, con la misma intención, todos coincidíamos en la cuestión de fondo, por lo tanto como no se dio la posibilidad que yo solicitaba, que era que el ejecutivo estuviese, y agradezco que se haya quedado el responsable del área intendencia para que por lo menos sepa del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

debate, la idea era justamente poder compartir, en la brevedad del tiempo posible, las soluciones, el compromiso y el compromiso formal del ejecutivo para poder llevarlo adelante, como no podemos hacer esto, yo solicito que pongamos en el cuarto intermedio y obviamente que apelo a los concejales con mayor conformación profesional, que realmente pongan el ojo ahí, y obviamente yo voy a pedir a los asesores nuestros, pero tener en cuenta en el caso de AMUC, por ejemplo, como sería la operatoria solamente para no generar falsas expectativas y que volvamos a poner nuevamente en una situación de frustración a beneficiarios que necesitan que sea rápidamente, pero además necesitan por una cuestión económica, su vivienda. Lo mismo ocurre con el tema de las 99, el resto está previsto en los decretos que ya emitió, por lo tanto lo que se está haciendo acá es ampliando la inversión económica o el anticipo económico, que también lo podría hacer el intendente, salvando esto creo que se podría encontrar esa redacción, yo simplemente lo pido desde un concejal lego y desde el desconocimiento en las cuestiones económicas, precisas, profesionales, para que se tenga en cuenta y que obviamente le demos la fortaleza necesaria a la ordenanza para que sea también de cumplimiento por parte del ejecutivo y no que estemos redactando algo que en el mismo momento que lo estamos firmando estamos sabiendo que no se va a cumplir, porque entonces el objetivo en ese momento no será solucionar el problema de los adjudicatarios, no será solucionar el problema de la gente que está queriendo alcanzar su vivienda, sino será crearle un problema mayor en los finales del año y que coincida que este es el año de producción, porque el año que viene vamos a estar muy infectados por las campañas electorales, será justamente poner una zancadilla al intendente, es por lo menos lo que yo entiendo, por eso apelo a que lo podamos hacer de esa manera, gracias. Concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente, muy corto lo mío. En principio, lo hemos dicho en Labor Parlamentaria estamos absolutamente de acuerdo, porque las viviendas se hacen si hay dinero por medio, porque obviamente tiene que haber avance. Lo que nosotros objetamos, dentro de este proyecto que seguramente nos vamos a poner de acuerdo en el cuarto intermedio, es el tema del cuarto artículo que realmente habla de las 99, las 30, las 140, las 370 y las 144 viviendas de AMUC, acá quiero hacer una breve reseña. Las 99 y las 30 son viviendas que vienen de fondos de Nación directamente a provincia, y provincia, obviamente con la licitación y la empresa hace el seguimiento y realmente abona a la empresa con los fondos que vienen de Nación, contrariamente diferente es, o diferente, es las 130 y las 140 que los fondos vienen al municipio y el municipio paga a la empresa, o sea tendríamos que hacer una separación y lo distinto es que las 144 viviendas no están licitadas, así que obviamente tendríamos que ver, porque provincia se va a hacer cargo de la licitación, en definitiva, porque digo esto, señor presidente?, porque acá se habla de devolución de fondos, si el intendente, y se habla de autorización al intendente, obviamente tendrá que ser él, el que seguramente una vez separados cada uno de los planes, tendrá que hacer convenios o distintas formas de devolución del dinero porque, no se si soy clara, hay cosas que son

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de



de provincia a provincia y de provincia a municipio, obviamente esas cuentas tienen que ser debidamente clarificadas. Por otra parte, yo lo dije también en Labor Parlamentaria, me parece muy bien que dispongamos de estos fondos, me parece muy bien, porque obviamente no se puede estar debiendo y demorando en la entrega de los fondos, siempre y cuando haya una continuidad de obra aceptable, un plan de obra aceptable, un cronograma aceptable y por sobre todas las cosas, también lo dije, celebro que si con estos fondos en poco tiempo se van a terminar las viviendas bienvenido sea. Por otro lado también hemos aprobado la ordenanza diciendo que estamos de acuerdo con el convenio de provincia que celebro en forma conjunta con el municipio y en ese convenio, en uno de los puntos, ponen otras obras a considerar que bien podrían ser estas. No tengo mucho mas para decir, espero que en poco tiempo, así lo hemos planificado desde la unidad, que en 8 meses mas, según lo dispuesto por las empresas de manera que estén realizadas todas las nuevas licitaciones, puedan finalizarse las obras, siempre y cuando obviamente también estén las obras de infraestructura que acabamos de adherir al convenio donde disponemos de los montos de las infraestructuras de las 370 y 140 que también faltan realizar. así que bueno, me parece que en cuarto intermedio me gustaría desglosar ese articulo, hacerlo un poco mas claro, y vuelvo a repetir, me gustaría cambiar los considerandos, porque realmente tienen una redacción confusa, una redacción que realmente no es entendible, por sobre todas las cosas también equivoca que en lugar de un año son 24 meses la construcción de la obra, y también acá quiero hacer una salvedad, y la conoce muy bien el concejal Mansilla porque estuvo conmigo en el ejecutivo, siendo secretario en el ejecutivo, sabe muy bien del interés del intendente Martín Farizano que fue el que, y lo dijo creo, que fue el que realmente pudo realizar todas las gestiones correspondientes, para que recién ahí se comiencen las obras. Así que bueno, me gustaría en el cuarto intermedio modificar, hacer un poco mas claro a todos los articulados, como para que de laguna manera sepamos de que estamos hablando, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Tiene la palabra la concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Gracias, señor presidente. Yo he estado anotando distintos aspectos que han planteado los concejales que me antecedieron en el uso de la palabra. Todos coinciden que es una vergüenza, que es una falta de respeto, que es injustificable, que es inentendible, estoy leyendo algunos de los términos que se utilizaron, alguno hablo de estafas, 4 años prometiéndole vivienda a la gente y las viviendas no están hechas, algunas ni siquiera comenzaron. Uno podría decir, puede haber dos lecturas, con buena intención el intendente anterior a esta gestión, también de la UCR, quiso dar respuestas habitacionales al problema que tenia la gente de viviendas, piso un funcionario al frente que en dos años no hizo nada, solo cobrarle el terreno a los futuros adjudicatarios de las viviendas, asumido este nuevo, esta nueva gestión, otro intendente de la UCR confirmo al mismo funcionario, que hacia dos años no podía avanzar un solo papel para la concreción de las viviendas, ni siquiera, en algunos casos, las licitaciones. Uno podría tener, en este

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

panorama, que se podría desarrollar aun mucho mas, dos hipótesis, o hay falta de gestión, hay inoperancia en la gestión, hay desinterés de la gestión, hay falta de voluntad política de la gestión en terminar las viviendas, hay indiferencia de la gestión en los problemas que tiene la gente, o no tienen plata, entonces la otra hipótesis se cae toda, tiene voluntad política, tienen interés, tiene capacidad de gestión pero al no tener y contar con fondos no pueden llevar adelante esas promesas que hicieron que inclusive fueron promesas de campaña, pero resulta que de las dos hipótesis, hablamos de la segunda, tienen fondos, desde octubre del 2008 tienen la plata, incluso no solo tienen la plata, la tienen en plazo fijo, yo tengo un detalle, lógicamente por el tiempo que nos esta llevando no lo voy a leer, pero después lo vamos a acercar, de todas las obras grandes y pequeñas que se han hecho a lo largo y a lo ancho de la provincia en los distintos municipios valiéndose de esos fondos del artículo 5 de la ley 2615, distintas municipalidades, Cutral Co, Rincón de los Sauces, San Martín de los Andes, Centenario, Plottier, Junín de los Andes, distintos municipios, Chos Malal, han tomado esos fondos y han ejecutado las obras, posiblemente porque se combinaban estos dos aspectos que decimos hay que tener la voluntad política, tener la capacidad de gestión, ser eficientes y además contar con los recursos. Desde el MPN lo hemos dicho, lo vamos a seguir sosteniendo, y en las acciones lo demostramos, somos y seguiremos siendo una oposición responsable, si el intendente de la ciudad a pesar de tener los fondos, si el intendente de la ciudad a pesar de tener el apoyo del conjunto del Concejo Deliberante, porque se han hecho comunicaciones autorizándolo a algo que no había que autorizarlo porque ya por ley esta autorizado, porque bien dice la ley 2615 que con los fondos del artículo 5 directamente los intendentes deben ejecutar las obras, el artículo 6 deben convenir con la provincia, el intendente de la ciudad de Neuquén decidió que con los fondos del artículo 5 lo mejor que podía hacer era un plazo fijo. No necesito ninguna ordenanza para gastar la poca plata que se gastaron de esos fondos, ninguna ordenanza necesito, pero si realmente sobre la primera hipótesis de falta de voluntad política, de falta de decisión, acá se ha dicho que rema y rema el intendente, debe estar remando sobre arena porque las casas no avanzan, la plata y los fondos están, lamentablemente otro concejal también nos informaba del crecimiento en el incremento del costo de la construcción de alrededor del 30%, estoy repitiendo esos números porque si los dice en el recinto entiendo que son correctos, o sea que no ejecutamos y vamos perdiendo el valor para poder terminar las viviendas, la verdad es que es incomprensible, es vergonzoso que el Concejo deliberante tenga que obligar al intendente con una ordenanza a hacer lo que debe hacer, por Carta Orgánica, porque lo habilita una ley y porque además se comprometió con la comunidad, comunidad que obligo a que pongan, y acá se dijo también, compren los terrenos, pongan los fondos para los terrenos porque sino no podían ingresar en el listado de adjudicatarios, es la única operatoria que se ha hecho esto, no hay otro antecedente. Nosotros, si es necesario por ordenanza decirle al intendente decirle al intendente lo que debe hacer y como lo debe hacer lo vamos hacer en el bien de la comunidad, y para darle

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de



respuesta a 800, 1000 familias que están esperando que alguien haga algo. Hasta suena como una falta de respeto que teniendo todas estas normativas y teniendo la plata guardada en el banco, nosotros lo tengamos que obligar por una ordenanza a que de cumplimiento con lo que comprometió a 1000 familias, pero lo vamos a hacer, vamos a acompañar este proyecto y todos aquellos proyecto de comunicación, declaración u ordenanza que necesite el intendente para dejar de remar y empezar a hacer la gestión de gobierno. A nosotros nos gustaría también, para que no nos pase como en otras oportunidades, ponerle un plazo a esta ordenanza porque le estamos dando una orden al intendente desde una ordenanza, haga lo que usted sabe que tiene que hacer, pero me parece que lo mas efectivo sobre repetirle que debe cumplir sus funciones y sus compromisos, me parece que va a tener peso si en la ordenanza le ponemos un plazo de que en no menos de dos meses se reinicien las obras o se comiencen las obras, en algunos casos, para que a fines de año podamos todos inaugurar esas viviendas. Nosotros estamos planteando dos meses porque, en realidad deberíamos plantear menos tiempo, promulgada la ordenanza que ya estén los obreros trabajando en las obras, pero vamos a poner dos meses dándole un tiempo mas de reflexión al intendente para que realmente esas viviendas se terminen en la ciudad. No queremos, y lo hemos dicho en reiteradas oportunidades, ponerle palos en la rueda o impedir que el intendente pueda realizar la gestión, pero la verdad que creo que nos vamos a ver obligados, ante muchas cosas que han dicho concejales que han formado parte del gabinete, creo que en el recinto hay 3 ex secretarios del gabinete del intendente, o sea que de adentro, a veces uno no formando parte del gabinete no conoce exactamente cuales pueden ser las decisiones o los motivos por los cuales el intendente decidió poner en plazo fijo la plata y no terminar las viviendas, pero le vamos a dar todo nuestro respaldo en la medida de lo posible, pedimos que cuando se redacte finalmente la ordenanza se ponga este plazo de dos meses, porque me parece que, estamos convencidos, de que la gente esta harta, nosotros hemos hecho varias reuniones, lo ha explicado claramente el concejal Marchetti, donde han participado distintos concejales de distintas fuerzas políticas, y el denominador común en esas reuniones es que la gente esta harta, esta cansada que se la versee, que le mientan, que le corran los plazos y todos los días le corren el arco un poquito mas, entonces para que esto no suceda me parece que seria importante ponerle el plazo de dos meses para el inicio de las obras, el retomar las obras en el caso de cada uno de los planes, y además pedirle y si no es por ordenanza, pidámoselo desde aquí, desde el recinto, que antes de fin de año estén terminadas todas las viviendas, muchas gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Tiene la palabra la concejal Páez. CONCEJAL PAEZ: gracias, señor vicepresidente. En realidad no voy a ahondar en todo lo que dijeron los concejales anteriores que han hablado, porque me parece que cada uno defiende la postura siempre en beneficio de los adjudicatarios que hace años están esperando tener la llave de su vivienda. Yo tuve la oportunidad de acompañar a distintos grupos a los distintos lugares para charlar con los distintos funcionarios que correspondían

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

ya sean del municipio, de la mutual, del Adus y de Vivienda, todavía los veo hacer pasillo y eso es indignante porque uno espera que cuando les den la palabra se cumpla. De esto yo puedo dar fe, porque quiero hacer un recordatorio nada mas, y pedir que por favor se trabaje en la ordenanza para que los vecinos que están esperando tantas horas se puedan ir tranquilos y dando fe que se va a cumplir con esto. Cuando se empezó con el tema de la mutual en la que se anotaron muchos compañeros, de distintos barrios, empleados municipales, e inclusive empleados de este Concejo Deliberante con la esperanza de tener en determinados tiempos, que le dijeron, la llave de su casa, no se cumplió, en ese momento me acuerdo que venían acá al Concejo deliberante y el concejal Bermúdez fue uno de los que camino y charlo muchísimo con los vecinos, el ex concejal Julio Ocampo, el concejal Pilatti, y ahora últimamente acompañándolo al concejal Marchetti, a quien insto a que no deje de trabajar en lo que esta haciendo con todos los que corresponde, porque ha hecho una labor importantísima y como el dijo, no somos mediáticos, pero trabajamos, hacemos, caminamos y vamos con los vecinos al lugar que corresponde. Me parece que hay cosas que no se dicen y la mutual tenia bastante que ver en este conflicto, porque no cumplió con los plazos que tenia que pagar, a veces se dice el Adus no hizo los pagos que correspondía, y después nos enterábamos que en el momento que los habían hecho se habían utilizado los fondos pagando otras cuestiones y no a lo que correspondía para la obra, entonces me parece que las cosas hay que decirlas en el lugar que corresponde, no mentirle a los vecinos, porque muchas veces ellos se van pensando de que uno no hace el trabajo. simplemente esto, hacer una memoria que hace años que se viene trabajando en esto, que se viene reclamando que no vemos realmente de ninguna de las partes, a veces, que se pueda cumplir y la gente desde el año pasado que esta esperando la llave, se les dijo en febrero y todavía siguen esperando,. Pedirle a aquellos a quienes corresponda que se pueda, urgentemente, trabajar en esto, para que los vecinos se puedan ir tranquilos una vez que realicemos la tarea, nada más, gracias, señor vicepresidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal Páez. Tiene la palabra la concejal Lamarca, concejal. CONCEJAL LAMARCA: Bueno. Nosotros, como Libres del Sur, en realidad es un tema que nos es absolutamente sensible, en primer lugar en como llego esta problemática a este recinto en la bien llamada ordenanza de emergencia habitacional, allá por el 2005 por el concejal Jorge Salaburu, y no fue una ordenanza que se presento como un bloque, sino que fue una iniciativa popular que tendría que haber tenido tratamiento en un año después de haberse iniciado el tramite en este Concejo Deliberante, y en aquel entonces el presidente de este Cuerpo era Martín Farizano. Yo creo que no hay mas verdad que la realidad y que no podemos tapar el sol con la mano, lo hemos planteado con la Negra en varias oportunidad, y coincido con Maricha que acá confluyen muchas cuestiones pero sobre todo confluye mucho falta de decisión política de realmente abordar desde el estado una problemática que viendo siendo emergente, que viene generando muchísima conflictividad social entre vecinos, y que desde hace años este Cuerpo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de



legislativo le brindo al poder ejecutivo todas las herramientas necesaria, no solamente legislativas, sino en lo concreto dijimos de donde tendrían que salir los fondos para que se pueda llevar adelante todo lo que tenía que ver con el déficit habitacional que padecen miles de neuquinas y neuquinos, yo creo que es una cuestión de voluntad política porque he visto a Farizano, cuando le interesaban determinados temas, desplegar con toda la energía todas las políticas públicas para abordarlos, lo vimos unos meses antes de las elecciones con el despliegue de la obra pública, que realmente nos inundo toda la ciudad con los carteles, que incluso no tuvieron ni el decoro de tratar de no dejar tanto pegado lo institucional o el color institucional del municipio, con la lista de concejales que él apoyaba en aquel momento y después, esto se lo planteo a este Cuerpo legislativo, cada organización social y cada organización política despliega las herramientas que le parece mas conveniente para ejercer presión y para dar el brazo a torcer y poner un tema en la agenda pública. Acá nadie tiene que dar lecciones ni juicios de moralidad, ni juicios de como tenemos que actuar las organizaciones políticas y sociales, porque cada uno de los que estamos acá sentados tan mal no nos fue, porque desplegando las formas de políticas que nos parecían mas correctas conseguimos por lo menos tener espacios legislativos y poder hacer nuestros planteos, así que a mi no me importa si lo hacemos primero por los medios, si la hacemos a través de circos, de conferencias, a mi, eso es lo que realmente menos me importa, lo que me importa es que nuestras acciones puedan tener repercusión y que el ejecutivo se sienta presionado como hoy se esta dando este debate acá, en donde terminamos confluyendo todos los sectores, nos guste mas a uno o menos, nos guste mas al MPN, al UNE, a Libres del Sur como hacemos política, cada uno de nosotros sabemos lo que hacemos, y si hemos llegado acá es porque justamente, iba a decir una mala palabra, tan boludos no somos, así que lo que pediría es que avancemos, vayamos al cuarto intermedio, de una vez por todas a hacer una redacción final que ejerza un poco mas de presión socialmente y también al intendente para que de una vez cumpla para lo que esta en el ejecutivo municipal, nada mas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Barragán. CONCEJAL BARRAGAN: Gracias. Bueno, por un lado compartir obviamente todo lo que expreso Mercedes, y oh! casualmente en un escenario similar a este se dio cuando se discutió la bien llamada emergencia habitacional, porque pónganle el nombre que le pongan, numero que le pongan para la ciudad de Neuquén, para los habitantes de la ciudad de Neuquén se discutió de fondo la situación, de la retirada del estado provincial y municipal de un emergente que de venir de muchos años de no inversión en la agenda, desde la agenda pública hacia las necesidades de nuestros vecinos es que llegamos a esta situación. Y estoy bastante sorprendida, gratamente sorprendida por como expresaba la concejal Carnaghi cada uno de los detalles que dio, nosotros lo compartimos, lo hemos dicho en este recinto mas de una vez, porque el gobierno provincial este año se supone que va a manejar 7 mil millones de pesos y estamos hoy discutiendo si 35 millones van a alcanzar para una cosa o para otra, mi

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

preocupación es que en la Cámara de diputados no hay hombres y mujeres, como en este Concejo Deliberante, que pongan en la agenda publica el cascabel al gato, con la cantidad de millones que los neuquinos tenemos en nuestras bancas y empecemos a tomar todos los temas de agenda publica con una enorme responsabilidad y fundamentalmente con la palabra dada, si se quiere desde la prensa a la comunidad, porque amerita muchas veces que la información se de a conocer de esta manera. A mi no me interesa si le quieren poner el nombre que quieran, esta iniciativa llevo acá porque es una necesidad de nuestra ciudadanía, provincia tiene los mismos problemas que se enunciaron acá con municipalidad y es mas, en los planes donde se ha avanzado que la responsabilidad es provincial, se ha avanzado porque el ejecutivo ha dado algunos dinerillos por ahí como para que avancen las obras, pero de fondo, en esta provincia no se construyen viviendas con la cantidad, con la pasividad que se necesitan en base a las necesidades que tenemos. Y es verdad que Marchetti ha trabajado y mucho allí, porque para eso conformamos la emergencia, el proyecto de emergencia determino la concreción de una comisión que ejecute las prioridades conjuntamente con provincia, es una obligación que tenemos, nosotros lo marcamos, y con muy buena visión quienes administran los dineros públicos tanto en la municipalidad como en la provincia han tenido que sentar a sus cuadros técnicos y políticos para que esto empiece a caminar. Pues bien, paso un año y monedas y acá estamos, muchacho, es bien poco lo que se avanza y sin contar lo poco que se pone a disposición de los dineros públicos con esto, porque no nos olvidemos que estamos discutiendo el dinero de las joyas de la abuela, recontra revendidas en forma permanente por cada administrador provincial que tiene esta provincia, ojalá que cada una de las letras que se van a imprimir en este proyecto sean leídas por la autoridad correspondiente, que le corresponden a cada uno de los administradores, porque el gobernador debería leer lo que queda impreso en cada una de estas sesiones, que dicen sus concejales, porque fue perfecto lo de Carnaghi, ahora hay que aplicarlo a nivel provincial, porque acá se esta hablando de pequeñas unidades habitacionales, ínfimas, en base a las necesidades que tiene nuestro pueblo, pero mucho mas pequeña en base a las posibilidades que tiene el gobierno provincial de invertir recursos genuinos para que nos saquen de este atolladero. Yo espero que sea publico o en privado, que le pongan el nombre que quieran pero nosotros esta película ya la vimos en el 2008 y se llamo emergencia habitacional para la gente, hoy se tiene que llamar solución como política de estado a esos perjudicatarios de acciones u omisiones de los administradores del dinero publico, en primer lugar puede ser la municipalidad, ahora, el mayor recaudador y administrador de los dineros públicos de esta provincia es el gobierno provincial, y oh"!, casualmente es quien pulula por los pasillos del gobierno nacional y oh!, casualidad tiene los mimos montos que al intendente le faltan pidiéndolos en esos despachos. Así que compañeros, me alegro que estemos discutiendo esto como lo tuvimos que discutir hace un año y manos a la obra, nada más. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: gracias, concejal Barragán. Voy a hacer uso

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

de la palabra, dado que estamos en comisión, pero simplemente era para en principio plantear la circunstancia esta que estamos discutiendo, que repito, desde diciembre a la fecha si se están utilizando fondos y no tiene un tope el intendente, puede utilizar mas fondos, en definitiva no lo he dicho yo, creo que en unas declaraciones publicas de la concejal del MPN, que no las tengo a mano acá sino se las comentaría, decía que esto era innecesario porque ya lo podía utilizar, pero creo que compartimos repito, como no voy a compartir el espíritu si desde el año pasado lo vengo planteando, me parece que tenemos que abocarnos a la redacción y en función de eso voy a proponer desde aquí lo que hoy le planteaba a un concejal, nuevamente poner a consideración el cuarto intermedio para ver si podemos discutir la redacción y ya empezar a hablar sobre algo concreto, así que pongo a consideración esta moción, que hago de un cuarto intermedio para trabajar en la redacción, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado. Siendo las 18 horas 15 minutos pasamos a cuarto intermedio. CONCEJAL PRESIDENTE: Siendo las 19 horas 16 minutos reiniciamos la sesión luego del cuarto intermedio, dejando constancia que esta el Cuerpo trabajando en comisión con sus autoridades constituidas. Se ha alcanzado una redacción, se ha alcanzado un acuerdo en la redacción que va a ser leída por secretaria, dejo constancia que esta faltando solamente el concejal Cascino. SECRETARIO LEGISLATIVO: del trabajo en conjunto surge el siguiente documento que voy a darle lectura en forma completa. Se procede a una nueva lectura de la ordenanza. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien esta a consideración el proyecto. Tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: gracias, señor presidente. Bueno, se considero todas las posturas que se plantearon en las distintas alocuciones, en el articulo primero se tomo la propuesta del concejal Pillatti del MPN, modificando el concepto de que se autorizaba al ejecutivo municipal por una cuestión imperativa, agregándole el concepto “deberá” utilizar los fondos necesarios, a los efectos de obligar al ejecutivo municipal a que efectivamente los utilice para iniciar o finalizar las viviendas y obras de infraestructura pertinente, en el articulo segundo se autoriza al órgano ejecutivo municipal a realizar todas las reestructuraciones presupuestarias y a celebrar todos los convenios necesarios para que no haya ningún tipo de excusas en la implementación de este procedimiento para la realización de las obras y la culminación de las viviendas, en el articulo tercero se deja claramente establecido que esto es a modo de adelanto transitorio, esperando la remisión por parte de Nación y provincia de las sumas oportunamente comprometidas y en el articulo cuarto se autoriza al órgano ejecutivo municipal a celebrar convenios con adjudicatarios en forma directa siempre y cuando esto posibilite la culminación de las obras y las entregas de viviendas en el menor tiempo posible, y también se tomo la propuesta de la concejal Carnaghi en el articulo 5 estableciendo que deberá reiniciar las obras en cuestión en un plazo no mayor a 60 días, con lo cual creo que esta redacción involucra todos aquellos aportes que se hicieron desde las bancas, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias concejal. Concejal Rauque. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

RAUQUE: Gracias señor presidente. Solamente en el artículo 5 creo que era de los 60 días, no aclara si los 60 días son corridos o son días hábiles. Bueno, entonces habría que colocar una palabra ahí. Ah! No escuche. SECRETARIO LEGISLATIVO: Relee el artículo completo, donde dice días corridos. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, alguien más va a hacer uso de la palabra?, a consideración, entonces, el despacho de la comisión, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. al 5to. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Dejamos el Cuerpo en comisión para volver a la sesión ordinaria y debo ponerlo a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Estamos en sesión ordinaria y pongo a consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. al 5to. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Bien, recuerdo a los señores concejales que hemos modificado el orden del día por lo tanto debo solicitar la autorización para retomar el orden del día en el Punto en el que habíamos interrumpido, vamos al Punto 4 página 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Seguimos en el tratamiento normal del orden del día. Concejal Martínez, perdón. CONCEJAL MARTINEZ: gracias, señor presidente. Es para solicitar un cuarto intermedio hasta el día de mañana en función de que quedan, no solamente, ahora seguiríamos con los puntos de hacienda sino con un homenaje muy amplio, que seguramente va a llevar también mucho tiempo, y en función de esto le pido al Cuerpo pasar lo que queda de la sesión hasta el día de mañana a las 10 horas. CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón, hay una moción de orden, quiero aclararles que no es muy extenso el orden del día que queda, pero hay una moción que tengo que ponerla a consideración. Concejal Baggio, perdón. CONCEJAL BAGGIO: No, era simplemente para decir que vemos como muy importante la posibilidad de continuar ahora porque mañana hay reuniones ya pactadas en ese horario. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Retiro la moción que había sido planteada a todos los presidentes de bloque, menos a Marta y le pido disculpas, pero a todos se los había planteado, por eso me anime a proponerla, pero por supuesto la retiro y sigamos con la sesión. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -** -----
ENTRADA N° 1563/2008 - EXPEDIENTE N° 11191-M-2000 - CARÁTULA:
MUNICIPALIDAD, DIRECCION GENERAL DE GESTION TRIBUTARIA.
ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA REFERENTE TARIFARIA 2001 -
DESPACHO N° 001/2010.- -----

VISTO el Expediente N° SEO-11191-M-2000; y CONSIDERANDO: Que el entonces Presidente del Bloque de Concejales del Movimiento Popular Neuquino, Sr. Julio Ocampo, mediante nota con fecha 21/10/08, solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal la remisión del Expediente de marras; Que,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de



habiendo sido consultado el mismo, corresponde devolver las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR las presentes al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el presente despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1794/2009 - EXPEDIENTE N° 11314-N-2009 - CARÁTULA: NOE LUIS FELIPE. SOBRE DONACIÓN OBRA TITULADA LA VENTANA INDISCRETA - DESPACHO N° 002/2010.- -----

VISTO el Expediente N° OE-11314-N-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Órgano Ejecutivo Municipal solicita la intervención de este Concejo Deliberante a efectos de que autorice la donación efectuada por el Artista Plástico Luís Felipe Noe, consistente en la obra titulada “La Ventana Indiscreta”, realizada en técnica mixta sobre tela, de 142 x 216cm.- Que tal donación permitirá y garantizará el acceso de todos los habitantes a la obra citada, resultando además de invaluable importancia para el incremento del patrimonio cultural de la ciudad de Neuquén.- Que la Secretaría de Cultura, mediante la Nota N° 185/2009, solicita al señor Intendente de la ciudad de Neuquén que se realicen los trámites pertinentes respecto a la donación de la obra.- Que, asimismo, el Artículo 67º), Inciso 10), de la Carta Orgánica Municipal, establece que es atribución del Concejo Deliberante aceptar o rechazar donaciones y legados a favor de la Municipalidad.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-11314-N-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Órgano Ejecutivo Municipal solicita la intervención de este Concejo Deliberante a efectos de que autorice la donación efectuada por el Artista Plástico Luís Felipe Noe, consistente en la obra titulada “La Ventana Indiscreta”, realizada en técnica mixta sobre tela, de 142 x 216cm.- Que tal donación permitirá y garantizará el acceso de todos los habitantes a la obra citada, resultando además de invaluable importancia para el incremento del patrimonio cultural de la ciudad de Neuquén.- Que la Secretaría de Cultura, mediante la Nota N° 185/2009, solicita al señor Intendente de la ciudad de Neuquén que se realicen los trámites pertinentes respecto a la donación de la obra.- Que, asimismo, el Artículo 67º), Inciso 10), de la Carta Orgánica Municipal, establece que es atribución del Concejo Deliberante aceptar o rechazar donaciones y legados a favor de la Municipalidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación efectuada por el Artista Plástico Luís Felipe Noe, consistente en la obra titulada “La Ventana Indiscreta”, realizada en técnica mixta sobre tela, de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

142 x 216cm.- ARTÍCULO 2º): La obra citada en el Artículo 1º) de la presente ordenanza integrará el Patrimonio Cultural de la Municipalidad de Neuquén y será exhibida en el edificio donde actualmente funciona el Museo Nacional de Bellas Artes - Sede Neuquén.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad, en particular artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 1795/2009 - EXPEDIENTE N° 10211-P-2009 - CARÁTULA: PORTA MARIA CRISTINA. SOLICITA PLAN DE PAGO OBRA PAVIMENTO - DESPACHO N° 003/2010.- -----

VISTO el Expediente N° OE-10211-P-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la señora PORTA MARIA CRISTINA, D.N.I. N° 12.638.116, con domicilio en la calle República de Italia N° 891 de esta ciudad, solicita se autorice a financiar el valor nominal de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra de Pavimento N° 06-269, por el inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-057-2866-0001; Que de acuerdo a la información en las actuaciones la recurrente se presentó ante el Órgano Ejecutivo Municipal y suscribió los Convenios de Pago N° 15-5906 y N° 25-4195 mediante los cuales regularizó la deuda referida en el considerando anterior y la correspondiente a la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble respectivamente; Que a la fecha ha regularizado el pago de las dos primeras cuotas de los mencionados Planes de Pago; Que, por todo lo expuesto, esta Comisión Interna considera que corresponde dar por finalizado el tratamiento de las presentes actuaciones, y remitir las mismas al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que éste estime corresponder.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADAS N° 1847/2009, 0124/2010 - EXPEDIENTES N° CD-009-T-2009, CD-010-T-2009 - CARÁTULA: TARIFEÑO JOSE. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LA DEUDA POR PATENTE DE RODADO - DESPACHO N° 004/2010.- -----

VISTO los Expedientes N° CD-009-T-2009 y CD-010-T-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el Sr. TARIFEÑO JOSE ESTEBAN, L.E. N° 7.569.027, con domicilio en la calle Pulqui N° 89 del barrio Colonia Valentina Norte de esta ciudad, solicita un plan de pago acorde a sus condiciones económicas, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio AAJ-526; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la encuesta socio-económica, el peticionante padece serios problemas de salud, es

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de



discapacitado, hecho que acredita mediante el correspondiente Certificado del JUCAID, y subsiste con ingresos provenientes de una jubilación provincial del orden de los Pesos Tres Mil Doscientos (\$ 3.200.-) mensuales; Que el recurrente no desconoce su deuda y ofrece regularizar la misma a través de un plan de pago especial; Que es viable condonar los intereses de la deuda devengada y no abonada y proceder al otorgamiento de un plan de pago especial; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes N° CD-009-T-2009 y CD-010-T-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el Sr. TARIFEÑO JOSE ESTEBAN, L.E. N° 7.569.027, con domicilio en la calle Pulqui N° 89 del barrio Colonia Valentina Norte de esta ciudad, solicita un plan de pago acorde a sus condiciones económicas, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio AAJ-526; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la encuesta socio-económica, el peticionante padece serios problemas de salud, es discapacitado, hecho que acredita mediante el correspondiente Certificado del JUCAID, y subsiste con ingresos provenientes de una jubilación provincial del orden de los Pesos Tres Mil Doscientos (\$ 3.200.-) mensuales; Que el recurrente no desconoce su deuda y ofrece regularizar la misma a través de un plan de pago especial; Que es viable condonar los intereses de la deuda devengada y no abonada y proceder al otorgamiento de un plan de pago especial; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio el Sr. TARIFEÑO JOSE ESTEBAN, L.E. N° 7.569.027, en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio AAJ-526.- ARTÍCULO 2º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$200,00 (Pesos Doscientos), mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que el contribuyente mantiene con el Municipio por el concepto indicado en el Artículo 1º) de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración la presente Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad, en particular artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 1858/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-006-H-200 9 - CARÁTULA: HERNANDEZ LYDIA NOEMI. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES POR DEUDA PATENTE DE RODADOS - DESPACHO N°: 005/201 0.- -----
VISTO el Expediente N° CD-006-H-2009; y CONSIDERAN DO: Que mediante

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

las presentes actuaciones, la Señora HERNANDEZ LYDIA NOEMI, D.N.I. N° 12.432.403, con domicilio en el Dúplex N° 13 - Manzana H - 112 Viviendas de esta Ciudad, solicita la condonación de los intereses a efectos de proceder al pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio BGK-446; Que no es posible analizar el pedido de la recurrente ante la falta de los debidos informes técnicos; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-006-H-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Señora HERNANDEZ LYDIA NOEMI, D.N.I. N° 12.432.403, con domicilio en el Dúplex N° 13 - Manzana H - 112 Viviendas de esta Ciudad, solicita la condonación de los intereses a efectos de proceder al pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio BGK-446; Que no es posible analizar el pedido de la recurrente ante la falta de los debidos informes técnicos; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a elaborar los correspondientes informes técnicos, a efectos de poder evaluar la petición efectuada por la Señora HERNANDEZ LYDIA NOEMI, D.N.I. N° 12.432.403, referente a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio BGK-446.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1870/2009 - EXPEDIENTE N°: 10747-I-2009 - CARÁTULA: INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL. ELEVA INFORME PRESUPUESTO ECONÓMICO-FINANCIERO 2010 - DESPACHO N°: 006/2010.- -----

VISTO el Expediente N° OE-10747-I-2009; y CONSIDERANDO: Que el Instituto Municipal de Previsión Social de la Ciudad de Neuquén elevó al Órgano Ejecutivo Municipal el proyecto de presupuesto para el Ejercicio 2010, para su conocimiento y su posterior elevación a este Concejo Deliberante, dando cumplimiento al Artículo 15º, Inciso e), de la Ordenanza N° 11633, el cual establece que la presentación ante el Municipio debe efectuarse antes del 31 de Octubre de cada año.- Que es atribución del Concejo Deliberante aprobar el Proyecto de Presupuesto de Gastos e Inversiones y Cálculo de Recursos del Instituto Municipal de Previsión Social, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 15º, Inciso e), de la Ordenanza N° 11633.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-10747-I-2009; y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de



CONSIDERANDO: Que el Instituto Municipal de Previsión Social de la Ciudad de Neuquén elevó al Órgano Ejecutivo Municipal el proyecto de presupuesto para el Ejercicio 2010, para su conocimiento y su posterior elevación a este Concejo Deliberante, dando cumplimiento al Artículo 15º), Inciso e), de la Ordenanza N° 11633, el cual establece que la presentación ante el Municipio debe efectuarse antes del 31 de Octubre de cada año.- Que es atribución del Concejo Deliberante aprobar el Proyecto de Presupuesto de Gastos e Inversiones y Cálculo de Recursos del Instituto Municipal de Previsión Social, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 15º), Inciso e), de la Ordenanza N° 11633.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): APROBAR el Presupuesto de Gastos e Inversiones y Cálculo de Recursos del Instituto Municipal de Previsión Social (I.M.P.S.) para el Ejercicio 2010, que luce como Anexo I y forma parte de la presente Ordenanza.- **ARTICULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

ENTRADA N° 1884/2009 - EXPEDIENTE N° CD-088-P-200 9 - CARÁTULA: POBLET NESTOR. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y PLAN DE PAGO ESPECIAL - DESPACHO N° 007/2010.- -----

VISTO el Expediente N° CD-088-P-2009; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones, el señor POBLET NESTOR, D.N.I. N° 14.230.260, en representación de su cónyuge, Sra. KRIGER NORA GLADIS, D.N.I. N° 12.292.761, con domicilio en calle África - Casa N° 24 del Barrio Rincón de Emilio de esta ciudad, solicita condonación de intereses y Plan de Pago Especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio BDT-654; Que el contribuyente reconoce su deuda, y manifiesta su voluntad de pago ofreciendo cancelar su obligación mediante el pago de cuotas de Pesos Ciento Veinte (\$ 120.-); Que en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que es viable acceder a lo solicitado por el contribuyente; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-088-P-2009; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones, el señor POBLET NESTOR, D.N.I. N° 14.230.260, en representación de su cónyuge, Sra. KRIGER NORA GLADIS, D.N.I. N° 12.292.761, con domicilio en calle África - Casa N° 24 del Barrio Rincón de Emilio de esta ciudad, solicita condonación de intereses y Plan de Pago Especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio BDT-654; Que el contribuyente reconoce su deuda, y manifiesta su voluntad de pago ofreciendo cancelar su obligación mediante el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

pago de cuotas de Pesos Ciento Veinte (\$ 120.-); Que en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que es viable acceder a lo solicitado por el contribuyente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio la Sra. KRIGER NORA GLADIS, D.N.I. Nº 12.292.761, en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio BDT-654.- **ARTÍCULO 2º):** AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$120,00 (Pesos Ciento Veinte), mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que mantiene con el Municipio el contribuyente, por el concepto indicado en el Artículo 1º) de la presente ordenanza.- **ARTÍCULO 3º):** El beneficio establecido en Artículo 1º) de la presente Ordenanza está supeditado a que el contribuyente adhiera al plan de pago referido en el Artículo 2º) dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la notificación por parte del Municipio.- **ARTÍCULO 4º):** DE FORMA.-

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad, en particular artículos 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº 0005/2010 - EXPEDIENTE Nº CD-030-L-200 9 - CARÁTULA: LUCAIOLI S.A., SOLICITA CONDONACIÓN PAGO CUOTAS 11 Y 12 DEL 2009, TASA POR INSPECCIÓN SEGURIDAD E HIGIENE - DESPACHO Nº 008/2010.- -----

VISTO el Expediente Nº CD-030-L-2009; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones la Empresa LUCAIOLI S.A., representada por su Presidente, Sr. JUAN ANGEL LUCAIOLI, solicita condonación de las cuotas 11 y 12 del año 2009, correspondientes a los Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, por la Licencia Comercial Nº 29608, en virtud del incendio sufrido en la Sucursal ubicada en la Calle Félix San Martín Nº 2070 de esta ciudad; Que, producto de los hechos detallados anteriormente, la sucursal debió permanecer cerrada durante dos (2) meses completos, abonando al personal la totalidad de su haberes durante dicho período, y conservando íntegramente los puestos de trabajo; Que, con motivo del cese de actividades comerciales, la firma dejó de facturar aproximadamente Pesos Tres Millones Quinientos Mil (\$ 3.500.000.-). Que la re-apertura del Local Comercial demandó una inversión de más de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000.-). Que se debe tener en cuenta la buena conducta tributaria del contribuyente, dado que LUCAIOLI S.A. no acredita deuda alguna con el Municipio, a excepción de las cuotas objeto de la presente; Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo deliberativo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de

entiende que resulta viable acceder a lo solicitado; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-030-L-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Empresa LUCAIOLI S.A., representada por su Presidente, Sr. JUAN ANGEL LUCAIOLI, solicita condonación de las cuotas 11 y 12 del año 2009, correspondientes a los Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, por la Licencia Comercial N° 29608, en virtud del incendio sufrido en la Sucursal ubicada en la Calle Félix San Martín N° 2070 de esta ciudad; Que, producto de los hechos detallados anteriormente, la sucursal debió permanecer cerrada durante dos (2) meses completos, abonando al personal la totalidad de su haberes durante dicho período, y conservando íntegramente los puestos de trabajo; Que, con motivo del cese de actividades comerciales, la firma dejó de facturar aproximadamente Pesos Tres Millones Quinientos Mil (\$ 3.500.000.-). Que la re-apertura del Local Comercial demandó una inversión de más de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000.-). Que se debe tener en cuenta la buena conducta tributaria del contribuyente, dado que LUCAIOLI S.A. no acredita deuda alguna con el Municipio, a excepción de las cuotas objeto de la presente; Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo deliberativo entiende que resulta viable acceder a lo solicitado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDONANSE la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la Empresa LUCAIOLI S.A., en concepto de Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, correspondiente a las Cuotas N° 11 y 12 del año 2009, por la Licencia Comercial N° 29608.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0043/2010 - EXPEDIENTE N°: 8377-M-2009 - CARÁTULA: MUN. CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA INFORME SOBRE BAJA DE UNIDADES DE AUTOMOTORES DE ESTE MUNICIPIO PARA SU ENAJENACIÓN - DESPACHO N°: 009/2010.- -----

VISTO el Expediente N° OE-8377-M-2009; y CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Servicios Urbanos de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, informa el estado de fuera de servicio de bienes patrimoniales registrables solicitando la baja.- Que resulta necesario y beneficioso para el Municipio proceder a la enajenación de dichos bienes cuyo resultado además de generar recurso para el Municipio permita recuperar espacio físico para un mejor aprovechamiento.- Que se cuenta con la intervención de la Comisión de Justiprecios, asignando valores a los bienes de enajenación.- Que la enajenación se realizará conforme al Régimen General de Contrataciones,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

aprobado por la Ordenanza N° 7838, y el Reglamento de Contrataciones, aprobado por el Decreto N° 1231/2000.- Que en consecuencia resulta procedente autorizar a la Dirección de Registro Contable y Patrimoniales del Municipio a dar la baja definitiva de las matrículas de los bienes patrimoniales en cuestión.- Que posterior al acto licitatorio, en caso de no lograrse la venta de los bienes, se estima conveniente propiciar la enajenación de los mismos mediante compulsa de precios, no siendo aconsejable la entrega de los mismos a entidades de bien público por su estado de deterioro, requiriendo su puesta en funcionamiento una erogación importante que las entidades difícilmente puedan afrontar.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-8377-M-2009; y CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Servicios Urbanos de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, informa el estado de fuera de servicio de bienes patrimoniales registrables solicitando la baja.- Que resulta necesario y beneficioso para el Municipio proceder a la enajenación de dichos bienes cuyo resultado además de generar recurso para el Municipio permita recuperar espacio físico para un mejor aprovechamiento.- Que se cuenta con la intervención de la Comisión de Justiprecios, asignando valores a los bienes de enajenación.- Que la enajenación se realizará conforme al Régimen General de Contrataciones, aprobado por la Ordenanza N° 7838, y el Reglamento de Contrataciones, aprobado por el Decreto N° 1231/2000.- Que en consecuencia resulta procedente autorizar a la Dirección de Registro Contable y Patrimoniales del Municipio a dar la baja definitiva de las matrículas de los bienes patrimoniales en cuestión.- Que posterior al acto licitatorio, en caso de no lograrse la venta de los bienes, se estima conveniente propiciar la enajenación de los mismos mediante compulsa de precios, no siendo aconsejable la entrega de los mismos a entidades de bien público por su estado de deterioro, requiriendo su puesta en funcionamiento una erogación importante que las entidades difícilmente puedan afrontar.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer la baja del Patrimonio Municipal de los bienes que se encuentran fuera de uso, que a continuación se detallan:

REGLON	DOMINIO	TIPO DE VEHICULO	ESTADO	VALOR BASE
1	TVY-000, INT. AT-09	Camión Ford Mod. F- 7000, Año 1975	Camión volcador, sin compuerta caja volcadora, Chasis KA61RE10798, Motor Perkins Nº PA6435883, seis	6.000,00

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

			ruedas de rodamiento, sin auxilio, en el estado en que se encuentra y exhibe	
2	TTJ-798, INT. AT-10	Camión Dodge DP-500 157, Modelo 1991	Camión regador, Chasis 5D5A00014F, Motor N° PA6149002, seis ruedas de rodamiento, sin auxilio, en el estado en que se encuentra y exhibe	9.000,00
3	TTJ-819, INT. AT-11	Camión Dodge DP-800 157, Modelo 1981	Camión caja playa, Chasis AN8000405F, Motor N° PA6476925, seis ruedas de rodamiento, sin auxilio, en el estado en que se encuentra y exhibe	8.000,00
4	TJJ-801, INT. AT-13	Pick Up Ford F-100, Modelo 1982	Pick Up Ford F-100, Motor N° PSSH 11634, Chasis N° KA1JAR-77367, una rueda de rodamiento, sin auxilio, motor incompleto, interior incompleto, sin caja de velocidad, en el estado en que se encuentra y exhibe	1.000,00
5	TLB-848, INT. AT-19	Camión Fiat 150N, Modelo 1988	Camión regador, Chasis 150N-B-26317, Motor N° 8060-25*695-050405, seis ruedas de rodamiento, sin auxilio, sin bomba inyectora, sin caja de velocidad, sin toma	12.000,00

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

			de fuerza, en el estado en que se encuentra y exhibe	
6	TGI-477, INT. AT-43	Camión Fiat 150N, Modelo 1993	Camión regador, Chasis 150N-B-30359, Motor N° 8060-05*A*295-080601, seis ruedas de rodamiento, sin auxilio, choque cabina lateral derecho, en el estado en que se encuentra y exhibe	7.000,00
7	TLB-849, INT. AT-20	Camión Fiat 150N, Modelo 1988	Camión caja volcadora, Chasis 150N-B-26303, Motor N° 8060-05*A*695-050400, seis ruedas de rodamiento, sin auxilio, masas traseras desarmadas, sin bomba inyectora, diferencial desarmado, en el estado en que se encuentra y exhibe	8.000,00

ARTÍCULO 2º): Facultase al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer de las unidades cuya venta resulte infructuosa mediante compulsas de precios o lo que resulte más conveniente a los intereses del Municipio.- **ARTÍCULO 3):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad, en particular artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----
ENTRADA N° 0071/2010 - EXPEDIENTE N° CD-001-N-201 0 - CARÁTULA: NIEDDU ITALO. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CONTINUAR CON EL PLAN DE PAGO POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - DESPACHO N° 010/2010.- -----

VISTO el Expediente N° CD-001-N-2010; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones el Señor NIEDDU ITALO, L.E. N° 7.688.613, con domicilio en la Calle Félix San Martín N° 236 de esta Ciudad, solicita la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de



rehabilitación del Convenio de Pago N° 18-0000093; Que no es posible analizar el pedido del recurrente ante la falta de los debidos informes técnicos; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-001-N-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Señor NIEDDU ITALO, L.E. N° 7.688.613, con domicilio en la Calle Félix San Martín N° 236 de esta Ciudad, solicita la rehabilitación del Convenio de Pago N° 18-0000093; Que no es posible analizar el pedido del recurrente ante la falta de los debidos informes técnicos; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a elaborar la debida encuesta socio-económica e informes técnicos correspondientes, a efectos de poder evaluar la petición efectuada el Señor NIEDDU ITALO, L.E. N° 7.688.613, referente a la deuda que mantiene con el Municipio por el Convenio de Pago N° 18-0000093.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0114/2010 - EXPEDIENTE N° CD-009-M-201 0 - CARÁTULA: MARTINEZ JOSE ARNOLDO. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ABONAR A JUBILADOS Y PENSIONADOS LA SUMA FIJA DE \$ 200 ESTABLECIDA PARA EL PERSONAL MUNICIPAL SEGÚN ACTA ACUERDO DEL 11/12/09 - DESPACHO N° 011/2010.- -----

VISTO el expediente CD-009-M-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Consejero del Sector Pasivo, Sr. Martínez José, solicita se autorice al Instituto Municipal de Previsión Social (I.M.P.S.) a abonar a sus beneficiarios jubilados y pensionados, la suma fija de \$200, establecida para el Personal Municipal en el Acta Acuerdo de fecha 11 de Diciembre de 2009.- Que al ser de carácter no remunerativa, no se encuadra en lo establecido en la Ordenanza N° 11633.- Que esta suma viene a complementar los haberes de los Jubilados y Pensionados, sobre todo en aquellos casos de sueldos más bajos, y de alguna manera a respetar la movilidad de los haberes pasivos prevista en el Artículo 58º) de la Ordenanza N° 11633.- Que el notorio incremento del costo de vida afecta indudablemente también a la clase pasiva, por lo que resulta de estricta justicia social autorizar el pago de esta suma fija a los Jubilados y Pensionados municipales.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-009-M-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Consejero del Sector Pasivo, Sr. Martínez José, solicita se autorice al Instituto Municipal de Previsión Social (I.M.P.S.) a abonar a sus beneficiarios jubilados y pensionados, la suma fija de \$200, establecida para el Personal Municipal en el Acta Acuerdo de fecha 11 de Diciembre de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

2009.- Que al ser de carácter no remunerativa, no se encuadra en lo establecido en la Ordenanza N° 11633.- Que esta suma viene a complementar los haberes de los Jubilados y Pensionados, sobre todo en aquellos casos de sueldos más bajos, y de alguna manera a respetar la movilidad de los haberes pasivos prevista en el Artículo 58º) de la Ordenanza N° 11633.- Que el notorio incremento del costo de vida afecta indudablemente también a la clase pasiva, por lo que resulta de estricta justicia social autorizar el pago de esta suma fija a los Jubilados y Pensionados municipales.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Instituto Municipal de Previsión Social (I.M.P.S.) a liquidar y pagar a sus beneficiarios jubilados y pensionados la asignación especial extraordinaria de carácter excepcional otorgada en virtud del Acta Acuerdo suscripta entre la Municipalidad de Neuquén y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén (SI.TRA.MU.NE.) el día 11 de Diciembre de 2009.- ARTÍCULO 2º): El Instituto Municipal de Previsión Social (I.M.P.S.) arbitrará los medios necesarios para cubrir el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ordenanza.- ARTÍCULO 3º): DE

FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad, en particular artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0140/2010 - EXPEDIENTE N°: 935-M-2010 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE CULTURA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE ACEPTACIÓN DE DOS OBRAS XILOGRAFÍCAS, DONACIÓN DEL ARTISTA VICTOR L REBUFFO - DESPACHO N°: 012/2010.-----

VISTO el Expediente N° OE-935-M-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Órgano Ejecutivo Municipal solicita la intervención de este Concejo Deliberante a efectos de que autorice la aceptación de la donación efectuada por los Sres. Víctor Rebuffo y Héctor Rebuffo, ambos hijos del Artista plástico Víctor L. Rebuffo, tituladas "La Villa Sumergida", Técnica: xilografía blanco y negro -año 1969- Impresión N° 7/25, medidas: 40cm x 70cm y "Milonguita" (ilustración) Técnica: xilografía color - año 1977- Impresión sin número, medidas: 34cm x 26cm.- Que tal donación permitirá y garantizará el acceso de todos los habitantes a la obra citada, resultando además de invaluable importancia para el incremento del patrimonio cultural de la ciudad de Neuquén.- Que la Secretaría de Cultura, mediante la Nota N° 015/2010, solicita al señor Intendente de la ciudad de Neuquén que se realicen los trámites pertinentes respecto a la donación de la obra.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-935-M-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Órgano

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de



Ejecutivo Municipal solicita la intervención de este Concejo Deliberante a efectos de que autorice la aceptación de la donación efectuada por los Sres. Víctor Rebuffo y Héctor Rebuffo, ambos hijos del Artista plástico Víctor L. Rebuffo, tituladas “La Villa Sumergida”, Técnica: xilografía blanco y negro -año 1969- Impresión N° 7/25, medidas: 40cm x 70cm y “Milonguita” (ilustración) Técnica: xilografía color -año 1977- Impresión sin número, medidas: 34cm x 26cm.- Que tal donación permitirá y garantizará el acceso de todos los habitantes a la obra citada, resultando además de invaluable importancia para el incremento del patrimonio cultural de la ciudad de Neuquén.- Que la Secretaría de Cultura, mediante la Nota N° 015/2010, solicita al señor Intendente de la ciudad de Neuquén que se realicen los trámites pertinentes respecto a la donación de la obra.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación efectuada por los Sres. Víctor Rebuffo y Héctor Rebuffo, tituladas “La Villa Sumergida”, Técnica: xilografía blanco y negro -año 1969- Impresión N° 7/25, medidas: 40cm x 70cm; y “Milonguita” (ilustración) Técnica: xilografía color -año 1977- Impresión sin número, medidas: 34cm x 26cm.- ARTÍCULO 2º): La obra citada en el Artículo 1º) de la presente ordenanza integrará el Patrimonio Cultural de la Municipalidad de Neuquén y será exhibida en el edificio donde actualmente funciona el Museo Nacional de Bellas Artes - Sede Neuquén.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad, en particular artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0142/2010 - EXPEDIENTE N°: 934-M-2010 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE CULTURA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE ACEPTACIÓN OBRA DEL ARTISTA CARLOS JUAREZ - DESPACHO N°: 013/2010.- -----

VISTO el Expediente N° OE-934-M-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Órgano Ejecutivo Municipal solicita la intervención de este Concejo Deliberante a efectos de que autorice la aceptación de la donación efectuada por el Sr. Carlos Juárez, titulada “Rogativa”, collage y óleo, de 170cm de diámetro, firmado y fechado en la parte inferior “Juárez 08”.- Que tal donación permitirá y garantizará el acceso de todos los habitantes a la obra citada, resultando además de invaluable importancia para el incremento del patrimonio cultural de la ciudad de Neuquén.- Que la Secretaría de Cultura, mediante la Nota N° 014/2010, solicita al señor Intendente de la ciudad de Neuquén que se realicen los trámites pertinentes respecto a la donación de la obra.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-934-M-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Órgano Ejecutivo Municipal solicita la intervención de este Concejo Deliberante a efectos de que autorice la aceptación de la donación efectuada por el Sr. Carlos Juárez, titulada "Rogativa", collage y óleo, de 170cm de diámetro, firmado y fechado en la parte inferior "Juárez 08".- Que tal donación permitirá y garantizará el acceso de todos los habitantes a la obra citada, resultando además de invaluable importancia para el incremento del patrimonio cultural de la ciudad de Neuquén.- Que la Secretaría de Cultura, mediante la Nota N° 014/2010, solicita al señor Intendente de la ciudad de Neuquén que se realicen los trámites pertinentes respecto a la donación de la obra.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación efectuada por el Sr. Carlos Juárez, titulada "Rogativa", collage y óleo, de 170cm de diámetro, firmado y fechado en la parte inferior "Juárez 08".- ARTÍCULO 2º): La obra citada en el Artículo 1º) de la presente ordenanza integrará el Patrimonio Cultural de la Municipalidad de Neuquén y será exhibida en el edificio donde actualmente funciona el Museo Nacional de Bellas Artes - Sede Neuquén.- ARTÍCULO 3): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad, en particular artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO -----

ENTRADA N°: 1872/2009 - EXPEDIENTES N°: 2200-17011/ 1998 , 4025-04608/9 - CARÁTULA: CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION-DIRECCION DE INMUEBLE Y REGISTRO NOTARIAL. SOLICITA REGULARIZACIÓN DOMINIO DE LOTE RESERVA FISCAL , MZA. 24, TOMA NORTE DE NEUQUÉN, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - DESPACHO N°: 001/2010 .- -----

VISTO el Expediente N° 2200-17011/1998 y Agregado 4025-04608/9; y CONSIDERANDO: Que por las presentes actuaciones el Consejo Provincial de Educación a través de la Dirección General de Arquitectura Escolar, solicita la transferencia de dominio a título gratuito del inmueble ubicado en el Barrio Toma Norte de esta ciudad, que fuera oportunamente ofrecido por el Municipio para la localización de edificios educativos; Que el inmueble referido surge del plano de mensura registrado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° E-2756-4228/00 y se designa como: Manzana 24 que es parte del Lote sin designación (Lotes 1, 2 parte del Lote 3 y sobrante Lote 3), identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-21-050-2115-0000, y que cuenta con una superficie de 5.084,97 m2; Que el citado inmueble se encuentra destinado a reserva fiscal inscripto a nombre de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de



la Municipalidad de Neuquén bajo matrícula 71150-confluencia ante el registro de la propiedad del inmueble. Que el Consejo Provincial de Educación se encuentra gestionando ante Nación los fondos necesarios para la construcción de un edificio para Jardín de Infantes y con presupuesto provincial realizará la construcción de un nuevo edificio para la Escuela Especial N° 20. Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° 2200-17011/1998 y Agregado 4025-04608/9; y CONSIDERANDO: Que por las presentes actuaciones el Consejo Provincial de Educación a través de la Dirección General de Arquitectura Escolar, solicita la transferencia de dominio a título gratuito del inmueble ubicado en el Barrio Toma Norte de esta ciudad, que fuera oportunamente ofrecido por el Municipio para la localización de edificios educativos; Que el inmueble referido surge del plano de mensura registrado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° E-2756-4228/00 y se designa como: Manzana 24 que es parte del Lote sin designación (Lotes 1, 2 parte del Lote 3 y sobrante Lote 3), identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-21-050-2115-0000, y que cuenta con una superficie de 5.084,97 m²; Que el citado inmueble se encuentra destinado a reserva fiscal inscripto a nombre de la Municipalidad de Neuquén bajo matrícula 71150-confluencia ante el registro de la propiedad del inmueble. Que el Consejo Provincial de Educación se encuentra gestionando ante Nación los fondos necesarios para la construcción de un edificio para Jardín de Infantes y con presupuesto provincial realizará la construcción de un nuevo edificio para la Escuela Especial N° 20. Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir a título gratuito a favor del Consejo Provincial de Educación, el inmueble que surge del plano de mensura particular con fraccionamiento de parte del Lote Oficial 3 - SECCIÓN PRIMERA, propiedad de la Municipalidad de Neuquén, registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° E-2756-4228/00 y que se designa como Reserva Fiscal Manzana 24, con Nomenclatura Catastral N° 09-21-050-2115-0000, que forma una figura irregular que mide: por su lado Noreste: 67 mts., por su lado Sureste: 85,98 mts., por su lado Suroeste: 69,97 mts., y por su lado Noroeste: 65,81 mts., encerrando una superficie total de 5.084,97 m², lindando al Noreste con calle, al Sureste con el espacio verde, al suroeste con el Lote Oficial 4 y al Noroeste con el resto del Lote Oficial 3.- ARTÍCULO 2º): El inmueble cedido se destinará a la construcción de un nuevo edificio para Jardín de Infantes y la construcción del nuevo edificio para la Escuela Especial N ° 20.- ARTÍCULO 3º): El incumplimiento de las obligaciones

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

referidas y/o el cambio de destino consignado en el Artículo 2º) provocará la retrocesión automática del dominio a favor del Patrimonio Municipal.- ARTÍCULO 4º): DÉSE intervención a la Escribanía General de Gobierno a los fines del perfeccionamiento de la presente transferencia.- ARTÍCULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad, en particular artículos 1ro. al 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ----- **ENTRADA N° 0057/2010 - EXPEDIENTE N° CD-050-D-2010 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE NEUQUEN. SOBRE RECLAMO EFECTUADO POR LA SEÑORA BARRA GODOY CLARA. ACTUACIÓN 700/2009 - DESPACHO N° 002/2010.**-----

VISTO el Expediente N° CD-050-D-2010; y CONSIDERANDO: Que la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén eleva Actuación N° 700/2009 sobre reclamo efectuado por la señora Clara Barra Godoy, quien se expresa por roturas en su vivienda a causa de obras de pavimentación realizadas por el Municipio de la Ciudad de Neuquén; Que la Defensoría anexa copia de Resolución dictada al momento del reclamo; Que atento a que la Defensoría solicita a este Cuerpo Legislativo se otorgue preferente despacho en el trámite iniciado mediante Expediente N° CD-046-B-2009 y que ese expediente ha sido remitido al Órgano Ejecutivo Municipal corresponde solicitar al Ejecutivo informe el trámite dado al mismo y lo remita, a los fines que este Cuerpo Legislativo pueda dar respuesta a la señora Barra Godoy; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-050-D-2010; y CONSIDERANDO: Que la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén eleva Actuación N° 700/2009 sobre reclamo efectuado por la señora Clara Barra Godoy, quien se expresa por roturas en su vivienda a causa de obras de pavimentación realizadas por el Municipio de la Ciudad de Neuquén; Que la Defensoría anexa copia de Resolución dictada al momento del reclamo; Que atento a que la Defensoría solicita a este Cuerpo Legislativo se otorgue preferente despacho en el trámite iniciado mediante Expediente N° CD-046-B-2009 y que ese expediente ha sido remitido al Órgano Ejecutivo Municipal corresponde solicitar al Ejecutivo informe el trámite dado al mismo y lo remita, a los fines que este Cuerpo Legislativo pueda dar respuesta a la señora Barra Godoy; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe el trámite dado al Expediente N° CD-046-B-2009, a los fines que este Cuerpo Legislativo pueda dar respuesta a la señora Clara Barra Godoy. Cumplido, vuelva.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de



general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO
LEGISLATIVO: -----

----- **SERVICIOS PUBLICOS** -----

ENTRADAS N°: 1107/2008, 1108/2008 - EXPEDIENTES N°: CD-303-B-2008, CD-304-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA . SOLICITA ESTUDIOS TÉCNICOS PARA COLOCAR SEMÁFOROS, ATENUADORES DE VELOCIDAD Y SEÑALIZACIÓN EN ROTONDA DE ACCESO A LOS BARRIOS ALTA BARDA Y GAMA - DESPACHO N°: 003/2010.- -----

VISTO los expedientes N° CD-303-B-2008 - CD-304-B-2008; y CONSIDERANDO: Que los vecinos del Barrio Gamma y Alta Barda han transmitido su preocupación por el veloz y fluido tránsito en el acceso a sus respectivos barrios a través de la rotonda de la calle Dr. Ramón; Que en el caso de la intersección de calles Santa Fe, Diagonal España y Teniente Ibáñez, la misma posee tráfico veloz y pesado, sumado a que la Diagonal es vía de derivación desde el centro hacia el Este de la ciudad; Que es nula la señalización en ese sector, a pesar de ser una de las esquinas más antiguas de la ciudad; Que si existen buenas razones urbanas para que no se haya implementado un mínimo de señalización, es menester informarlo a este Cuerpo; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-303-B-2008; y CONSIDERANDO: Que los vecinos del Barrio Gamma y Alta Barda han transmitido su preocupación por el veloz y fluido tránsito en el acceso a sus respectivos barrios a través de la rotonda de la calle Dr. Ramón; Que en el caso de la intersección de calles Santa Fe, Diagonal España y Teniente Ibáñez, la misma posee tráfico veloz y pesado, sumado a que la Diagonal es vía de derivación desde el centro hacia el Este de la ciudad; Que es nula la señalización en ese sector, a pesar de ser una de las esquinas más antiguas de la ciudad; Que si existen buenas razones urbanas para que no se haya implementado un mínimo de señalización, es menester informarlo a este Cuerpo; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º: SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice los estudios pertinentes a fin de ver la posibilidad de ejecutar obras relacionadas con instalación de semáforos, atenuadores y/o señalización en accesos a la rotonda ubicada sobre Ruta Provincial N° 7 en circunvalación con calle Dr. Ramón. ARTICULO 2º: SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, atienda la necesidad de realizar estudios técnicos urbanos a fin de proyectar y ejecutar obra de instalación de semáforos y señalización en la intersección de calles Santa Fe, Diagonal España y Teniente Ibáñez. ARTICULO 3º: DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad, en particular artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADAS N° 0007/2009, 0997/2009, 0431/2009, 1344/2009, 1173/2009, 1639/2009, 1734/2009, 1735/2009, 1736/2009, 1737/2009 - EXPEDIENTES N° 9331-G-2007 , 8227-R-2007 , 8828-M-2001 , CD-046-M-2006, 1805-A-2009 , CD-006-L-2009 , 6435-L-2009 , 6486-L-2009 , 11544-L-2007, 7867-B-2009 , 10391-S-2009 , 9392-R-2009 , 9172-G-2009 , 8111-C-2009 - CARÁTULA: GRASSI OMAR DARIO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA COMERCIAL TAXI - DESPACHO N° 004/2010.- -----

VISTO los expedientes N° OE-9331-G-2007 – OE-8828-M-2001 - CD-046-M-2006 – OE-8227-R-2007 - CD-006-L-2009 – OE-6435-L-2009 – OE-6486-L-2009 – OE-11544-L-2007 – OE-1805-A-2009 – OE-7867-B-2009 – OE-10391-S-2009 – OE-9392-R-2009 – OE-9172-G-2009 – OE-8111-C-2009; y

CONSIDERANDO: Que varios licenciarios de licencias de taxis solicitan renovación de las mismas; Que con la sanción de la Ordenanza N° 11713 la responsabilidad de renovar las licencias queda a cargo del Órgano Ejecutivo Municipal; Que a sus efectos se devuelven las solicitudes recibidas por este Cuerpo; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: REMITIR la presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a sus efectos.-

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1554/2009 - EXPEDIENTE N° CD-070-P-2009 - CARÁTULA: PAINEVILU ALEJANDRO. SOLICITA CARNET DE CONDUCTOR CATEGORÍA D, D1, D2 POR VÍA EXCEPCIÓN. - DESPACHO N° 005/2010.-

VISTO el Expediente N° CD-070-P-2009; y CONSIDERANDO: Que el Sr. PAINEVILU, ALEJANDRO, D.N.I. N° 26.646.165, solicita se le autorice el acceso a la licencia de conducir categoría D y/o D1; Que este Cuerpo acortó los plazos para acceder a las categorías profesionales a 8 (ocho) meses, desde la obtención de la licencia categoría B; Que en similares peticiones este Cuerpo ha resuelto no otorgar excepciones como la solicitada, en función del estricto cumplimiento de la normativa vigente; Que la solicitud fue realizada en el mes de octubre del año pasado, por lo que sólo quedan 3 meses para que el peticionante pueda acceder a la posibilidad de una licencia profesional; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-070-P-2009; y CONSIDERANDO: Que el Sr. PAINEVILU, ALEJANDRO, D.N.I. N° 26.646.165, solicita se le autorice el acceso a la licencia de conducir categoría D y/o D1; Que este Cuerpo acortó los plazos para acceder a las categorías profesionales a 8 (ocho) meses, desde la obtención de la licencia categoría B; Que en similares peticiones este Cuerpo ha resuelto no otorgar excepciones como la solicitada, en función del estricto cumplimiento de la normativa vigente; Que la solicitud fue realizada en el mes de octubre del año pasado,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

por lo que sólo quedan 3 meses para que el peticionante pueda acceder a la posibilidad de una licencia profesional; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTICULO 1º): NO HACER LUGAR a la solicitud efectuada por el Sr. PAINEVILU, ALEJANDRO, D.N.I. N° 26.646.165, referente a excepción para acceder a la licencia de conducir Clase “D”, sin contar con la antigüedad de ocho meses desde la obtención de la licencia de conducir Clase “B”.-

ARTÍCULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar al interesado lo dispuesto en la presente resolución. Cumplido, remitir las presentes actuaciones al Archivo.- **ARTICULO 3º):** DE FORMA.-

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad, en particular artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

ENTRADAS N°: 1815/2009, 1833/2009, 1830/2009, 1831/2009, 0042/2010, 0044/2010, 0045/2010, 0046/2010 - **EXPEDIENTES N°:** 1 0505-P-2009 , CD-225-B-2009, 9326-B-2009 , 10114-C-2009 , 5295-F-2009 , 6642-S-2009 , 8936-L-2009 , 2480-A-2009 - **CARÁTULA:** PINO NORBERTO ANTONIO.

SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI - DESPACHO N°: 006/2010.-

VISTO los expedientes N° OE-10505-P-2009 – OE-9326-B-2009 – OE-10114-C-2009 - CD-225-B-2009 – OE-5295-F-2009 – OE-6642-S-2009 – OE-8936-L-2009 – OE-2480-A-2009; y **CONSIDERANDO:** Que varios licenciarios de taxis solicitan renovación de sus licencias; Que con la sanción de la Ordenanza N° 11713 la responsabilidad de renovar las licencias queda a cargo del Órgano Ejecutivo Municipal; Que a su efecto se devuelven las solicitudes recibidas por este Cuerpo; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA

DICTAMINA: REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a sus efectos.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración el presente despacho, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

ENTRADA N°: 1838/2009 - **EXPEDIENTE N°:** CD-018-J-2009 - **CARÁTULA:** JENO CARLOS DAMIAN. **SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA D1 POR VÍA EXCEPCIÓN. - DESPACHO N°:** 007/2010.- -----

VISTO el expediente CD-018-J-2009; y **CONSIDERANDO:** Que el Sr. JENO, CARLOS DAMIAN, D.N.I. N° 35.355.583, solicita se le autorice el acceso a la licencia de conducir categoría D y/o D1; Que el solicitante hace un año posee licencia clase “B”, pero es menor de 20 años; Que las aseguradoras no brindan cobertura a menores de 20 años a cargo de medios de transporte público; Que la Dirección de Tránsito contempla estos casos a partir de los 20 años, ya que la legislación nacional en términos de cobertura de seguros, exige cobertura desde esa edad; Que en similares peticiones este Cuerpo ha resuelto no otorgar excepciones como la solicitada, en función del estricto

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

cumplimiento de la normativa vigente; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-018-J-2009; y CONSIDERANDO: Que el Sr. JENO, CARLOS DAMIAN, D.N.I. N° 35.355.583, solicita se le autorice el acceso a la licencia de conducir categoría D y/o D1; Que el solicitante hace un año posee licencia clase "B", pero es menor de 20 años; Que las aseguradoras no brindan cobertura a menores de 20 años a cargo de medios de transporte público; Que la Dirección de Tránsito contempla estos casos a partir de los 20 años, ya que la legislación nacional en términos de cobertura de seguros, exige cobertura desde esa edad; Que en similares peticiones este Cuerpo ha resuelto no otorgar excepciones como la solicitada, en función del estricto cumplimiento de la normativa vigente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTICULO 1º): NO HACER LUGAR a la solicitud del señor JENO, CARLOS DAMIAN, D.N.I. N° 35.355.583; referente a excepción para acceder a la licencia de conducir Clase "D".- ARTÍCULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar al interesado lo dispuesto en la presente resolución. Cumplido, remitir las presentes actuaciones al Archivo.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad, en particular artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 0106/2010 - EXPEDIENTE N°: 259-M-2010 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSPORTE. SOBRE ORDENANZA N° 11712 - ESTRUCTURA DE COSTOS Y TARIFA DEL SISTEMA TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS - DESPACHO N°: 008/2010.- -----

VISTO el expediente OE- 259-M-2010; y CONSIDERANDO: Que con la sanción de la Ordenanza N° 11712, se deroga la Ordenanza N° 11274, Que tal ordenanza creaba articulados que autorizaban instrumentar aportes extraordinarios mensuales a fin de compensar valores de los boletos escolares; Que teniendo en cuenta la Metodología de Costos sancionada es necesario incorporar nuevamente la autorización y determinación mensual; Que a su vez es necesario corregir y actualizar las fechas del artículo 9º) de la Ordenanza N° 10517 sobre cobro de canon y demás prestaciones dinerarias; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE- 259-M-2010; y CONSIDERANDO: Que con la sanción de la Ordenanza N° 11712, se deroga la Ordenanza N° 11274, Que tal ordenanza creaba articulados que autorizaban instrumentar aportes extraordinarios mensuales a fin de compensar valores de los boletos escolares; Que teniendo en cuenta la Metodología de Costos sancionada es necesario incorporar nuevamente la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de



autorización y determinación mensual; Que a su vez es necesario corregir y actualizar las fechas del artículo 9º) de la Ordenanza N° 10517 sobre cobro de canon y demás prestaciones dinerarias; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): INCORPORASE el artículo 12º) a la Ordenanza N° 10517, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 12º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a instrumentar un aporte económico de carácter excepcional de PESOS SETENTA Y OCHO MIL QUINCE (\$ 78.015) mensuales, como cifra fija e inamovible, que permita mantener el actual nivel subsidiado de las tarifas correspondientes a estudiantes primarios.- Este aporte se reducirá en la medida que la Legislatura Provincial elimine o disminuya el impuesto a los ingresos brutos que debe erogar la empresa concesionaria por la prestación del servicio en la ciudad de Neuquén”.-

ARTÍCULO 2º): INCORPORASE el artículo 13º) a la Ordenanza N° 10517, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 13º) AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a instrumentar un aporte de carácter excepcional de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CINCO (\$ 178.459,75) mensuales, como cifra fija e inamovible, que permita mantener el actual nivel subsidiado de las tarifas correspondientes a estudiantes secundarios.- ARTICULO 3º): MODIFICASE el Artículo 9º) de la Ordenanza N° 10517, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 9º): SUSPÉNDASE el cobro del Canon y demás prestaciones dinerarias a que está obligada la empresa como consecuencia de la prestación del servicio concesionado desde el 31 de Marzo de 2009 hasta el 31 de Marzo del 2010”.-

ARTÍCULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? Vos no?, a consideración, por la afirmativa?, en general. CONCEJALES: 12 Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 12 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 1 negado. CONCEJAL PRESIDENTE: 1 voto. En particular artículos 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: 12 Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 12 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 1 Negado. CONCEJAL PRESIDENTE: 1 voto. Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO:- **ENTRADA N°: 0166/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-023-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUER MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTASE A LA SINDICATURA MUNICIPAL A INTERVENIR EN LA SITUACIÓN CONTRACTUAL CON PARADA LINIER S.A EN LA ETON - DESPACHO N°: 009/2010.-** -----

VISTO el expediente CD-023-B-2010; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal remite el expediente OE-11099-M-2008 por medio del cual eleva el contrato firmado por el Órgano Ejecutivo Municipal, en las personas del Intendente Municipal Lic. Martín Farizano y el Secretario de Coordinación e Infraestructura Dr. Marcelo Gamarra, con la Empresa Parada Liniers S.A.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

para su aprobación legislativa; Que existen dudas de los Concejales acerca de la viabilidad de proceder en la forma solicitada por el Órgano Ejecutivo Municipal, puesto que, del análisis de la problemática surge que, en primer lugar, la cesión del contrato en cuestión implicaría una de las causales de caducidad del contrato con pérdida de la garantía para la firma TAYM de acuerdo a lo establecido por el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública; Que en segundo lugar, frente a la posibilidad de abandono por parte de TAYM de la explotación, se debería haber hecho un nuevo llamado a licitación pública y no una contratación directa; y, en último lugar, las condiciones que actualmente se le pretende otorgar a Parada Liniers para la explotación de la Estación Terminal implican un cambio sustancial en las condiciones esenciales tendidas en miras en la contratación primigenia; Que dada la gravedad de la situación planteada y frente a la existencia de un posible perjuicio patrimonial al erario municipal y las responsabilidades funcionales que ello implica, en los términos del Artículo 101º) de la Carta Orgánica Municipal y Artículo 9º) de la Ordenanza N° 8752, se impone requerir a la Sindicatura Municipal tome debida intervención a efectos de que dictamine sobre el particular. Ello, como carácter previo a que este Cuerpo se expida; Que a su vez, este Cuerpo continúa esperando el informe especial solicitado a través de Comunicación N° 215/2.009, para el cual se otorgó un plazo de 30 días; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-023-B-2010; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal remite el expediente OE-11099-M-2008 por medio del cual eleva el contrato firmado por el Órgano Ejecutivo Municipal, en las personas del Intendente Municipal Lic. Martín Farizano y el Secretario de Coordinación e Infraestructura Dr. Marcelo Gamarra, con la Empresa Parada Liniers S.A. para su aprobación legislativa; Que existen dudas de los Concejales acerca de la viabilidad de proceder en la forma solicitada por el Órgano Ejecutivo Municipal, puesto que, del análisis de la problemática surge que, en primer lugar, la cesión del contrato en cuestión implicaría una de las causales de caducidad del contrato con pérdida de la garantía para la firma TAYM de acuerdo a lo establecido por el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública; Que en segundo lugar, frente a la posibilidad de abandono por parte de TAYM de la explotación, se debería haber hecho un nuevo llamado a licitación pública y no una contratación directa; y, en último lugar, las condiciones que actualmente se le pretende otorgar a Parada Liniers para la explotación de la Estación Terminal implican un cambio sustancial en las condiciones esenciales tendidas en miras en la contratación primigenia; Que dada la gravedad de la situación planteada y frente a la existencia de un posible perjuicio patrimonial al erario municipal y las responsabilidades funcionales que ello implica, en los términos del Artículo 101º) de la Carta Orgánica Municipal y Artículo 9º) de la Ordenanza N° 8752, se impone requerir a la Sindicatura Municipal tome debida intervención a efectos de que dictamine sobre el particular. Ello, como carácter previo a que este Cuerpo se expida; Que a su vez, este Cuerpo continúa esperando el informe especial solicitado a través de Comunicación

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de



N° 215/2.009, para el cual se otorgó un plazo de 30 días; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, --
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE a la Sindicatura Municipal a intervenir mediante la emisión de pronto Dictamen, en relación a la explotación de la Estación Terminal de Ómnibus de -Neuquén a través de la situación contractual entre el Órgano Ejecutivo Municipal y la Empresa Parada Liniers S.A., en un plazo de 30 (treinta) días corridos a partir de la notificación de la presente. ARTICULO 2º): SOLICITASE a la SINDICATURA MUNICIPAL, remita a este Cuerpo, lo solicitado oportunamente a través de Comunicación N° 215/2.009.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? Perdón, concejal Acuña discúlpeme. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Quería hacer, en principio quería hacer una corrección en los considerandos dice que el Órgano Ejecutivo Municipal remite el expediente por medio del cual eleva proyecto de ordenanza, en realidad el órgano ejecutivo municipal lo que eleva es un proyecto de contrato, no eleva proyecto de ordenanza. eleva un proyecto de contrato de locación de servicios, de operación, administración y mantenimiento de la ETON, la Estación Terminal de ómnibus de Neuquén, un contrato a suscribir con la empresa Parada Liniers y aquí sin, voy a intentar no ser extenso pero quisiera hacer un relato y este relato surge del análisis del expediente. El Órgano ejecutivo municipal habla a través de un expediente, en ese expediente están todas las actuaciones, todas y cada una de las actuaciones, y quiero ser preciso en esto porque hace unos días el ejecutivo municipal nos envía un dictamen a incorporar al expediente, un dictamen que esta plagado de irregularidades, porque eso es que quiero hacer este relato. En el marco de la licitación pública del año 2004, con fecha 10 de marzo de 2005 el ejecutivo municipal suscribe con la firma TAYM SA un contrato de locación de servicios para operar, administrar y mantener la ETON. Quiero aclarar también que en el pliego de bases y condiciones y en la cláusula uno del contrato se establecía que: el operador seria el único responsable de la operación, administración y mantenimiento de la ETON, no pudiendo ceder, transferir, delegar, ni endosar a terceros la ejecución de este contrato. Mediante un decreto municipal de fecha 27 de octubre de 2008 se aprueba un acta acuerdo y una adenda que se suscribe el 11 de octubre de 2007 y el 1º de octubre de 2008 entre la municipalidad y TAYM en la cual el objetivo era restablecer la ecuación económica de la empresa TAYM, en esta mencionada adenda el operador asume compromisos de presentar una propuesta, en la cual, sin comprometer la calidad de servicios, que todo esto estaba descripto en la cláusula uno del contrato, permitieran mantener esta ecuación económica financiera de la empresa, y no obstante este reconocimiento, que se llega a un acuerdo entre empresa y municipalidad, no obstante este reconocimiento, en la misma fecha la firma TAYM esta pidiendo que se apruebe la cesión de contrato, es decir, consigue esta mejora pero en forma

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

paralela estaba negociando una cesión de contrato, una cesión de contrato que se aprueba por decreto del ejecutivo municipal. el día 14 de noviembre del 2008 se le da intervención al órgano de control interno de la municipalidad, a los contadores Maria Laura Moreno y José Luis Artaza, y en esta intervención merece un largo informe de este órgano de contralor municipal, hay observaciones por parte del contador José Luis Artaza en el cual, entre otras muchas, dice que este contrato de cesión entre TAYM y Parada Liniers no esta sellado ante la Dirección provincial de Rentas, es decir que hay una posible evasión impositiva acá, no se encuentran las firmas de quienes suscriben este contrato y esta certificado ante escribano publico, pero, como se suele decir en la jerga, esta certificado por una escribanía de una jurisdicción extraña, es decir no estaba legalizado por escribanías locales, y por sobre todas las cosas faltaba acreditar la representatividad de los firmantes de este contrato. Entre otras cosas Artaza informa que existe un juicio sucesorio que representa el 94,67%, afecta a la empresa Parada Liniers, este juicio sucesorio en mas de un 94%, por supuesto que esta empresa tiene un administrador provisional, lo que esta observando el contador de la administración municipal es que los integrantes de la empresa no dieron una autorización a este administrador provisional a que pueda firmar y aceptar esta cesión de contrato. El subsecretario del órgano de servicios concesionados en respuesta a todas estas observaciones trata de, emite un informen, un informe que no tiene fecha y trata de rebatir todas y cada una de las observaciones formuladas por el contador municipal, por supuesto que esto no convence a los órganos de contralor. La dirección municipal de asuntos jurídicos, en diciembre de 2008, un mes después, vuelve a reafirmar todas estas observaciones. El 30 de diciembre a fines de 2008 vuelve a tomar intervención la contaduría municipal y el contador insiste en todas estas observaciones, como que no son justificadas, no se anexa ningún elemento que pueda dar por concluidas o remediadas estas observaciones, y no obstante a no haberse procedido a todas estas observaciones, ese mismo día el órgano ejecutivo municipal emite el decreto 1624 en el cual se basa, hace base en el informe del contador Artaza que no estuvo contestado, hace base en ese informe y autoriza, por decreto se autoriza la cesión del contrato, en diciembre de 2008. 9 meses después el 13 de septiembre de 2009 la contaduría municipal emite un informe y vuelve a insistir, no solamente ratifica todas estas observaciones, que no son salvadas, 9 meses después, sino que además realiza otras observaciones al contrato, al contrato que en la actualidad se pretende firmar y en el cual se le cambian absolutamente las condiciones originales que tenia Parada Liniers, TAYM, TAYM a los dos años hace la cesión, tenia 8 años de contrato y ahora se firma un nuevo contrato con Parada Liniers y se cambian, radical y sustancialmente, las condiciones. Estas, entre otras observaciones, se agregan los plazos de duración, los montos y las formas de pago, la certificación de normas de calidad, en lo que hace a toda la cuestión medio ambiental y seguridad y por sobre todas las cosas los seguros a contratar por el operador. El 11 de noviembre de 2009, 9, 10 meses después que se firmo, que el órgano municipal a través de decreto

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de



autoriza esta cesión de contrato, se suma la auditoria jurídica legal del municipio, a través del doctor Quirinali, y comparte la totalidad de las observaciones que hace el contador Artaza. Lógicamente que del análisis de todas estas actuaciones, que constan en el expediente, que hacen informes distintas áreas municipales, dictámenes contables, dictámenes legales y dada la gravedad de esta situación planteada, nosotros creemos que existen y existirían irregularidades y que generarían un posible perjuicio patrimonial al erario municipal, es por eso que en los términos del artículo 101 de nuestra Carta Orgánica nosotros pedimos intervenga la Sindicatura Municipal, porque creemos que se genera un posible perjuicio patrimonial. Creemos que no están salvadas las dudas, el ejecutivo municipal nos envía hace un par de días un dictamen legal y que mas que aclarar generan muchísimas mas dudas, ahora nos dicen que no es un contrato, de una locación de servicios, de operación, sino que ahora nos quieren convencer de que esto es un servicio publico, y que la discrecionalidad que tiene el estado lo puede todo, a tal punto de llegar a contratar en forma directa, cambiando absolutamente los plazos y las condiciones. Nosotros estamos convencidos, señor presidente, que es necesario resolver esta situación, resolver este quebranto y la cantidad de dinero que esta poniendo el estado municipal, que en definitiva es dinero de todos los contribuyentes de la ciudad, pero no puede hacer todo el estado municipal, pasando por la legalidad, esta discrecionalidad que quiere adjudicarse el estado municipal no es tal, la discrecionalidad yo entiendo que debe estar cuando se genera el pliego, el pliego de bases y condiciones, hasta allí llega la discrecionalidad, después tienen que basarse en las cuestiones legales, y fundamentalmente en la constitución provincial y la nacional, yo creo que no puede haber una adjudicación directa a Parada Liniers, y fundamentalmente por eso, señor presidente, es que pedimos la intervención de Sindicatura a los efectos de que emita un informe circunstancial del caso, muchísimas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: No, en concreto yo creo que, comparto la exposición de mi compañero de bancada, que habría que modificar el primer párrafo de los considerandos, tanto del despacho, como del proyecto de ordenanza, que dice que el OEM remite el expediente tal por medio del cual eleva proyecto de ordenanza, ahí hay que sacarlo, creo que ahí debería decir contrato firmado por el OEM, en la persona del intendente Martín Farizano, y el secretario de Coordinación e Infraestructura doctor Marcelo Gamarra, con la empresa Parada Liniers SA, para su aprobación legislativa, porque lo que se envió es el contrato firmado. Con eso se arreglaría la cuestión formal planteada, que es importante. Y una brevísima reflexión política, es una subestimación y es una pena, que el ejecutivo mande un contrato firmado con una empresa privada, para que, ante los hechos consumados, nosotros tengamos la opción de aprobarlo con un plazo sin tocar una coma, o rechazarlo, porque esa es la operatoria que se pretende poner, o sea que políticamente creo que es muy deficiente, es casi insultante para los legisladores una actitud como esta, estamos acostumbrados también a esto, porque esta todo arreglado y nosotros tenemos que decir si o no, y esa no es

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

la tarea de los legisladores, mas en una cosa tan delicada y sensible para la comunidad como es la operación de la Terminal de la ciudad, gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Acuña en segunda oportunidad.

CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Quería agregar algo mas, en el proyecto de comunicación que estamos intentando llevar adelante, y pedimos a nuestros compañeros concejales que lo acompañen, también incorporamos un articulo, un segundo articulo en el cual solicitamos a la Sindicatura municipal que se expida por un informe que se le solicito el año pasado y a raíz de esto yo quisiera agregar algo mas, tenemos que incorporarle plazo, porque así como no contesto la Sindicatura un informe del año pasado, necesitaríamos agregarle un plazo, quizás yo propongo un plazo de 30 días, para que pueda expedirse la Sindicatura.

CONCEJAL PRESIDENTE: Esta bien. Alguien mas va a hacer uso de la palabra?, bien, hay una propuesta de modificación y aclaración en los considerandos y un plazo determinado solicitado a la Sindicatura municipal. Simplemente, a modo de titulo, se converso este tema y se plantearon las dudas en los distintos bloques, respecto al procedimiento, lo que si tengo que dar fe también, es que el borrador fue entregado en mano, en presidencia, al presidente del bloque del MPN por parte del doctor Gamarra cuando todavía no estaba ingresado acá, justamente para ir compartiendo porque el objetivo era tratar de reducir el déficit que produce la administración de la Terminal. Entonces, debo poner a consideración la Comunicación con la modificación o aclaración, en los considerandos y el agregado en el articulado del plazo para la respuesta, esta bien así?, a consideración entonces, el proyecto de Comunicación. Procedemos a la lectura nuevamente de cómo queda la redacción.

SECRETARIO LEGISLATIVO: se procede a la lectura del artículo 1 y 2.

CONCEJAL PRESIDENTE: Esta?, no?, concejal Carnaghi.

CONCEJAL CARNAGHI: Gracias, señor presidente. El plazo tendría que estar en el articulo primero, lo que estamos solicitando es que el dictamen, en vez de poner un pronto dictamen, ponerle en el articulo primero que sea una vez recepcionado, no se como se puede poner.

CONCEJAL PRESIDENTE: En el primer articulo.

CONCEJAL CARNAGHI: Claro, porque lo otro lo que estamos reclamando es del año pasado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene razón, en el primer articulo, porque se refiere a este pedido.

CONCEJAL CARNAGHI: lo otro se esta reclamando lo del año pasado, se esta reclamando que fehacientemente una vez notificada la Sindicatura remita el dictamen en 30 días corridos.

SECRETARIO LEGISLATIVO: Correcto, lo pasamos al artículo primero. Plazo de 30 días corridos a partir de la comunicación de la presente.

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, entonces el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad, en particular artículos 1ro.y 2do., por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Quinto Punto del Orden del Día: Proyectos Presentados.

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0274/2010 - EXPEDIENTE N° CD-049-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUES UNE- LIBRES DEL SUR- MPN- PROYECTO DE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de



COMUNICACION. SOLICITASE INFORMES SOBRE LAS ACCIONES LLEVADAS ADELANTE POR LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE LOS VALLES SOBRE LA CONTAMINACIÓN DE LOS RÍOS LIMAY Y NEUQUÉN .- -----

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0285/2010 - EXPEDIENTE N° CD-056-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECER UN ÚNICO PADRÓN QUE INCLUYA A VOTANTES ARGENTINOS Y EXTRANJEROS A PARTIR DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES PARA RENOVACIÓN DE AUTORIDADES DICIEMBRE DEL 2011.- -----

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0280/2010 - EXPEDIENTE N° CD-052-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTASE A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2010 LAS OBRAS DE ENTUBAMIENTO CANAL RODHE.- -----

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la Comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0281/2010 - EXPEDIENTE N° CD-053-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTP DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL “3º CONGRESO INTERNACIONAL DE SALICÁCEAS” A REALIZARSE DESDE EL 16 AL 18 DE MARZO 2011.- ----

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la Comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0282/2010 - EXPEDIENTE N° CD-054-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. ADHERIR A LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA 17 DE MARZO 2010, ANIVERSARIO DEL CENTENARIO DEL DIQUE ING. RODOLFO BALLESTER.- -----

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Debo ponerlo a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACION N° 006/2010.- VISTO: El centenario del Dique Ingeniero Rodolfo Ballester que se conmemora el 17 de marzo de 2010, y; CONSIDERANDO: Que el Dique Ingeniero Rodolfo Ballester, se encuentra ubicado en el acceso Noreste de la Provincia del Neuquén, sobre el Río Neuquén y une a la localidad de Vista alegre con la vecina Barda del Medio en la Provincia de Río Negro.- Que esa fecha recuerda el 17 de marzo de 1910 cuando se produjo la visita presidencial del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

Dr. José Figueroa Alcorta; el ministro de Obras Públicas Ezequiel Ramos Mexía y el futuro presidente de la Nación Roque Sáenz Peña. A partir de ahí se incorporó ese día para conmemorar el aniversario de esta obra tan importante.- Que en el año 1907, el entonces presidente de la nación Sr. Figueroa Alcorta indicó al Ministro de Obras Públicas, Dr. Ezequiel Ramos Mexía, que contratara al Ing. Cipolletti para dirigir las obras de regularización del río Neuquén.- Que desde ese entonces se comenzó con el proyecto. Lamentablemente el Ing. Cipolletti de origen europeo, fallece y es contratado en su lugar el Ing. Decio Severini, que continua con la idea de su colega y propone la construcción de un Dique sobre el Río Neuquén, que cumpliría dos funciones: la de atenuar las inundaciones utilizando la Cuenca Vidal (hoy Lago Pellegrini) y la de alimentar un canal para el riego del valle.- Que según el proyecto presentado por el Ing. Severini las obras a construirse serian tres: un Dique sobre el río Neuquén; un canal de alimentación para riego y un canal de desviación de crecidas hacia la cuenca Vidal; estas tres obras conformarían lo que se denominó el Sistema Integral de Riego del Alto Valle del Río Negro y Neuquén.- Que las obras se inician en enero de 1910 y se desarrollan hasta los años 1928 y 1931 con trabajos de ampliación del dique encabezadas por el Ing. Apolinario Passalacqua, quedando finalmente una formidable estructura de mampostería y acero, compuesta de 17 vanos con compuertas de 20 metros de largo por 4 de alto.- Que el proyecto del Ing. Cipolletti demandó la expropiación de miles de hectáreas para ejecutar las obras hidráulicas y para los asentamientos de obreros, obradores, campos de alfalfares, zonas de préstamo de material, oficinas y viviendas.- Que otras de las denominaciones que tuvo este monumento hidráulico, fue el Dique Cordero, ya que esta ubicado en tierras que pertenecían al contra almirante Bartolomé Leónidas Cordero.- Que este Dique es una de las obras de riego y control de crecidas más monumentales de principio de siglo realizada sobre el Río Neuquén. Sus aguas se unen con el Río Limay conformando así el Río Negro.- Que esta obra ubicada en la localidad de Barda del Medio, Provincia de Río Negro, se encuentra bajo la dirección de dicha provincia por acuerdo interprovincial. Este acuerdo se basa en la participación mayoritaria de Río Negro.- Que esta obra de magnitud significativa permitió que un territorio árido pueda transformarse a través del Dique, en un territorio como el Alto Valle de Río Negro y Neuquén; y lograr así, el desarrollo productivo al acercar el riego a las chacras a través del nivelador y derivador del agua de riego.- Que esta obra abrió camino para consolidar y ampliar la superficie cultivada bajo riego en los distintos valles de las provincias, en las cuencas del Colorado y del Negro; la especialización en cultivos perennes, frutales de pepita, carozo y vid ; y la orientación del sector a los mercados externos al permitir que los suelos para cultivo logren mayor calidad.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 004/2010, celebrada por el Cuerpo el 25 de Marzo del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y de acuerdo a lo establecido en el inciso 1), Artículo 67º), de la Carta Orgánica Municipal.-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de



EMITE LA SIGUIENTE
DECLARACIÓN

ARTICULO 1º): ADHIERESE a la conmemoración del día 17 de marzo de 2010, Aniversario del Centenario del Dique Ingeniero Rodolfo Ballester, ubicado en el acceso Noreste de la Provincia del Neuquén sobre el Río Neuquén que une a la localidad de Vista Alegre con la vecina localidad de Barda del Medio en la Provincia de Río Negro.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración, en general y en particular, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

ENTRADA N° 0283/2010 - EXPEDIENTE N° CD-055-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESAR EL PESAR POR EL DECESO DE DON FELIPE SAPAG PRODUCIDO EL 14 DE MARZO DEL 2010.- -----

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado. Concejal Jalil, le damos lectura primero o prefiere?, bien. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** DECLARACION N° 005/2010.- **V I S T O:** Que el domingo 14 de marzo de 2010 falleció a la edad de noventa y tres años, Don Felipe Sapag, fundador del Movimiento Popular Neuquino; Líder político indiscutido y Gobernador de la Provincia del Neuquén en varias oportunidades y; **CONSIDERANDO:** Que fue un hombre ejemplar, un forjador de la historia de nuestra provincia, que puso su visión y pasión al servicio de esta tierra, y logró, junto al Movimiento Popular Neuquino, proyectar y construir una provincia de fuerte impronta e identidad política propia.- Que al repasar su trayectoria, queda expuesto el compromiso que siempre primo en su accionar y en sus decisiones para con el pueblo neuquino.- Que este histórico dirigente, nacido en Zapala el 14 de febrero de 1917, deja un legado que debe ser rescatado por todos los neuquinos, y fundamentalmente por los dirigentes del Movimiento Popular Neuquino y los miembros del partido.- Que entre sus cualidades se destaca la sencillez que este caudillo poseía y la actitud de entrega permanente hacia las personas, fundamentalmente hacia los sectores más vulnerables de la provincia; y su esfuerzo para que el interior de la provincia no quede excluido ni marginado, sino todo lo contrario.- Que supo conocer distintos momentos políticos de Argentina, algunos muy duros y de mucho dolor, como fueron los golpes militares que se sucedieron en seguidas ocasiones en nuestro país, que interrumpieron los períodos democráticos y por lo tanto la posibilidad de seguir progresando en la vida democrática.- Que su primera incursión en el terreno político fue como Presidente del Primer Concejo Municipal de Cutral-Có, representando al Partido Peronista. Esto le permitió constituir la base de su carrera política a nivel provincial, y erigirse como el más importante hombre de la historia política provincial. En este tiempo llevó el gas a la ciudad, ordenó las finanzas, extendió con nuevos barrios el ejido municipal, construyó escuelas y edificios comunales.- Que en plena proscripción del partido Peronista, en 1961, junto con otros dirigentes, Don Felipe Sapag funda en Zapala el MPN. El 24 de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

marzo de 1962 se presenta por primera vez a elecciones triunfando con casi el sesenta por ciento de los votos. A pesar de esta elección del pueblo, el golpe militar que destituyó al ex presidente Arturo Frondizi, burla la voluntad popular e impide al MPN seguir en el gobierno.-; Que el 7 de julio de 1.963, se realizan nuevamente elecciones para gobernador, intendentes y diputados provinciales. Los resultados del año anterior se repiten y el 12 de Octubre de ese año Felipe Sapag asume como gobernador de Neuquén por primera vez, hasta el año 1966 en el cual otro golpe, encabezado por Juan Carlos Onganía, destituyó a las autoridades de la democracia.- Que en 1970, durante el gobierno de facto del General Onganía, se le ofrece la intervención de la provincia y Sapag acepta el cargo, pudiendo de esta manera gobernar hasta 1972.- Que con la restitución de la democracia entre los años 1973 y 1976, Sapag vuelve al gobierno, pero un nuevo golpe de Estado, en lo que fue la última dictadura militar, interrumpe una vez más la vida institucional del país.- Que en el año 1983, con la recuperación democrática, Felipe Sapag se impone una vez más, para luego en el año 1987 realizar el traspaso de mando, por primera vez, a otro gobernador elegido por el pueblo. En este caso el Ingeniero Pedro Salvatori.- Que en el año 1995, con 82 años, es elegido por quinta vez Gobernador de la Provincia del Neuquén, hasta el año 1999. En este período, consolida su obra y convoca a cambiar la matriz productiva provincial, hasta ese momento basada solo en hidrocarburos, con miras al desarrollo agropecuario y agroindustrial que pudiera dar sustentabilidad al futuro económico de Neuquén.- Que a pesar de los duros momentos vividos, pudo ser cinco veces gobernador de Neuquén y promover la justicia social impulsando la salud, la educación, el trabajo y la vivienda, la defensa de los recursos naturales y el impulso del federalismo establecido en la Constitución Nacional.- Que estuvo a la altura de los grandes líderes políticos de este país, algunos contemporáneos con quienes tuvo relación, como por ejemplo el ya fallecido presidente de la Nación, el Doctor Raúl Alfonsín, por quién, a pesar de las diferencia políticas, mantuvo enorme respeto. Por sobre todo primaba el respeto.- Que en Felipe Sapag, encontramos un hombre excepcional, sencillo, austero, bondadoso, que supo defender sus convicciones, promover la defensa de los más humildes y de los trabajadores, siempre con una especial consideración de los pobladores alejados y olvidados de las más remotas zonas cordilleranas.- Que quienes hemos compartido la historia de la vida política de esta Provincia, recordamos las puertas de su despacho siempre abiertas para recibir a quien quisiera entrevistarse con él. Su contacto con el pueblo en las frecuentes giras al interior de la provincia, siempre buscando solucionar los problemas que las personas le acercaban y dando prioridad a los más desposeídos.- Que entre sus obras emblemáticas encontramos las siguientes: * Funda la Corporación para el Desarrollo de Neuquén (COPADE), un organismo de planificación al que dotó de especialistas y consultores de primera línea que ayudaron a realizar el diagnóstico de la situación provincial y a plantear un Plan de Desarrollo para la provincia. A través de diferentes acciones el COPADE eliminó las escuelas rancho, levantando nuevos edificios para los mismos;

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de



duplicó la cantidad de colegios. Inauguró por lo menos un colegio secundario en cada pueblo o ciudad. En total, en menos de tres años, construyó 157 edificios escolares. * Funda la Universidad Provincial del Neuquén, posteriormente la Universidad Nacional del Comahue, con un criterio de avanzada ya que las facultades estaban esparcidas por el territorio, en donde estaba la producción. Por ejemplo, la carrera de Ingeniería en Petróleo se dictaba dentro del Yacimiento Plaza Huincul.- * Da solución a la falta de viviendas, construyen casi 13 mil viviendas en su primer gobierno, lo que significó techo para unas 50 mil personas. Introdujo novedosas tecnologías de viviendas industrializadas.- * Da las bases para el Sistema Provincial de Salud. Se levantan hospitales y centros de salud.- * Provincializa el Banco de la Provincia del Neuquén, fundado en 1961 como sociedad mixta. De esta manera el BPN se convierte en una herramienta de desarrollo.- * Construye miles de kilómetros de nuevos caminos, mejorando los nuevos y dotándolos de numerosos puentes, rompiendo así el aislamiento casi total que sufrían grandes zonas de la provincia, causada por los grandes ríos que atraviesan su geografía.- * Se comienza con la forestación como actividad sistemática.- * A través de la ley de promoción a las inversiones turísticas, agropecuarias e industriales, se facilita con desgravaciones, créditos y apoyo tecnológico la radicación de centenares de nuevas industrias y establecimientos.- * Incorpora a la comunidad indígena, excluida y marginada por la Conquista, otorgando la propiedad de las tierras de sus reservas, mediante una ley específica.- * Impulsa el federalismo, sentando las bases fundamentales para la lucha en regiones postergadas como la Patagonia. - Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 004/2010, celebrada por el Cuerpo el 25 de Marzo del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido en el inciso 1), Artículo 67º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1º: EXPRESASE el pesar por el deceso ocurrido el domingo 14 de marzo de 2010, de quién fuera miembro fundador del Movimiento Popular Neuquino; líder político indiscutido y cinco veces gobernador de la Provincia del Neuquén *DON FELIPE SAPAG*.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Tiene la palabra el concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Gracias, presidente. Mas allá de todos los homenajes realizados, desde el mas humilde, aquí, vecino de la provincia de Neuquén, pasando por altas autoridades, sumado a los homenajes realizados por la señora presidenta en su visita al centenario, a los festejos del dique Ballester precisamente era intención nuestra, señor presidente, de que conste en el libro de Sesiones que este Concejo Deliberante lamenta y hace este homenaje. Y yo quiero aprovechar, presidente, para agradecer al radicalismo y en la persona del concejal mandato cumplido Horacio Baldo, que el año pasado tuvo la iniciativa de traerlo aquí a don Felipe, con todos sus afectos, con toda su historia, para declararlo vecino ilustre, este Concejo lo declaro vecino ilustre. Y yo, como

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

emepenista, me alegre que no hubiera sido emepenista el que tuviera esa iniciativa, me alegre porque era un extrapartidario, un extrapartidario que vio como don Felipe caminó las calles después de ejercer el poder, de ejercer el gobierno, de que fue respetado permanentemente y por ahí él lo reivindicó, yo recuerdo que fue a la casa de don Felipe, a entrevistarlo primero, a buscar su autorización. Así que gracias a Baldo, a su partido, de paso, de parte nuestra y que conste, este homenaje, que yo, seguramente va a tener la aprobación de todos los presentes, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: Solo para agregar la preposición "de" después de la coma en el texto, resolutive, para que quede bien redactada la declaración. Expresar de quien fuera miembro fundador. CONCEJAL PRESIDENTE: y simplemente pasar algo o explicar, la necrológica que salió institucionalmente, a nombre de todos los bloques que componen el Concejo Deliberante, resalto un párrafo de su intervención aquí, en ese homenaje a que hacía referencia el concejal Jalil, y justamente lo que buscamos fue destacar, en la visión del padre, hablando de sus hijos desaparecidos en la dictadura militar, y fue justamente queriendo destacar esa faceta porque creo que fue muy claro el mensaje al respecto, y esa fue la que elegimos para homenajearlo en esa necrológica que fue, obviamente, en nombre de todos los bloques de este Concejo Deliberante, por lo tanto a nombre de cada uno y todos los concejales de este Cuerpo. A consideración, entonces, el proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0244/2010 - EXPEDIENTE N° CD-045-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. HABILITASE EL ESTACIONAMIENTO SOBRE CALLES FELIX SAN MARTÍN Y TEODORO LUIS PLANAS EN TODA SU EXTENSIÓN EN AMBAS MANOS.- -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0234/2010 - EXPEDIENTE N° CD-040-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DEPORTIVOS DESTINADOS A LOS ADULTOS MAYORES EN LOS DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD Y EN PARTICULAR BARRIO MELIPAL..- -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la Comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0268/2010 - EXPEDIENTE N° CD-048-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL PLAN DE CONSOLIDACIÓN COSTERA DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.- -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de



LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0276/2010 - EXPEDIENTE N° CD-050-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA EXPOSICIÓN “EXPO MUJER COMAHUE 2010” A LLEVARSE A CABO LOS DÍAS 26, 27 Y 28 DE MARZO DEL 2010.- -----

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la Comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0258/2010 - EXPEDIENTE N° CD-046-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA VERIFIQUE EL ESTADO DE CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE LA PLANTA DE BOMBEO DEL ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO (EPAS) UBICADA EN CALLES VIRGEN DE LUJÁN Y RÍO CARCARAÑÁ DEL BARRIO PROVINCIAS UNIDAS.- -----

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Barragán. CONCEJAL BARRAGAN: Para hacer un pedido excepcional, yo esto ya lo hable con miembros del bloque del MPN, en esa supervisión que pido del espacio hay cables de altísima tensión que están expuestos en un nivel muy bajo, al alcance de un niño de hasta 5 años, y me parece, no lo pedí en Parlamentaria por eso pido disculpas si se puede leer y enviarlo inmediatamente porque se corre un riesgo bastante importante. CONCEJAL PRESIDENTE: O sea esta solicitando el tratamiento sobre tablas. Hay una moción de reconsideración a lo acordado en Labor Parlamentaria, para darle tratamiento sobre tablas a este proyecto, proyecto de Comunicación. Debo ponerlo a consideración. A consideración su tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 007/2010.- V I S T O: La situación denunciada en diciembre de 2009 por vecinos de Barrio Provincias Unidas ante el Ente Provincial de Aguas Sanitarias (EPAS) por el desborde de líquidos cloacales en la planta de bombeo ubicada en ese barrio y la Resolución N° 742/2009 de la Defensoría del Pueblo e la Ciudad de Neuquén; y CONSIDERANDO: Que por dicha presentación se pone de manifiesto que sobre calle Virgen de Luján y Río Carcarañá se encuentra una planta de bombeo del EPAS, que deriva los efluentes cloacales de Barrio Santa Genoveva y alrededores a los piletones ubicados en Barrio Confluencia.- Que el problema que denuncian es la saturación y anegamiento de las calles del sector, por cuanto el EPAS demora entre tres y cuatro días en destapar la red.- Que el predio está sucio y descuidado, como así también sus alrededores, donde también hay basura y escombros y además señalan la presencia de roedores de gran tamaño muertos, de los que se alimentan los perros de la calle.- Que además existe en el lugar el tendido de una línea de energía trifásica, la cual se encuentra expuesta y ya en el año 2008 produjo una explosión, y una caseta en la cual se puede observar un caño del cual salen cables con electricidad, apenas encintados y al alcance de cualquier persona.- Que en virtud de lo expuesto los vecinos solicitan el cercado del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

predio en cuestión.- Que existen en las calles linderas acumulación de aguas servidas que generan un terreno fangoso y producen emanaciones de olor característico y existen, además, en las inmediaciones, cañadones por donde drenan aguas pluvioaluvionales que pueden trasladar la contaminación al Río Neuquén.- Que el área técnica de la Defensoría del Pueblo realizó dos inspecciones en el lugar, entrevistando a los vecinos, quienes además de ratificar lo denunciado exhibieron fotografías tomadas en el sector.- Que en el mismo sentido del considerando anterior el informe técnico elaborado también ratifica lo denunciado por los vecinos.- Que corresponde al Órgano Ejecutivo Municipal ejercer el poder de policía sobre las actividades contaminantes o que impliquen riesgos de enfermedad para los vecinos.- Que si bien el EPAS es una empresa pública del ámbito provincial se encuadra como prestadora del servicio de agua y cloacas de este municipio, por lo que también le corresponde al Órgano Ejecutivo Municipal ejercer el control sobre la calidad de prestación del servicio.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 004/2010, celebrada por el Cuerpo el 25 de Marzo del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a la mayor brevedad posible y a través del área que corresponda, se ocupe de verificar lo denunciado por los vecinos de Barrio Provincias Unidas acerca del mal estado de conservación y operación de la planta de bombeo del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) ubicada en la intersección de calles Virgen de Luján y Río Carcarañá y realice las actuaciones que le corresponden en el marco de la normativa vigente.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general y en particular, por la afirmativa?, perdón. Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Este fue el ultimo expediente previsto en el orden del día, quiero recordar antes de finalizar la sesión, a los señores concejales, la invitación a participar el día miércoles 31 a las 11 de la mañana, esto es a solicitud de la familia, del descubrimiento de la placa que impone el nombre de Concejal Enrique Prezzoli a la Sala de Comisiones de este Concejo Deliberante, la familia solicito que fuera ese día porque los hijos del Concejal fallecido van a estar ese día aquí, en Neuquén, y entonces solicitaron que fuera ese día el acto, cumpliendo con la declaración, la resolución, recuerdo entonces que va a ser el miércoles a las 11 horas en el Concejo Deliberante, dicho esto y siendo las 20 horas 26 minutos y convocando a sesión para el próximo 8 de abril a las 10 horas damos por finalizada la sesión ordinaria del día de la fecha. Muchísimas gracias. -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de



FIRMADO: BURGOS - PALLADINO

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de